



**Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón**



Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica
Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz
Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia
Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo
Angel

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 22° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 9 de octubre de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
4. Cuestión previa concejal Malaguti

PREFERENCIAS ACORDADAS

5. Proyecto de Ordenanza: Excluyendo del listado de usos admisibles, el sector delimitado por calles H. Yrigoyen, Falucho, San Luis, Alte. Brown, Córdoba, R. Peña y Catamarca (expte. 1915-D-08)
6. Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 50. (expte. 1998-D-07)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

7. Autorizando al D.E. a contratar un préstamo con el ENOHSA, para la realización de la "Obra Redes de Agua Barrio Zacagnini". (expte. 2019-D-08)

ORDENANZAS

8. Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías. (expte. 1099-U-08)
9. Afectando como distrito de Equipamiento específico un predio en virtud de lo solicitado por la Asociación Civil "Mahatma Gandhi", para desarrollar proyecto institucional denominado "Escuela del Sol". (expte. 1581-D-08)
10. Incorporando artículo a la Ordenanza 7877 -servicio de excursión-. (expte. 1625-U-08)
11. Dos despachos: 1) Mayoría: Regulando el otorgamiento de habilitaciones comerciales a quienes pretendan desarrollar la actividad de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios. 2) Minoría: Sustituyendo el artículo 5.4.3.3 del Código de Ordenamiento Territorial - Minimercado, Maximercado, Supermercado e Hipermercado-. (expte. 1760-D-08)
12. Declarando de interés municipal la función desarrollada por el Centro Universitario Marplatense con alumnos que estudian en la ciudad de La Plata. (expte. 1876-AM-08)
13. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al señor Julio D'Amico, como reconocimiento de honorarios por servicios prestados en el EMDeR. (expte. 1894-D-08)
14. Autorizando al Municipio a suscribir con el ENOHSA el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para realizar la Obra "Agua Corriente Barrio la Herradura". (expte. 1939-D-08)
15. Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia, para diagnóstico y propuesta de soluciones para los "Desagües Pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías". (expte. 1954-D-08)
16. Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2009 en virtud del contrato de locación del inmueble de la calle 25 de Mayo 3949, destinado a la Oficina Municipal de Empleo. (expte. 2007-D-08)
17. Autorizando a la firma "AIKEGAS S.A." a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Garrafas, etc..", el inmueble de la calle San Salvador 9910. (expte. 2025-D-08)
18. Aprobando como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al servicio de higiene urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (expte. 2031-D-08)
19. Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con Scouts de Argentina Asociación Civil, para implementar acciones que se vinculen con las emergencias en términos de Defensa Civil. (expte. 2057-D-08)

RESOLUCIONES

20. Expresando reconocimiento a la banda marplatense "Altocamet", por haber sido galardonados con el Premio Gardel al mejor álbum de remixes 2007. (expte. 1883-AM-08)
21. Declarando de interés el "VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", a realizarse el día 31 de octubre de 2008. (expte. 1957-P-08)
22. Adhiriendo al proyecto de ley referido al "Régimen Previsional para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado". (expte. 1985-FV-08)
23. Declarando de interés la presentación del libro "Memoria, Verdad, Justicia, y Soberanía. Corrientes en Malvinas", a realizarse el 10 de octubre en el recinto del H. Cuerpo. (expte. 2117-AM-08)
24. Dirigiéndose al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle contemple la posibilidad de crear un coro profesional estable en la ciudad. (nota 8-P-08)
25. Declarando de interés el "XXVII Encuentro y XII Congreso Arquisur 2008", que abordará el tema "La construcción de la ciudad y la vivienda social" y se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre. (nota 445-F-08)
26. Declarando de interés la "IV Convención Anual del IGSA - Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre. (nota 453-I-08)

27. Declarando de interés la realización del "Primer Congreso Nacional de Ateísmo" que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre en el Teatro Auditorium. (nota 454-L-08)

DECRETOS

28. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1088-AM-02 y otros)
29. Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática "La violencia escolar y el estrés docente". (expte. 1969-CO-08)

COMUNICACIONES

30. Solicitando al D.E. que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr la implementación de la Ley 25506. (expte. 1232-FVM-08)
31. Solicitando al D.E. disponga la realización de diversas tareas en la plaza ubicada en las calles Giacobini, Carasa, Vernet y Lebensohn. (expte. 1778-P-08)
32. Solicitando al D.E. informe si en los planes de obras de pavimentación y de alumbrado público, está comprendida el área delimitada por las Avdas. Luro, F. Errea, Libertad y la calle Paraguay. (expte. 1782-P-08)
33. Solicitando al D.E. informe si se han realizado acciones destinadas a controlar, constatar y sancionar infracciones por ocupación indebida de veredas. (expte. 1877-U-08)
34. Solicitando al D.E. proceda a la revisión y reposición de las luminarias en el perímetro del Hospital Interzonal General de Agudos Doctor Oscar Alende. (expte. 1909-CO-08)
35. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las supuestas obras previstas en la escollera norte para el desarrollo de actividades nocturnas. (expte. 1977-V-08)
36. Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre la entrega de garrafas sociales a familias y a comedores autogestionados. (expte. 2006-U-08)
37. Solicitando al D.E. que gestione ante el Gobierno de la Provincia la continuidad de la construcción de la Escuela Primaria Provincial 7 de la ciudad de Batán. (expte. 2024-U-08)
38. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de las Avdas. Libertad y P. P. Ramos. (expte. 2047-FV-08)
39. Solicitando al D.E. que informe diversos puntos acerca del funcionamiento operativo de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos. (nota 402-P-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Insistencia al veto parcial de la O-12918 (Ordenanza Fiscal sancionada el día 8 de julio de 2008). (expte. 1328-D-08)
41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre la existencia de un acuerdo, convenio y/o contrato que permite el traslado de alumnos de los turnos mañana y tarde del Jardín Municipal de Infantes N° 27. (expte. 2112-U-08)
42. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, que operan desde la Dársena en la Banquina del Puerto. (expte. 2121-V-08)
43. Proyecto de Ordenanza: Desafectando fondos del Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda y afectándolos al "Programa Hábitat". (expte. 2127-D-08)
44. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice una reasignación presupuestaria para garantizar los servicios y prestaciones de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores. (expte. 2132-V-08)
45. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. cree la sección de análisis social de films para su posterior publicación y proyección en los diferentes barrios (expte. 1935-U-08)
46. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 180 días, la suspensión de la recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural. (expte. 2140-C-08)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "2º Seminario Psicológico para Obesidad en Cambio de Hábito y Actitudes" a realizarse los días 17 y 18 de octubre. (nota 477-C-08)
48. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de diversas actividades en el marco de la "Semana de la Lengua Italiana en el Mundo", a llevarse a cabo del 20 al 26 de octubre. (nota 490-S-08)
49. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés el "Campeonato Panamericano de Ciclismo Master 2008", a realizarse entre los días 1º y 8 de noviembre". (nota 508-F-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 79)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 6 al punto 10)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 21)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 22 al 23)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 29)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 54)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 55 al 79)

**III - PREFERENCIA ACORDADA
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

A) PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 80)

B) PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 81)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 82 al punto 115)

A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 82)

B) ORDENANZAS (Del punto 83 al 95)

C) RESOLUCIONES (Punto 96 al 103)

D) DECRETOS (Punto 104 al 105)

E) COMUNICACIONES (Punto 106 al 115)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1 Decreto N° 214: Declarando de Interés la "1º Jornada Marplatense de Educadores Cooperativistas y Mutualistas".

2 Decreto N° 215: Declarando de Interés la "3ra. Edición del Foro Mar del Plata No- Violenta "

3 Decreto N° 216: Declarando de Interés la Revista Científica e informativa de la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Mar del Plata.

4 Decreto N° 217: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Sr. Joan Coll Arrom.

5 Decreto N° 220: Declarando de Interés el Encuentro " Batán sin fronteras ..." Primera Expo-Feria de Artesanías, Arte y Cultura Latinoamericana.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

6 Expte 2084-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses a sus entrenadores y dirigentes por sus excelentes participaciones en los XIII Juegos Para-Olímpicos de Beijing, China.- ARCHIVO.

7 Expte 2093-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al servicio solidario al Centro Integral para Discapitados Mentales " Cosechando Tiempo ".- LABOR DELIBERATIVA.

8 Expte 2118-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la "Semana de la Lealtad", que se celebrará entre los días 13 a 19 de octubre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.

- 9 Expte 2119-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el encuentro "Batán sin Fronteras..." Primera Expo- Feria de Artesanías, Arte y Cultura Latinoamericanas, que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
- 10 Expte 2125-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. el "Proyecto Lobos Marinos", consistente en la realización de esculturas en tamaño real.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 11 Expte 2086-D-08: Autorizando al Sr. Ariel Alberto Mirallas, a afectar con el uso "Venta y reparación de bombas centrífugas y elevadoras para piscinas, de cortadoras y bordeadoras de césped, etc" al inmueble ubicado en predio de la Avda. Mario Bravo N° 2553.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 12 Expte 2091-D-08: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los investigadores que participaron en el Proyecto Large Hadron Colider conocido como la "Máquina de Dios".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 13 Expte 2097-D-08: Convalidando Protocolo Adicional N° 19 al Convenio 104/03, para la ejecución del plan de promoción y calificación del empleo para el sector metalmecánica, dentro del plan "Más y Mejor Trabajo".- PROMOCIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 14 Expte 2102-D-08: Modificando el artículo 1° de la O-18.544 promulgada por Decreto N° 1061, referida a la donación efectuada por la firma Grupo Núcleo S.A.- LEGISLACIÓN.
- 15 Expte 2103-D-08: Aceptando la donación de especies arbóreas efectuada por la firma Vivero Antoniucci, la Fundación "Vida Silvestre", la estación forestal "Parque Pereyra Iraola" y la estación forestal "25 de Mayo" INTA.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 16 Expte 2114-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.
- 17 Expte 2122-D-08: Autorizando al D.E. a firmar un Protocolo de Hermanamiento, entre el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (España) y la ciudad de Mar del Plata.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 18 Expte 2123-D-08: Autorizando al D.E. a firmar un convenio de Cooperación y Hermanamiento, entre la ciudad de Mar del Plata y varias comunas de la isla de Ischia Porto (República de Italia).- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 19 Expte 2124-D-08: Convalidando Decreto N° 1480 del D.E. por el cual se modifica la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 20 Expte 2126-D-08: Convalidando el Decreto N° 756/08, que autoriza la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Mitre 1435/39.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 21 Expte 2127-D-08: Desafectando del "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda" creado por O- 10.439, la suma de \$160.000 y afectar los fondos mencionados al Programa Hábitat.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

C) RESPUESTA A RESOLUCIONES

- 22 Nota 481-NO-08: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Dando respuesta a la Resolución N° 2571, referente a posible transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1846-U-08.
- 23 Nota 503-NO-08: JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA.: Dando respuesta a la Resolución R- 2574 referente a regular el voto extranjero, e incorporar a extranjeros residentes en el Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1854-AM-08.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 24 Expte 2105-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva a consideración del H. Cuerpo, recomendación referida a la habilitación de un comercio dedicado a la compra venta de automóviles ubicado en Av. Carlos Tejedor N° 50. (Actuación N° 3154).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1998-D-07.
- 25 Expte 2115-OS-08: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2008.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

- 26 Nota 502-NO-08: U.F.I. DELITOS ECONÓMICOS N° 10: Solicita informe referente a las Sesiones Públicas celebradas los días 13 y 18 de junio del corriente año.- TRÁMITE INTERNO.
- 27 Nota 504-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N°2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Portales Bueso, Fernando c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido.- TRÁMITE INTERNO.
- 28 Nota 505-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados García Carrasco Agustín c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido.- TRÁMITE INTERNO.
- 29 Nota 506-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Barbera Nora Liliana c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido.- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

- 30 Nota 476-NP-08: VEGA HÉCTOR OSCAR: Denuncia irregularidades en la obra en construcción ubicada en la calle 20 N° 4124 del Barrio Alfár.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 31 Nota 477-NP-08: C.I.P.R.O.S COMITÉ CIENTÍFICO: Solicita se declare de interés del H.C.D., el "2º Seminario Psicológico para Obesidad en Cambio de Hábito y Actitudes ", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2008.- CALIDAD DE VIDA.
- 32 Nota 478-NP-08: CARRASCO, OSCAR MARTÍN: Eleva nota denunciando una estafa sufrida por parte de un chofer de la empresa de remises "Rural Coop".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 33 Nota 479-NP-08: UNIÓN DE TRABAJADORES CHOFERES DE REMISES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA : Solicita la conformación de una mesa de trabajo para elaborar un proyecto de Ordenanza, referente a la problemática en el servicio de remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 34 Nota 480-NP-08: COUPES TURISMO CARRETERA: Declarando de interés la llegada a la ciudad de las 39 Coupes de Turismo Carretera Argentino, que se llevará a cabo entre los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en el marco del Gran Premio Ciudad de Tigre.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 35 Nota 482-NP-08: VARIOS COMERCIANTES DE MITRE Y RIVADAVIA: Expresan oposición a la Ordenanza N° 18640, en referencia al traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 36 Nota 483-NP-08: CENTRO DE VALORIZACIÓN DE LA VIDA SAMARITANOS: Solicita exención del pago de la TSU de la Sede donde funciona dicho centro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 37 Nota 484-NP-08: MOLINARI, EDGARDO LUIS: Solicita modificación de la Ordenanza N° 16.200 con relación al horario de peatonalización de la calle Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 38 Nota 485-NP-08: PASO CAR'S LTDA.: Eleva consideraciones referente a la legislación vigente, para el servicio de remise y solicita la creación de libreta de conductor para los asociados a las cooperativas, sociedades comerciales, etc., que desarrollan esa actividad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 39 Nota 486-NP-08: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS : Solicita se implemente el cobro de la tarifa del transporte colectivo de pasajeros, mediante monederos antes de la temporada estival y la modificación del sistema de tarjetas magnéticas por el de Contact Less.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 40 Nota 487-NP-08: PAINO ANTONIO: Eleva copia de presentación con relación a la Nota 274-NP-2008 y solicita que la entidad beneficiada con el canon sea ASDEMAR.- A SU ANTECEDENTE NOTA 274-P-08.
- 41 Nota 488-NP-08: ASOCIACIÓN VECINAL LEANDRO.N ALEM: Expresando beneplácito a la posible instalación de una institución bancaria en dicho barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 42 Nota 489-NP-08: ALONSO, OSVALDO RUBÉN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto educativo denominado " Mar del Plata Capital del Muralismo Solidario Nacional e Internacional".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
- 43 Nota 490-NP-08: SOCIETÁ DANTE ALIGHIERI: Solicita se declare de Interés Municipal la Settimana della Lingua Italiana , que se llevará a cabo entre los días 20 y 26 de octubre de 2008.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 44 Nota 491-NP-08: RONCHELLI, HERNÁN: Manifiesta el accionar de un agente municipal ante denuncias que tramitan por Expte N° 11307-Dig 2 / Cpo 1- 2008.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 45 Nota 492-NP-08: VECINOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Adjuntan nota remitida al Sr. Intendente donde solicitan que el cerco perimetral del barrio sea permanente y con los accesos vehiculares existentes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 46 Nota 493-NP-08: PAZ, DOMINGA: Solicita la intervención del H.C.D. ante el D.E., por la suspensión del permiso precario a la Cooperativa CURA.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 47 Nota 494-NP-08: TOCHO, CARLOS ÁNGEL: Solicita la intervención de la Comisión de Transporte, por la falta de cumplimiento a la Ordenanza N° 8690 (reserva de asientos para discapacitados) .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 48 Nota 495-NP-08: RODRÍGUEZ ESTRELLA M.: Solicita se declare de interés del H.C.D. la VI entrega de premios "Sexto Sentido", que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2008.- CALIDAD DE VIDA.
- 49 Nota 496-NP-08: VARIOS COMERCIANTES: Manifiestan disconformidad por inspección realizada en comercios de calle Catamarca e/ Av. Luro y San Martín.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 50 Nota 497-NP-08: CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.: Solicita se declaren de Interés Municipal, el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social: " Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario", los que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de diciembre de 2008.- CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.
- 51 Nota 498-NP-08: CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO -REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita que a la Av. Martínez de Hoz se la denomine Av. de los Trabajadores.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2055-P-08.
- 52 Nota 499-NP-08: CONCESIONARIOS U.T.F PLAYA GRANDE: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo copia del recurso administrativo y planteo de inconstitucionalidad de la O-18701, referida a prórroga de los contratos de concesión de las U.T.F. del Complejo Playa Grande presentado en la Dirección de Recursos Turísticos.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 53 Nota 500-NP-08: BIBBO, HUGO: Denuncia la construcción de un edificio industrial ubicado en Av. Champagnat 2348, sin la correspondiente autorización municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 54 Nota 501-NP-08: UCIP Y OTROS: Solicitan modificación de la normativa vigente para la habilitación de locales comerciales.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 55 Expte 2081-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al D.E. para que realice tareas de mantenimiento , reposición de luminarias y juegos infantiles en la plaza ubicada en Ruta N° 88 entre calle 46 y Colectora de la ciudad de Batán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 56 Expte 2082-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la Asociación Vecinal de Fomento La Unión Batán.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 57 Expte 2087-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Arquitecto Alejandro Bustillo", al Hall Central del Palacio Municipal.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 58 Expte 2089-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la obra "Realismo Clarividente , El Tabaquismo ", del Sr. Eliseo Domingo Agüero , sobre textos de Chejov y Pirandello.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
- 59 Expte 2090-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a actuaciones, actas de infracción y /o inspecciones del EMVISUR y G.A., relacionadas con las actividades de la Empresa 9 de Julio.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 60 Expte 2095-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la realización de tareas de mantenimiento y reparación del puente peatonal Dr. Arturo Illia .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 61 Expte 2096-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. , gestione la construcción de un cantero central en la Av. Jacinto Peralta Ramos en el tramo comprendido por la Av. Juan B. Justo y la Av. Fortunato de La Plaza.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
- 62 Expte 2098-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la O-1230/59 y disponiendo la publicación del Boletín Municipal conteniendo las siguientes normas: Ordenanzas, Decretos del D.E., Resoluciones de los Secretarios o funcionarios públicos de igual jerarquía.- LEGISLACIÓN.

- 63 Expte 2099-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al EMVISUR y G.A. la disposición de una línea telefónica rotativa de fácil y directa comunicación con las dependencias bajo su órbita.- LEGISLACIÓN.
- 64 Expte 2100-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Sr. Joan Coll Arrom, distinguido chef internacional en las 5 Ediciones del Festival Gastronómico de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
- 65 Expte 2101-CJA-08: CONCEJAL CARLOS KATZ : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a obras de ampliación de red de gas natural desde el Barrio San Patricio hasta el Barrio Los Acentilados.- A SU ANTECEDENTE NOTA 473-NP-08.
- 66 Expte 2104-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la política municipal respecto de las personas en situación de calle.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
- 67 Expte 2106-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la realización de las obras de carpeta asfáltica del sector delimitado por calles Nasser, Av. Libertad hasta calle 3 de Febrero.- OBRAS Y HACIENDA.
- 68 Expte 2107-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo referente a seguir los lineamientos para la creación del Sistema de Protección de los Derechos del Niño.- CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
- 69 Expte 2108-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal el IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de marzo de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 70 Expte 2109-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS - 1) PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D. la "Muestra Anual Usina de Arte 2008", que se llevará a cabo entre los días 8 y 12 de octubre de 2008.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Escuela de Artes Visuales Martín A. Malharro, el uso del espacio público denominado Plazoleta Alte. Brown, el día 8 de octubre de 2008.- OBRAS Y EDUCACIÓN.
- 71 Expte 2110-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al estado en que se encuentra la compra de terrenos adyacentes a la planta de efluentes cloacales y la inmediata solución a la adquisición de los terrenos.- RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE.
- 72 Expte 2111-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Invitando al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Stormelli .- LEGISLACIÓN.
- 73 Expte 2112-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la existencia de convenio y/o contrato que permita el traslado de alumnos del Jardín Municipal de Infantes N° 27 Barrio El Boquerón a la pileta del Club Kimberley.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 74 Expte 2113-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando a la arena "Recurso Turístico Fundamental" del Partido de Gral. Pueyrredon y encomendando gestiones por los trabajos de dragado en el acceso al Puerto y por los que se realicen en el frente costero.- TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 75 Expte 2116-PS-08: SOCIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la existencia de un contrato del Municipio con la empresa BASA de transporte de larga distancia.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 76 Expte 2117-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la presentación del libro "Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía, Corrientes en Malvinas", que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2008.- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
- 77 Expte 2120-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon ,el programa "Bibliobus Cultura Para la Zona Rural".- EDUCACIÓN Y CULTURA Y HACIENDA.
- 78 Expte 2121-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés cultural y turístico la Pesca Costera de Lanchas Amarillas.- EDUCACIÓN Y TURISMO.
- 79 Expte 2128-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe a la brevedad, sobre el estado real del funcionamiento del sistema y seguimiento satelital de las unidades de transporte público de pasajeros .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIÓN DE PREFERENCIAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

80 Expte 1915-D-08: Excluyendo del listado de usos de suelo admisibles, el sector delimitado por calles H. Yrigoyen, Falucho, San Luis, Alte. Brown, Córdoba, R. Peña y Catamarca.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

81 Expte 1998-D-07: Autorizando al Sr. Claudio Germán González, a afectar con la actividad "Compraventa de automotores nuevos y usados", el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 50.- TIENE DESPACHO.

IV . - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZA PREPARATORIA :

82 Expte. 2019-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el ENOHTA, para la realización de la "Obra Redes de Agua Barrio Zacagnini".
.-

B) ORDENANZAS:

- 83.- Expte. 1998-D-07: Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor n° 50.
- 84.- Expte. 1099-U-08: Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías.
- 85.- Expte. 1581-D-08: Afectando como distrito de Equipamiento específico un predio en virtud de lo solicitado por la Asociación Civil "Mahatma Gandhi", para desarrollar proyecto institucional denominado "Escuela del Sol".
- 86.- Expte. 1625-U-08: Incorporando artículo a la Ordenanza n° 7877 -servicio de excursión-.
- 87.- Expte. 1760-D-08: DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA: Regulando el otorgamiento de habilitaciones comerciales a quienes pretendan desarrollar la actividad de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios. 2) MINORIA: Sustituyendo el artículo 5.4.3.3 del Código de Ordenamiento Territorial - Minimercado, Maximercado, Supermercado e Hipermercado-.
- 88.- Expte. 1876-AM-08: Declarando de interés municipal la función desarrollada por el Centro Universitario Marplatense con alumnos que estudian en la ciudad de La Plata.
- 89.- Expte. 1894-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al señor Julio D'Amico, como reconocimiento de honorarios por servicios prestados en el EMDER.
- 90.- Expte. 1939-D-08: Autorizando al Municipio a suscribir con el ENOHTA el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para realizar la Obra "Agua Corriente Barrio la Herradura".
- 91.- Expte. 1954-D-08: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia, para diagnóstico y propuesta de soluciones para los "Desagües Pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías".
- 92.- Expte. 2007-D-08: Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2009 en virtud del contrato de locación del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 3949, destinado a la Oficina Municipal de Empleo.
- 93.- Expte. 2025-D-08: Autorizando a la firma AIKEGAS S.A. a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Garrafas, etc..", el inmueble de la calle San Salvador n° 9910.
- 94.- Expte. 2031-D-08: Aprobando como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al servicio de higiene urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.
- 95.- Expte. 2057-D-08: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con Scouts de Argentina Asociación Civil, para implementar acciones que se vinculen con las emergencias en términos de Defensa Civil.

C) RESOLUCIONES:

- 96.- Expte. 1883-AM-08: Expresando reconocimiento a la banda marplatense "Altocamet", por haber sido galardonados con el Premio Gardel al mejor álbum de remixes 2007.
- 97.- Expte. 1957-P-08: Declarando de interés el "VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", a realizarse el día 31 de octubre de 2008.
- 98.- Expte. 1985-FV-08: Adhiriendo al proyecto de ley referido al "Régimen Previsional para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado".
- 99.- Expte. 2117-AM-08: Declarando de interés la presentación del libro "Memoria, Verdad, Justicia, y Soberanía. Corrientes en Malvinas", a realizarse el 10 de octubre en el recinto del H. Cuerpo.
- 100.- Nota 8-P-08: Dirigiéndose al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle contemple la posibilidad de crear un coro profesional estable en la ciudad.
- 101.- Nota 445-F-08: Declarando de interés el "XXVII Encuentro y XII Congreso Arquitectónico 2008", que abordará el tema "La construcción de la ciudad y la vivienda social" y se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre.

- 102.- Nota 453-I-08: Declarando de interés la "IV Convención Anual del IGSA - Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre.
- 103.- Nota 454-L-08: Declarando de interés la realización del "Primer Congreso Nacional de Ateísmo" que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre en el Teatro Auditórium.

D) DECRETOS:

- 104.- Exptes. y Notas: 1088-AM-02, 69-B-05, 397-V-07, 1231-PS-08, 1258-V-08, 1264-P-08, 1276-U-08, 1311-V-08, 1321-FVC-08, 1365-U-08, 1559-U-08, 1601-V-08, 1605-U-08, 1701-OS-08, 1964-OS-08, 76-F-08, 231-C-08, 268-E-08, 340-V-08, 429-F-08, disponiendo sus archivos.
- 105.- Expte. 1969-CO-08: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática "La violencia escolar y el estrés docente".

E) COMUNICACIONES:

- 106.- Expte. 1232-FVM-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr la implementación de la Ley n° 25506.
- 107.- Expte. 1778-P-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la realización de diversas tareas en la plaza ubicada en las calles Giacobini, Carasa, Vernet y Lebensohn.
- 108.- Expte. 1782-P-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si en los planes de obras de pavimentación y de alumbrado público, está comprendida el área delimitada por las Avdas. Luro, F. Errea, Libertad y la calle Paraguay.
- 109.- Expte. 1877-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han realizado acciones destinadas a controlar, constatar y sancionar infracciones por ocupación indebida de veredas.
- 110.- Expte. 1909-CO-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la revisión y reposición de las luminarias en el perímetro del Hospital Interzonal General de Agudos Doctor Oscar Alende.
- 111.- Expte. 1977-V-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con las supuestas obras previstas en la escollera norte para el desarrollo de actividades nocturnas.
- 112.- Expte. 2006-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe determinados puntos sobre la entrega de garrafas sociales a familias y a comedores autogestionados.
- 113.- Expte. 2024-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Gobierno de la Provincia la continuidad de la construcción de la Escuela Primaria Provincial n° 7 de la ciudad de Batán.
- 114.- Expte. 2047-FV-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de las Avdas. Libertad y P. P. Ramos.
- 115.- Nota 402-P-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe diversos puntos acerca del funcionamiento operativo de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, para solicitar que en el punto 47) se dé giro a la Comisión de Derechos Humanos y que el expediente 2104 –punto 66)- también pedir giro a Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Con las modificaciones de giro solicitadas por la concejal Roca, si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 3 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 214, 215, 216, 217 y 220)

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MALAGUTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, voy a se lo más breve posible porque tenemos temas muy importantes para tratar en esta sesión, pero hay una cuestión que si no la abordamos hoy –por una cuestión de fecha- vamos a consolidar una situación que entendemos va a contramano de lo que el Concejo Deliberante por unanimidad votó cuando dio despacho a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2008. Con anterioridad nosotros hicimos una cuestión previa hace ya tres sesiones atrás cuando se nos anunciaba que, a contrario de lo que había sido expresado por unanimidad en este Cuerpo de que los aumentos correspondientes a la TSU para el ejercicio 2008 no sean considerados para quienes realicen el pago adelantado, teníamos información que el Departamento Ejecutivo iba a hacer un veto parcial a la Ordenanza. Este veto parcial fue comunicado en reunión de presidentes de bloques por el Secretario de Hacienda de la comuna aduciendo que en realidad entendía cuáles

eran las motivaciones de los concejales pero que por una cuestión que tenía que ver con posibles cargos que el Tribunal de Cuentas podía realizar a los concejales toda vez que se estaba modificando el quantum de la tasa sobre la cual se iba a operar e iba a haber distinciones entre aquellos que pagaban por adelantado y los que no, se iba a tener que ver en la obligación de vetar la misma. Nosotros expresamos en este recinto nuestra preocupación. Dijimos que eso violaba todos los acuerdos previos que habíamos hecho a la hora de aprobar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva con aumentos para todos los contribuyentes. Dijimos también, señor Presidente, que eso no solamente violaba los acuerdos políticos con la oposición que había acompañado siquiera parcialmente las propuestas del Ejecutivo con algunas modificaciones pero había entendido que haciéndole modificaciones podía votar la propuesta del Ejecutivo, que –insisto- implicaban aumentos importantes de tasas para muchos contribuyentes del Partido, sino que violentaba también la buena fe que se tenía con el contribuyente porque a los contribuyentes les habíamos dicho que quienes pagaran por adelantado no iban a sufrir los aumentos que finalmente se aplicaron. Esto se lo dijimos concejales de este Cuerpo, lo dijimos a través de los medios, muchos contribuyentes hicieron el esfuerzo, pagaron por adelantado sus tasas y luego se encontraron con que –a partir de un veto del Departamento Ejecutivo- les llegó igualmente en forma retroactiva al 1º de enero de este año un supuesto saldo impago, un ajuste a cuenta del pago total del año.

-Siendo las 11:05 ingresa al recinto la concejal Beresiarte. Continúa el

Sr. Malaguti: Señor Presidente, insistimos en aquella oportunidad en que no había motivaciones que fundaran este Decreto, se nos contestó desde el oficialismo a través del concejal Rosso –y permítanme que lea- “cuando se plantea el tema de este veto es una situación que no es feliz, se tienen en cuenta situaciones que conocemos los concejales que también están limitadas por lo que es el Tribunal de Cuentas y el accionar económico que tiene el Municipio”. Es decir, una vez más se nos fundaba el veto en observaciones que el Tribunal de Cuentas podía llegar a realizar si seguía caminando la Ordenanza tal cual había sido sancionada por unanimidad en este Departamento Deliberativo. Señor Presidente, no es que no tengamos confianza en la palabra de los funcionarios del Ejecutivo ni que pensemos que nos vienen a mentir cuando nos aducen determinadas cuestiones. La verdad, lejos está de nuestro bloque pensar que el Intendente o sus Secretarios nos mienten cuando nos fundamentan alguna cuestión porque, si no, no podríamos llevar ningún proyecto adelante. Pero pese a no pensar que no mentían, igualmente pensamos que podían estar equivocados en el planteo que el Tribunal de Cuentas podía hacer objeciones al Concejo Deliberante por establecer este régimen particular para aquellos que habían cancelado sus pagos de la TSU. ¿Qué hicimos, señor Presidente? Hicimos lo que había que hacer desde el principio, entonces requerimos un informe al Tribunal de Cuentas, específicamente sobre esta cuestión del veto. Yo le podría leer qué es lo que le preguntamos, muy sucintamente le puedo decir que lo que le preguntamos se circunscribió a cuatro cuestiones. La primera de ellas era si en oportunidad de sancionar la Ordenanza Fiscal y el agregado del artículo 78º era un exceso por parte del Concejo Deliberante, es decir, si nos habíamos excedido en nuestras facultades –tal cual dejaba entrever la posición del Departamento Ejecutivo- al decirle que aquellos que ya habían cancelado por adelantado anualmente sus tasas no les iba a afectar el aumento. Lo segundo que hicimos, señor Presidente, fue consultar si la leyenda que figuraban en las boletas de TSU “Pago a cuenta según Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes al 31-12-07” alcanzaba para justificar la pretensión del Departamento Ejecutivo de cobrarle a los contribuyentes, toda vez que habíamos sostenido en el recinto que pese a que estaba incluida esa frase la verdad es que la buena fe de los contribuyentes presumía que el que cancela, cancela y no debe pagar más nada, no que le va a llegar un retroactivo. Entonces consultábamos también respecto a si la frase “Pago a cuenta ...” era suficiente para decir que se le podía volver a cobrar. En tercer lugar, le preguntamos si los contribuyentes que pagaron por adelantado el año 2008 habían cancelado su obligación o no. En último lugar, le preguntábamos de qué manera podíamos volver a recuperar la voluntad originaria de este Cuerpo que era que no fueran alcanzados los contribuyentes que cancelaron por anticipado su obligación, es decir, si se podía insistir en la norma tal como había sido sancionada en su momento o si era necesario hacer una suerte de un “invento” de una bonificación para que a partir de allí la voluntad plasmada por este Cuerpo pudiera concretarse. Tengo aquí la respuesta del Tribunal de Cuentas que llegó hace escasamente cinco días, por eso la primera sesión en la que podíamos presentarla era hoy, el Tribunal de Cuentas nos dice textualmente. “Punto 1) Entendemos que la inclusión del artículo 78º por parte del HCD no es un exceso ni viola lo dispuesto en el artículo 109º de la LOM”. Esto, señor Presidente, da por tierra con la fundamentación parcial del veto que decía que nos estábamos metiendo en potestades propias del Departamento Ejecutivo cuando decíamos que a quienes habían pagado por adelantado no les tenía que alcanzar el aumento. En segundo lugar, referido a si la frase “Pago a cuenta según Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes al 31-12-07” alcanza para sustentar la posición del Municipio de pretender cobrar igualmente a los que habían pagado por adelantado, el Tribunal de Cuentas dice claramente que no; la inclusión de frases en los comprobantes de pago no pueden alterar la verdadera naturaleza del pago”. Señor Presidente, segundo punto del Decreto que fundamentaba el veto que venimos a dar por tierra. La inclusión de esa frase no fundamentaba ni le daba mayor derecho al Municipio para cobrarle los aumentos a quienes ya habían cancelado la obligación. En tercer lugar, se le consultaba si quienes abonaron el adelanto de anticipos habían cancelado su obligación con el Municipio y en este caso el Tribunal de Cuentas dice que, como la Ordenanza Impositiva vigente era la del 2007 y la del 2007 hacía referencia a anticipos, basándose solamente en eso el Municipio ahí si legalmente estaba cubierto de cobrarle el dinero a los contribuyentes; no es que tuviera que hacerlo en lo más mínimo sino que si hubiera reclamo de los contribuyentes el Ejecutivo podía aducir que con la Ordenanza del 2007. El último punto que preguntábamos era cómo hacíamos que la voluntad del Concejo –que se expresó por unanimidad al momento de la votación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva y que luego fue vetada por el Intendente- nuevamente se ponga en práctica. La respuesta del Tribunal es muy simple: considera que el HCD puede insistir en el artículo vetado. Señor Presidente, creo que esto, con absoluta claridad, demuestra que los argumentos que se nos dieron al momento de vetar lo que en este Concejo Deliberante había votado por unanimidad respecto al aumento a quienes habían cancelado en forma anticipada con el Municipio no tiene ningún sustento. No lo tiene desde lo político porque dijimos que violentaba acuerdos previos y no lo tiene desde lo jurídico porque la verdad que los fundamentos del veto con incorrectos; es decir, las razones que se adujeron para vetar esto son incorrectas, señor Presidente, no alcanzan para hacer un veto. Si el oficialismo hubiera planteado el primer día “no estamos

en condiciones de no aplicarle el aumento a esta gente, pese a que hizo un esfuerzo y pese a que le dijimos que no le íbamos a cobrar de más, le tenemos que cobrar de más, no nos alcanza la plata”, que es realmente lo que dijimos en la cuestión previa pasada, al menos nos hubieran dicho la verdad en términos políticos. Pero la verdad es que no se nos dijo eso: se nos dijo que no lo podíamos hacer porque el Tribunal de Cuentas lo iba a objetar. Ahora podemos repartir concejal por concejal el informe firmado por el Tribunal de Cuentas donde dice que no hay absolutamente ninguna objeción que hacer a lo que el Concejo Deliberante votó y, menos aún, a la insistencia del texto original. Por lo tanto, señor Presidente, si no hay objeciones creo que lo que este Concejo debe hacer claramente es ratificar su voluntad expresada al momento de la votación de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Lo tiene que ratificar en términos políticos para recuperar la confianza, porque –insisto- no creo que me mientan cuando aducen razones que no son las correctas, pero entiendo que si hay un error y no me están mintiendo ese error puede ser rectificado en cualquier momento. El momento de rectificar ese error es éste, señor Presidente, si es que no se engañó vilmente a la oposición para justificarle una cuestión que no era cierta. Si no se mintió, señor Presidente, insistamos en el texto tal cual estaba previsto y tal cual fue votado por unanimidad en este Cuerpo, que es lo que vamos a proponer en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este es un tema que en presidentes de bloques se había acordado tratarlo, con lo cual creo que también lo que habíamos acordado en presidentes de bloques es que no iba a tratarse como una cuestión previa sino que se iba a dar debate con este tema. Por eso me sorprende que lo traigamos en este momento. Lo que voy a solicitar –entiendo que si se va a tratar se va a discutir, por eso no entiendo por qué se planta una cuestión previa si después vamos a plantear el debate del expediente- es que, en función que se planteen otras cuestiones previas y teniendo en cuenta que hay mucha gente en la barra (incluso hay calles del microcentro cortadas por este tema), pediría una alteración del Orden del Día o empezar a tratar el temario y que posteriormente planteemos si hay cuestiones previas y homenajes.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Compartiendo un poco lo que dice el presidente de la bancada oficialista, pero yo sugeriría que primero tratemos las mociones de preferencia y luego procedamos a la alteración del Orden del Día.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 5 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCLUYENDO DEL LISTADO DE USOS ADMISIBLES, EL SECTOR
DELIMITADO POR CALLES H. YRIGOYEN, FALUCHO, SAN LUIS, ALTE.
BROWN, CÓRDOBA, R. PEÑA Y CATAMARCA
(expte. 1915-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, voy a hablar en mi calidad de presidente de la Comisión de Legislación. El otro día se trató, estaba en el Orden del Día, también se recibió a los vecinos de Alem y de Güemes, a la asociación de fomento Stella Maris y San Carlos, que nos manifestaron algunas inquietudes e hicieron algunas propuestas. El lunes pasado, en función de esa reunión, hemos decidido en la Comisión que, independientemente que esté con preferencia para la próxima sesión, quede en Comisión a efectos de que su texto sea más trabajado.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. CLAUDIO GERMÁN GONZÁLEZ A
AFECTAR CON LA ACTIVIDAD “COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES
NUEVOS Y USADOS” EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA.
CARLOS TEJEDOR 50
(expte. 1998-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini, tiene el uso de la palabra.

Sr. Filippini: Gracias, señor Presidente. Quería hacer un par de consideraciones previas en este tema. El tema de este período de excepción tiene como antecedente desde el año '91 la voluntad de los vecinos del lugar donde a través de tres Ordenanzas consiguieron que este tipo de actividad quedara expresamente limitada dentro de esta zona. Durante todo este tiempo, el barrio ha ido creciendo, tomando su perfil y los vecinos han elegido como estilo de vida mantener esta manera de relacionarse con el comercio. A esta altura del partido, nos encontramos con el pedido de una excepción que a partir de un local que fue construido como “local sin destino”, después fue direccionado hacia la actividad de “compraventa de automóviles nuevos y usados” y a raíz de esta actividad que no está reglamentada se pide la excepción. A los vecinos de la zona norte, no sólo Parque Luro, les preocupa el tema por lo que significa la actividad, no por la persona que en este momento está pidiendo la excepción, por los resultado que a lo largo del tiempo ha ido dando como resultado.

Evidentemente no alcanza sólo el espacio físico del lugar donde se desarrolla la actividad sino que inevitablemente se avanza sobre las veredas y calles y después tenemos vías, como pasa con Jara, Luro o Polonia, colapsadas por este tipo de actividad donde la vida normal de las personas se ve totalmente alteradas. Desde la voluntad de los vecinos y las sociedades de fomento del lugar y las vecinas hacia el norte –que son las que circulan normalmente por esta traza, que vale aclarar que es una de las pocas trazas en sentido transversal que tiene la ciudad- se viene pidiendo sistemáticamente que este tipo de actividad no se haga, desde lo que la ley marca y desde la manera y las formas como se deben hacer. En particular, me llama mucho la atención la manera cómo se han ido planteando en estos últimos días de parte de la persona que quiere habilitar este local, en contra de lo que los vecinos y la sociedad de fomento estaban planteando, por lo que en particular le solicito permiso para leer un párrafo de una nota que fue distribuida a los vecinos, que realmente se escapa a lo que hasta acá venía tratándose en términos civilizados dos posiciones contrapuestas sobre una misma idea. Dice la nota que fue distribuida en el barrio: “Los fundamentos que ellos esgrimen (hablando de los vecinos) son todos carentes de objetividad y, a su vez, rebozan de manifiesta animosidad hacia nuestro comercio. En sus discursos erráticos, malintencionados y hasta xenófobos proyectan situaciones futuras inexactas que según ellos perjudicarán a nuestro barrio. ¿Qué saben estos personajes de perjuicios si ni siquiera han tenido en cuenta el aporte económico, arquitectónico y laboral que, con sus artimañas y falsedades han demostrado en todo este tiempo. ¿Saben ustedes, señoras y señores de la asociación de des-fomento, que gracias a sus actitudes hay seis puestos de trabajo que no pueden desarrollarse normalmente en una ciudad que tiene una de las tasas de desempleo más altas? Esta nueva construcción no sólo aporta el enriquecimiento estético del sector, pues a nadie con dos dedos de frente se le puede escapar que ediliciamente es una propuesta que casi no tiene igual por su calidad en todo el trayecto de avenida Tejedor”. Por último, termina diciendo: “Señoras y señores de la asociación de des-fomento, quítense la careta –o mejor dicho, el antifaz- que muchos de ustedes no resistirían el más mínimo análisis de integridad. Queremos trabajar y ustedes no nos dejan”. En principio, entiendo que no es el camino de la descalificación la manera de poder encontrar un punto de equilibrio entre dos posiciones de vecinos. Por otro lado, como acá claramente se dice, se está poniendo por delante la calidad de una edificación frente a la discusión de fondo, que es la posibilidad que se dé una excepción sobre una actividad determinada, por lo que entendemos que todo esto que está dicho no tiene toda la verdad que manifiesta. Por último, quisiera hacer una comparación. Venimos discutiendo hace tiempo un local en el centro de una cadena muy conocida que pretende habilitarlo, que según trascendidos ha contratado a una treintena de personas, que está todo equipado y sin embargo nunca lo abrió. Y nosotros hemos visto sistemáticamente este local abierto y haciendo tarea comercial en contra de las reglamentaciones vigentes, porque de última hasta que no tuviera su habilitación nunca debería haber sido abierto. Por lo tanto, el respeto por la ley no ha sido todo lo claro que debería haber sido de acuerdo a lo que se expresó en la nota que acabo de leer. Respetando la voluntad de los vecinos no sólo del barrio sino los vecinos de la zona norte, este bloque expresa su voto negativo por la habilitación de este negocio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, Presidente. Me parece que este expediente ya ha tenido bastantes idas y vueltas respecto de la cantidad de veces que vino al recinto, fue a Comisión. Realmente hay cosas que no entiendo de los representantes vecinales de la sociedad de fomento, y lo digo en términos que en este recinto en el transcurso de este año se aprobó una excepción en Tejedor al 1.600 para instalar un lubricentro y un centro de engrase del automotor, que genera mucho más dinamismo en el estacionamiento de autos y en el movimiento que una concesionaria de automóviles nuevos. Cuestiones que los vecinos que han venido a oponerse a la instalación de esta concesionaria, que vale la pena decir es una concesionaria que hace años viene trabajando en la ciudad, en la calle San Juan, que por una cuestión de vencimiento de un contrato de alquiler es que muda su instalación, pero que en la calle San Juan nunca fue pasible de ninguna sanción por parte del Municipio por infringir la ley, como hacen prever los vecinos. Pedir una excepción es un derecho que les asiste a todos y si este recinto a principios de año votó una excepción (que yo no escuché a los vecinales con tanto énfasis como lo están haciendo con esto) es una potestad que tiene este Concejo otorgarlas. ¿A qué me refiero con el tema de la excepción del lubricentro? Que si nosotros generamos desigualdad en términos se oponen a una cosa y a otra cosa no se oponen, esto para mí se reduce a una cuestión personal y las cuestiones personales no tienen que ser debatidas en este recinto sino que tienen que arreglarse afuera. Por los motivos expuestos y porque quiero fomentar el comercio y la industria, más allá de lo que digan algunos, es que términos personales y algunos concejales de mi bloque vamos a votar en forma afirmativa este proyecto.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sr. González: Gracias, señor Presidente. No hay mucho más que agregar en el tratamiento de este expediente que ha dado tantas vueltas justamente porque es absolutamente controvertido, sino que simplemente señalar dos cosas. Posiblemente haya que actualizar las normas que rigen el uso de suelo en la ciudad. Posiblemente tengamos que revisar qué cosas se permiten en una zona y qué cosas no. Pero lo que está claro es que evidentemente es un Concejo que está dispuesto a tomar zonas en particular, conversar con los vecinos y tratar de llegar a un acuerdo. Hay un expediente que está en la Comisión de Legislación que debemos revisar hasta las comas que figuran en el proyecto porque siempre estamos escuchando y estando atentos a lo que se plantea. Me parece que en este caso debiéramos haber tenido el mismo énfasis en la escucha de los vecinos y hasta tanto revisemos la foto vieja de la ciudad y saquemos otra, a criterio de este bloque, en este caso, o cumplimos con la norma o modificamos la norma. Entonces nuestro bloque, señor Presidente, va a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebí.

Sra. Hourquebié: Gracias, señor Presidente. Como es un tema recurrente dentro de este recinto, reitero el voto negativo que tenía con esto, como así también con todas las excepciones que he votado en este recinto, hasta tanto ... más allá de que ha tenido por parte de la Presidencia, trabajar con la reforma del COT, reitero lo que decía la concejal González que de esto no se produzca “una industria de la excepción” sino se trabaje en serio para poder reformar lo que es el COT y no pasar por estas situaciones. Sin más, para no ser reiterativa y dar por terminado este tema de manera de poder tratar otros temas igualmente importantes, reitero el voto negativo que ya había planteado en otras oportunidades.

Sr. Presidente: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para manifestar mi voto negativo en relación a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para manifestar mi voto positivo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 7 -

AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATA PRÉSTAMO CON EL ENOHSA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “REDES DE AGUA BARRIO ZACAGNINI” (expte. 2019-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 8 -

AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILAS EN LAS ACERCAS CORRESPONDIENTES A COMERCIOS GASTRONÓMICOS Y HELADERÍAS (expte. 1099-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobado; artículos 5º al 9º, aprobados; artículos 10º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

AFECTANDO COMO DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA UN PREDIO EN VIRTUD DE LO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “MAHATMA GANDHI” PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INSTITUCIONAL “ESCUELA DEL SOL” (expte. 1581-D-08)

Sr. Presidente: Concejal Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcíarena: Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que se ha tratado con profundidad en la Comisión de Legislación, donde fue dejándose para analizarlo, ya que algunos concejales teníamos dudas respecto a los cambios de indicadores para la potencial generación de un negocio inmobiliario, que no nos conformaba. Finalmente, la asociación “Mahatma Gandhi” ha agregado documentación suficiente y elementos suficientes como para que nuestro voto sea favorable a la petición, toda vez que en el reglamento de copropiedad y en las escrituras traslativas de dominio de los lotes en que se va

a dividir el predio, se va a poner una cláusula de que el objetivo de la institución es una unidad integrada con escuela, con trabajo comunitario y construcciones ecológicas. Para modificar el reglamento de copropiedad establece una cláusula específica que debe contar con la aprobación del Concejo Deliberante. Por lo tanto, tenemos todas las garantías de que no se desvirtúe el proyecto original y con estas modificaciones vamos a acompañar el dictamen de la Comisión.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**INCORPORANDO ARTÍCULO A LA ORDENANZA
7877 –SERVICIO DE EXCURSIÓN-
(expte. 1625-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: REGULANDO EL OTORGAMIENTO
DE HABILITACIONES COMERCIALES PARA DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN
Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2) MINORÍA:
SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 5.4.3.3. DEL C.O.T.
-MINIMERCADO, SUPERMERCADO E HIPERMERCADO-
(expte. 1760-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, tenemos en tratamiento el expediente 1760, de regulación para la instalación, modificación, ampliación y funcionamiento de establecimientos comerciales minoristas del rubro alimentario de General Pueyrredon. Señor Presidente, voy a arrancar destacando la génesis de este proyecto, así podemos conocer y desarrollar cómo han sido estos últimos meses hasta la llegada del expediente a este recinto. Señor Presidente, este es un expediente que elevó el Intendente Gustavo Pulti en el mes de julio, una vez que se había trabajado en observar una problemática que tenía el Partido de General Pueyrredon desde hace muchos años y en elevar una primera propuesta desde el gobierno municipal de regulación, de restricción de este tipo de emprendimientos comerciales para la protección del comercio local, para el mantenimiento de las fuentes de trabajo. No puedo dejar de mencionar algunos emprendimientos comerciales que en algún momento parecía que venían y que estuvieron en discusión también en este recinto y que se frenaron a través de algunas instancias judiciales pero que, sin embargo, no generaron en ese momento una respuesta de parte del Departamento Ejecutivo con una regulación para poder ordenarlos. No nos podemos olvidar del supermercado en Libertad, en el lago Stantien, que fue arduamente debatido pero que sin embargo en ese momento hubo un gobierno municipal que tampoco enviaba una regulación para este tema. Tampoco me olvido de la “amenaza” –digo amenaza en el sentido que se sentía fuerte su venida- de un hipermercado en la zona sur de la ciudad. También recuerdo, señor Presidente, la posible instalación de Easy, donde las cámaras empresarias el año pasado hicieron una fuerte manifestación en contra y tampoco veíamos que ingresara un proyecto del Departamento Ejecutivo donde dijera “bueno, tenemos este problema, queremos encontrarle una solución, esta es la regulación, la restricción, este es el momento de ordenar”. Señor Presidente, se envió un proyecto de Ordenanza que tiene muchas características en particular; voy a destacar algunas de ellas pero lo voy a hacer pensando que una vez que ingresó el proyecto y que decidió el Concejo Deliberante no tratarlo hasta tanto tuviéramos la audiencia pública y escuchar a todos los sectores que quisieron participar para empezar su tratamiento e incorporar algunas modificaciones, este proyecto original tenía características que me gustaría destacar. Es el primer proyecto que dice dónde y cómo se pueden instalar algún tipo de comercios en General Pueyrredon. Se establecían fundamentalmente dos características más importantes: la primera es que se dividía a la ciudad en zonas –cuatro zonas- donde se iba desde el microcentro, macrocentro, ejido urbano y fuera del ejido urbano del Partido. Dicho así, por ahí no nos diría qué estamos queriendo hacer, pero estas cuatro zonas jugaban fuertemente con el artículo que establecía qué cantidad de metros de superficie podemos tener en esas zonas y es ahí donde se nota que hay una fuerte decisión del Departamento Ejecutivo de proteger al comercio local instalado. Porque si nosotros decimos que sólo se puede instalar en la zona del microcentro superficies que no superen los 350 metros en el proyecto original (ya veremos que tomó algunas diferencias que fueron incorporadas a este proyecto) estamos diciendo que una superficie más grande no puede estar en este lugar y no debe competir una superficie mayor, que puede generar daño en lo que ya está instalado. Señor Presidente, lo mismo hacíamos cuando pedíamos en las demás zonas determinadas características, no sólo en metros sino también en los servicios que debían contener, sino también cuando hablamos de estacionamiento y de zonas de carga y descarga. Creo que cuando decimos que las superficies de más de 1.800 metros sólo se podrán instalar fuera del ejido urbano, estamos diciendo que sea en la parte rural de Mar del Plata, donde no puede haber un conflicto con otra superficie instalada cerca y que pudiera tener un problema de competencia o que fuera en desmedro de las fuentes de trabajo generadas. Además hay zonas de General Pueyrredon que necesitan desarrollo y puntualmente este proyecto generaba el desarrollo en las zonas donde no hay este tipo de establecimientos, ni aún los más pequeños. Señor Presidente, creo que encarar este tipo de regulación, de restricción y de protección del comercio local y sus fuentes de trabajo, desde una mirada urbanística, creo que era la mirada original, la mirada correcta y la forma que el Intendente Municipal -vuelvo a decir, el

primer Intendente Municipal desde el retorno de la democracia- encaraba con fuerza la regulación de este tipo de emprendimientos. Por supuesto que asistimos a una audiencia pública donde opinaron más de treinta oradores, con lo cual instalar este debate en la ciudadanía de General Pueyrredon nos parecía muy exitoso, proyecto del concejal Alonso que rápidamente tuvo respuesta en todos los sectores y que celebramos, en una audiencia prolongada y donde todos estuvimos prestando atención a las opiniones. En esa audiencia hubo algunas otras miradas a este proyecto. Miradas que contemplaban la incorporación de algunos otros barrios que no estaban, miradas que también hablaban de otro tipo de comercios, no sólo de autoservicios dedicados a la alimentación sino que también se plantearon otras cadenas que podían estar queriendo venir a la ciudad y podían venir en desmedro del comercio local. Recuerdo que se hablaba del rubro de los materiales de construcción, ferreterías y otros rubros de comercio. En algún punto también se mencionaba en esa audiencia las experiencias exitosas de otros Municipios que tenían que ver con las distancias mínimas; se ponían como ejemplo las cadenas de farmacias y otro tipo de comercios; una discusión que este oficialismo encaró con ganas de poder ver la posible incorporación o no de estas distancias mínimas y en cuál de estos sectores de la ciudad, si es que esto podía ayudar a complementar esta mirada de este problema que nos habíamos abocado a restringir, a regular y a solucionar. Señor Presidente, creo que trabajo ha habido en muchas de las Comisiones. La verdad que debo destacar la Comisión en la que más trabajamos probablemente, que es la de Obras, donde se conformó una comisión más pequeña de asesores para ir acercando algunas posiciones que en el debate de la Comisión tal vez se nos hacía muy difícil porque la Comisión tiene muchos temas. Se le fueron incorporando algunas modificaciones a los metros y a las zonas, donde veíamos que tal vez el proyecto del Ejecutivo podía haber quedado afuera algunos barrios extraejidales y nos parecía importante incorporarlos. Ese trabajo tuvo un desarrollo donde llegamos en un momento, señor Presidente, a trabajar en un despacho que hiciéramos entre todos. Dejamos el proyecto del Ejecutivo tal cual había sido enviado, tomamos un proyecto base de uno de los concejales que integraba la Comisión y empezamos a trabajar en esa modificación; se le fueron haciendo cambios y fuimos consensuando. En algún momento hubo planteos y propuestas que generaron un debate más profundo, que creo que es el que hoy nos encuentra divididos en algunos puntos. En el momento que se generó ese debate, señor Presidente, solicitábamos tener la posibilidad de contar con todas las herramientas técnicas que pudiéramos para tomar la mejor decisión para el Partido, la mejor decisión para la restricción de estas superficies, para el control, para poder tener protegido el comercio local pero a su vez también no poner un cerrojo en la ciudad de Mar del Plata, no sólo por las superficies que pudieran venir de afuera sino porque algún comerciante local quisiera abrir algo y no pudiera. Fue ahí donde empezamos a querer requerir algunos informes, que finalmente llegaron y los evaluamos en la Comisión de Legislación. Creo, señor Presidente, que dentro del despacho de mayoría tenemos un punto de diferencia importante que es el coeficiente de saturación. No voy a indagar en la cuestión legal, creo que hay un informe que da sobrada cuenta de lo que opina el Departamento Ejecutivo y el área Legal y Técnica de lo que creemos que puede ser un coeficiente de saturación en materia legal, creemos que excede las facultades de este Concejo Deliberante, sino que quiero exponer claramente qué significa un coeficiente de saturación para el Partido de General Pueyrredon. Es ahí donde me quiero referir a que un coeficiente de saturación, de la manera que está redactado y en la forma que está incorporado a esta Ordenanza significa que no vamos a poder abrir ningún otro tipo de comercio a partir de 190 metros de superficie en General Pueyrredon porque nos vamos a encontrar que está saturado. Esto significa que no es que el microcentro o el macrocentro estén saturados y entonces sí podemos ir a otro lugar; no, señor Presidente: tal cual está redactado este proyecto, no se va a poder abrir nada en General Pueyrredon en materia de superficies de comercios alimenticios. No se va a poder abrir un comercio en la zona sur nada que exceda los 190 metros. No se va a poder abrir un comercio en la zona oeste de la ciudad (me refiero a los parajes fuera del ejido urbano) y ni siquiera en las puntas de las avenidas. Con esta regulación, señor Presidente, estamos colocando un cerrojo a la apertura de las habilitaciones comerciales de más de 190 metros en General Pueyrredon. Creo yo que no sé si hemos dimensionado los concejales lo que puede llegar a significar un coeficiente de saturación. Por eso acá quiero rescatar algunas palabras del Intendente Municipal en estos días, donde el Intendente dice “la verdad que apostamos a seguir trabajando, que hay algunas instancias del diálogo legislativo que aún no han sido agotadas”. Muchas veces hemos debatido temas de vital importancia para la ciudad –como es éste-, los hemos vuelto a Comisión y hemos vuelto a hablar de este tema, encontrando una mirada renovadora y hemos logrado tener un despacho. Es ahí donde el Intendente ha hecho una convocatoria a tener una instancia más de diálogo que lamentablemente no fue oída y hoy nos encontramos tratando un despacho de mayoría y otro de minoría. Brevemente voy a destacar algunas de las incorporaciones que se le hicieron al despacho de minoría –que hoy es el proyecto del Departamento Ejecutivo-, que a propuesta del Bloque del Frente Para la Victoria se le incorporó un observatorio económico, donde podamos estudiar y que los organismos técnicos nos digan verdaderamente si en algún sector de General Pueyrredon tenemos que tomar alguna medida más restrictiva porque tenemos mucha superficie instalada y tal vez tengamos que restringirla aún más con la cantidad de metros, con distancias mínimas o a través de alguna regulación que encontremos. Señor Presidente, también se incorporó a este proyecto de Ordenanza las modificaciones que habían hecho las cámaras empresarias, como son en materia de rubros que no sólo regulemos las superficies que tienen que ver con lo alimenticio sino que regulemos lo que tiene que ver con materiales de construcción, con ferretería y afines. Esto está incorporado a propuesta de otros bloques en este despacho de minoría, que es el despacho del Departamento Ejecutivo con algunas modificaciones. También se incorporó la reducción de algunos metros en superficie que se podían instalar en algunas zonas; se achicaron considerablemente en dos o tres zonas puntualmente. De los 350 metros que proponía el proyecto original, fuimos a la primera zona entre 50 y 190, fuimos en la segunda –que iba hasta 1.000- entre 191 y 700, la tercera va de 700 a 1800, y la cuarta zona va fuera del ejido urbano. Se han tenido incorporaciones a este proyecto que creo que surgen de la voluntad y expresiones de la audiencia pública y de por lo menos la mitad de este Cuerpo Deliberativo. Es por ello, señor Presidente, que vamos a solicitar que se le dé despacho a este proyecto que ha llegado en minoría a este recinto, creyendo fervientemente que tal vez podríamos haber encontrado un proyecto de consenso con todos los demás bloques, pero que seguramente este proyecto protege el comercio local, regula, restringe por primera vez desde la vuelta de la democracia una decisión del Intendente Municipal de encarar fuertemente, con decisión política, una solución para el tema de las superficies comerciales en General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, nuestro bloque quiere poner en los justos términos la propuesta que hicimos a partir de un trabajo extenso en la Comisión de Legislación, que tiene que ver con lo que ha mencionado el concejal Bonifatti respecto al observatorio comercial municipal. Especialmente porque, además, queremos disipar algunas versiones que echaban a rodar un cambio de posición y una chicana de último momento para intentar hacer naufragar el proyecto de mayoría, cosa que no está en nuestra intención para nada. Desde un primer momento, nosotros estuvimos atentos a todas las propuestas; creo que la audiencia pública abrió un panorama totalmente diferente a lo que era la propuesta inicial, que –es cierto– fue la propuesta del oficialismo. Inclusive hemos concurrido a todas esas reuniones de trabajo aportando, discutiendo y agregando alternativas. Lo que está claro es que nosotros seguimos pensando que el Estado debe estar presente en la regulación de las habilitaciones; en eso no vamos a desistir porque es ideológicamente nuestra postura. A tal punto avanzamos en eso que nosotros tratamos también el tema del coeficiente de saturación; sin embargo, sobre ese tema –donde tenemos diferencia de opinión– nos hemos dado cuenta que la variable que se aporta en ese coeficiente para nosotros es insuficiente. Atar las habilitaciones a esa variable excluyentemente –que es un número acotado– puede ser un costado atacable por parte, especialmente, de aquellos dictámenes que se hagan desfavorables a ese coeficiente. Este es el punto donde nosotros queremos seguir trabajando. Por eso, la propuesta de este bloque, que algunos concejales dijeron que llegó tardíamente; sin embargo, en la Comisión de Legislación se propuso, está agregado al expediente, y ¿por qué entendimos esta cuestión del observatorio? Cuando estuvimos trabajando, y como seguimos trabajando en el tema, nos abrió mucho la cabeza una herramienta informática, que fue esclarecedora en muchas cuestiones. Hubo herramientas que propuso el Frente Para la Victoria en cuanto a la densidad comercial, etc, que fueron aclaratorias y por eso mismo entendíamos que sin ese tipo de herramienta estamos definiendo una cuestión –desde un coeficiente– con un sustento que podía estar no demasiado profundizado. Por eso el tema del observatorio. El observatorio es una herramienta técnica, de gestión, que la vemos dentro del Estado Municipal, con concurrencia con las cámaras y sectores comerciales, de vecinos, censos, informaciones, todo tipo de elementos técnicos que nos va a ayudar a definir –sí es que hay que definir– un coeficiente. Por eso nosotros seguimos insistiendo y creo que hay en este Concejo la capacidad de reflexión que merecería una Ordenanza de esta envergadura para poder hacer un impasse que no debe ser más de quince o veinte días para volver a trabajar el tema, específicamente el tema del coeficiente de saturación, que es el tema que se ha puesto en conflicto en este momento. Desde el Frente Para la Victoria vamos a reiterar el pedido que hice en Legislación y hoy en Labor Deliberativa en el sentido que ese expediente vuelva a Comisiones, que nos demos un tiempo para analizar a fondo las propuestas, incluso la que hicimos nosotros a último momento, que lo hicimos no a modo de chicana sino para profundizar el tema y sacar una Ordenanza de consenso, como debería ser una Ordenanza de estas características. Esa es la postura del Frente Para la Victoria y solicitamos a este Concejo Deliberante la posibilidad de volver a Comisión este expediente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, sin que esto suene a chicana ni mucho menos, si hoy estamos discutiendo dos despachos –uno de mayoría y otro de minoría– ha sido por la terquedad del oficialismo de ponerse a trabajar sobre un despacho que mayoritariamente el Cuerpo estaba elaborando. Sin que suene a chicana pero las incorporaciones que está diciendo el miembro informante del oficialismo, concejal Bonifatti, que le han hecho al despacho de minoría en realidad no están incorporadas en ningún lado; es decir, el despacho de minoría que tenemos en el expediente es el despacho de minoría que vienen votando desde que empezamos a intentar introducir modificaciones serias desde esa otra mirada que el propio concejal Bonifatti reconoce que de alguna manera era un tanto acotada sólo a lo urbanístico al proyecto que había enviado el Departamento Ejecutivo. Cuando la mayoría de los concejales, luego de la audiencia y de escuchar a muchísima gente opinar respecto del tema, decidimos abarcar algo más que lo urbanístico y la actitud del oficialismo, en vez de revisar todas las cuestiones que estamos dispuestos a revisar, fue decir “votamos nuestro despacho original” y la verdad es que ahí se acabó la discusión porque no hubo forma de avanzar luego en otras discusiones que nos permitieran llegar a acuerdos. Si siempre votábamos el despacho original. Despacho original que están reconociendo ahora mismo que era insuficiente, que tenía una mirada insuficiente del tema. Si hoy estamos con un despacho de mayoría y uno de minoría que aparecen como tan diferentes, es simplemente por la actitud cerrada y casi infantil del oficialismo de insistir en su despacho original, que fue presentado antes de la audiencia pública y antes de escuchar las distintas opiniones y fundamentos que había para ampliar, mejorar y modificar ese despacho. Señor Presidente, la verdad que algunas cuestiones que se han dicho son desde una mirada muy sesgada porque básicamente acá se cuestionan dos elementos del despacho de la mayoría. Se cuestiona el tema del coeficiente de saturación diciendo que se pone un cerrojo a la posibilidad de radicaciones en la ciudad –cosa que no es cierto– y se cuestiona también lo referido a las distancias mínimas para cierto tipo de locales. Al menos, eso es lo que se desprende de las declaraciones periodísticas que se han venido haciendo en estos días en torno a este proyecto. Proyecto que –también hay que decirlo– hace buen tiempo que está en debate en este Cuerpo, no es que lo terminamos de redactar ayer y hoy nos encontramos con que hay algunas inclusiones que no nos terminan de convencer y hoy incorporamos algunas modificaciones de último momento, como las modificaciones de los metros y demás que está diciendo el concejal Bonifatti. ¿Por qué digo que no pone un cerrojo, señor Presidente? Por dos cuestiones. En primer lugar, el coeficiente hace referencia a un momento determinado que es éste y toma ese número 8, que no es un número arbitrario ni sacado de una galera, ni inventado, sino que tiene su fundamento en el estudio realizado por la UNMdP y en su aplicación en otras ciudades del país. Y no pone un cerrojo, señor Presidente, porque la verdad es que hoy hay un cerrojo a las radicaciones en la ciudad de Mar del Plata porque están suspendidas. El cerrojo existe hoy: están suspendidas las habilitaciones desde hace un buen tiempo. Hoy existe un cerrojo a la posibilidad de realizar habilitaciones en el Partido. Lo que pone el coeficiente y lo que pone ese artículo, es un horizonte de previsibilidad sobre en qué condiciones se van a poder realizar esas radicaciones, lo pone para todos, y encima le da al Departamento Ejecutivo o le impone al Departamento Ejecutivo la obligación de hacer una propuesta dentro de 180 días, de un coeficiente que tenga en cuenta no solamente la población estable sino también las características

particulares de la ciudad en cuanto a que es una ciudad receptora de muchísima gente. Está claro que no es lo mismo Mar del Plata que Santa Fe. La analogía que se realiza no se realiza en términos de decir que es más o menos la misma población, el mismo coeficiente; no pasa por allí. Al Departamento Ejecutivo le estamos diciendo que nos haga una propuesta de un nuevo coeficiente que tenga en cuenta las particularidades de la ciudad de Mar del Plata, que recibe aproximadamente siete millones de arribos anuales y si el Ejecutivo tomara un criterio –que puede ser uno de los criterios, no le imponemos cuál debe tomar– como es el de la coparticipación de las ciudades costeras y la población que se tiene en cuenta, que es a partir de la división de los arribos anuales por 12 e incorporar eso a la población estable, nos estaría dando que de hecho ese coeficiente que se establece en la Ordenanza ya de por sí estaría habilitando el doble de superficie si estamos considerando el doble de población a la que tenemos que atender. ¿Por cuánto tiempo se dice esto? Por 180 días, que es casi lo que hubiera pasado si el Departamento Ejecutivo –como de hecho viene haciendo con la mayoría de las prórrogas– nos hubiera propuesto una nueva prórroga. Es decir, no sé dónde está el cerrojo del que se habla cuando le estamos dando al Departamento Ejecutivo la facultad de que nos diga cuál es el número tomando en cuenta estas consideraciones de la población o las consideraciones que se podrían hacer a través de un observatorio de cuál es el número que es razonable y aceptable para una ciudad con las características particulares de Mar del Plata. Señor Presidente, además no es cierto que se puedan radicar a partir de ahora locales de menos de 190 m² porque en otro de los artículos, cuando definimos cada una de las zonas, también estamos facultando al D.E. a que determine algunas zonas a efectos de garantizar su aprovisionamiento que las puede llamar como zonas de promoción municipal o como polo de desarrollo barrial, en cuyo caso estará en condiciones de autorizar tanto radicaciones de tipo A como radicaciones de tipo B, que son las de mayor superficie. Y esto independientemente de la zona, de la ubicación, del coeficiente. Por lo tanto, no es cierto que a partir de ahora no se puede abrir nada. En primer lugar, ya no se puede abrir nada si nos atenemos a la legislación que hoy nos rige. En segundo lugar, al contrario de esto, el proyecto lo que propone es un horizonte cierto y previsible de cómo y dónde se pueden realizar las radicaciones de este tipo de comercios en la ciudad de Mar del Plata. Yo no fundamentaría punto por punto el proyecto que hemos ido trabajando porque la verdad que lo hemos ido trabajando en conjunto durante mucho tiempo y me parece que el proyecto al que hemos arribado mayoritariamente incorpora herramientas que son buenas en términos de regulación. Son buenas porque tienen esa mirada que va un poco más allá de lo meramente urbanístico. ¿Esto es polémico? Sí, es polémico. Mire, si tuviéramos que hablar de fundamentos, le diría que, en primer lugar, a diferencia de lo que dice el dictamen de Legal y Técnica, nosotros estamos convencidos de las facultades municipales para regular en esta materia. Estamos convencidos porque tenemos vocación autonomista y estamos convencidos de que aquellas cuestiones que incluso no nos han sido expresamente delegadas tenemos que arrancar la posibilidad de legislar sobre esas cuestiones. Es decir, le tenemos que arrancar a los poderes centrales la posibilidad de legislar sobre materias que originariamente son de nuestra competencia, más allá que todavía y lamentablemente no nos sean del todo reconocidas por los gobiernos centrales. En cuanto a si es un tema polémico o no, hay un economista italiano, el profesor Stéfano Zamagni –de la Universidad de Bologna, un estudioso de los temas que tienen que ver con la responsabilidad social empresaria, de los temas de las cooperativas, de la influencia del mercado en el capitalismo, cómo el capitalismo y el mercado han ido moldeando nuestra sociedad– habla de la paradoja de Wal-Mart. ¿Qué es esto de la paradoja de Wal-Mart? Es la doble visión que tenemos cada uno de nosotros en nuestra condición de ciudadanos, por un lado, y consumidores, por otro. Como consumidores buscamos el precio más bajo –y ahí está Wal-Mart, que es el arquetipo de eso– y del otro lado está nuestra visión de ciudadanos por la cual queremos y pretendemos tener mejor derechos, un mayor potencial de derechos. Buscar los precios más bajos es buscarlos sin importarnos lo que sea, es decir, si para tener el precio más bajo hay que tener trabajo esclavo, mala suerte; si para tener los precios más bajos, hay que traer mercadería importada por debajo del costo, mala suerte. Porque, en tanto consumidores, queremos los precios más bajos. Sin embargo, está la otra visión del ciudadano, que queremos que se respeten los derechos laborales, que quienes hoy tienen empleo no estén con posibilidades de perderlo, que quienes hoy tienen cierta previsibilidad económica no se encuentren el día de mañana con que esa previsibilidad económica se fue al tacho. De acuerdo a cómo nos situemos, tendremos un sistema que es extraordinariamente más liberal o tendremos que es un sistema que pretende privilegiar los derechos de los ciudadanos. Y este bloque, señor Presidente, en esta paradoja (que es insoluble) está del lado de preservar los derechos de los ciudadanos. Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza tal cual votado en las Comisiones y le vamos a pedir al Cuerpo que nos acompañe porque creemos que, de esa paradoja, preserva los derechos de los consumidores pero, a su vez, nos mantiene como ciudadanos, en un nivel un poquito más alto que la completa y absoluta liberalización.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, es difícil explicar algo más después de la exposición del concejal Malaguti, que ha sido completa y conceptualmente muy valiosa para este debate. Me alegra que en las palabras de todos los preopinantes hagamos el reconocimiento hacia nosotros mismos de cuál ha sido el proceso, de lo que se ha trabajado en este, la cantidad de horas que se ha trabajado, la cantidad de ideas, proyectos y alternativas que fuimos debatiendo en las Comisiones. La verdad es que llegamos a este punto por la incapacidad de algunos bloques de avanzar en las ideas de consenso pero los hechos son contundentes. Mientras se fue tratando en las Comisiones se iban votando despachos, sobre todo desde el oficialismo (no de los otros bloques) que no movía ni una coma del proyecto originalmente presentado. Nosotros seguimos pensando que el proyecto originalmente presentado era valioso, fue un buen punto de partida para discutir, nos ayudó a ordenar la discusión, nos ayudó a ver la decisión política del Intendente de avanzar en la regulación de este tema en la ciudad de Mar del Plata (que es cierto no había estado tan marcadamente presente hasta ese momento) y hasta donde pudimos ir trabajando los concejales este tema en Comisión todos apostábamos a encontrar alguna norma que se pudiera consensuar entre todas las partes. Pero la verdad es que, en los últimos tramos de esta tarea donde se empezó a tener que definir en Comisiones las posiciones de unos y otros, los caminos se fueron abriendo: unos ratificamos lo que se había avanzado en el trabajo consensuado, compartiendo criterios, evaluando alternativas, y el oficialismo se quedó con su proyecto oficial. Nos alegra

mucho que hoy traigan modificaciones a su dictamen de minoría que acerque un poco más a todo lo que se discutió porque de algún modo valida también nuestro propio punto de vista y si los metros cuadrados o las definiciones de zona (que discutimos entre todos, no estaba tan errado lo que discutíamos nosotros) era bueno que no se quedara en el texto original del Departamento Ejecutivo. En todo caso, lo que no es fácil de absorber es que esto lo tengamos que escuchar en plena sesión y a lo largo de los distintos tramos de la Comisión no hayamos podido ir viendo cuáles eran las cosas en concreto en las cuales sí y en las cuales no había determinados acuerdos. Valoro mucho la iniciativa del Frente Para la Victoria de conformar el observatorio; con todo gusto planteo seguir trabajándolo para esta actividad que estamos regulando hoy –comercialización de productos alimenticios- pero para muchas otras. Creo que hay que seguir trabajándolo y vamos a estar todos de acuerdo en darle el mayor contenido a todo esto. También lo digo desde el punto de vista de la oportunidad; soy casi un especialista en llegar tarde y me remito a mi proyecto de la Defensoría del Pueblo. A veces uno sabe que llega tarde, a veces no se enoja con los otros que ya estuvieron discutiendo un montón de tiempo, y lo que deja es el testimonio de un proyecto para que se pueda seguir trabajando. En este caso, me parece que tenemos la buena oportunidad de seguir haciéndolo a partir de la iniciativa del Frente Para la Victoria. Me parece que tenemos un despacho de mayoría que avanzó con tranquilidad, con espacio de debate, con documentación que se fue acercando y ha generado un despacho sólido y más que satisfactorio desde su contenido. Creo que el concejal Malaguti explicó con claridad cuáles de aquellas cosas que se formulan (que no se formulan hoy, se vienen formulando a través de los medios públicos) no son tan así como se las formula. No hay cerrojos, hay potestades que se dejan abiertas al Ejecutivo, todo lo que explicó el concejal Malaguti para que de alguna forma tratar de explicar mejor lo que está en este despacho de mayoría. Mi último comentario tiene que ver con lo eminentemente político. No es por los asuntos urbanísticos (que creo que estamos casi todos de acuerdo), no es por los asuntos jurídicos (que no es mi especialidad), pero la verdad es que después de tener un Concejo Deliberante que fue trabajando en un marco de construir consensos, no se llama al consenso por la tapa de los diarios. Si alguien quería consensuar algo en este último tramo antes que esto llegara al recinto, lo que tenía que hacer es llamar a los concejales, no a los periodistas amigos ni dar conferencias de prensa.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: La verdad es que a nosotros no nos llamó nadie. Nosotros pedimos reuniones a los referentes de los distintos bloques –sobre todo del oficialismo- para ver si había un escenario de discusión en el cual pudiéramos acercar posiciones con la voluntad política del Intendente.

-Siendo las 12:10 se retiran los concejales Bonifatti, Maiorano y Abad. Asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el

Sr. Katz: Y la verdad es que nos quedamos hablando en los pasillos, en los cafés o, en algunos casos, hasta tomando mate en la casa de algún amigo. Pero la verdad es que no se puede comunicarnos por los diarios la voluntad o que haría falta que nosotros consensuáramos cuando hace tres meses que estamos trabajando, tratando de consensuar las cosas y al final de las cosas nos encontramos acá con un despacho de mayoría y un despacho de minoría. En mi caso particular, enojado por no haber tenido oportunidad de consensuar un poco más. Me queda una sensación amarga de saber que podríamos haber consensuado un poco más pero la verdad que no a 24 horas y por los diarios y, por lo menos en mi caso, pueden revisar la lista de llamados recibidos y no hemos tenido el beneficio de sentarnos de ver hasta qué punto y qué era lo que habíamos avanzado y qué era lo que se podía consensuar. Siempre existe la posibilidad de mejorar escuchando lo que piensa el otro; probablemente escuchar –como hicimos en la audiencia pública- sea un desafío importante para cualquier dirigente. Tal vez lo que se ve es eso, nosotros tenemos que hablar, pero probablemente lo más valioso de un político es escuchar aunque cuando le toque hablar no tenga un lenguaje florido. Creemos haber escuchado todas las opiniones, no solamente las de la audiencia pública, las de los distintos bloques, trabajando con libertad y con vocación de sumar para tratar de tener una buena Ordenanza. La verdad que cuando uno quiere redondear y ponerse de acuerdo entre dos posiciones que se venían acercando, tiene que haber voluntad de ambas partes para conversar. Sé que algunos de los concejales del oficialismo pueden dar fe que informalmente hemos preguntado si nos íbamos a sentar para discutir alguna cuestión y acá estamos. Así que yo creo que lo que corresponde y lo que va a hacer este bloque, después de haber trabajado tanto este tema, es votar el despacho de la mayoría, convencido de que tenemos una buena herramienta, convenido que la Municipalidad tiene competencia, tiene ganas de ir ganando en términos de autonomía y que hemos trabajado a conciencia y pensando que esta actividad en Mar del Plata sea sustentable y que encuentre en este Concejo Deliberante un ámbito donde pueda ser escuchado todo vecino de Mar del Plata, no importa si tiene un almacén, un polirrubro o una cadena de supermercados. Se escuchó a todo el mundo y los concejales a conciencia y con mucha responsabilidad dictaminamos. Por eso vamos a votar el despacho de mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Señor Presidente, seguramente voy a coincidir con algunos aspectos de los concejales preopinantes y con otras cuestiones no voy a coincidir. Creo que es el momento para expresar cuáles son estas coincidencias y estas disidencias. Por el lado de las coincidencias, nosotros valoramos el proceso que ha tenido la elaboración de este tema; valoramos que el Intendente Pulti haya sido el primer Intendente que decidió dar una regulación, dar un proyecto de restricción sobre la instalación de grandes superficies comerciales. Si bien ahora hay muchos que están convencidos de la necesidad, también es cierto –y lo digo con todo respeto- que en los últimos 20 años a nadie se le había ocurrido que esto podía debatirse en el Concejo Deliberante y no habíamos tenido ningún proyecto enviado por un gobierno municipal a debatirse en este Concejo Deliberante, como fue este proyecto. Obviamente que los entusiasmos nunca hay que calificarlos de tardíos y además vemos

con buenos ojos que hoy estén entusiasmados en que haya esta regulación aunque cuando estuvo la oportunidad fue desaprovechada. También es cierto y hay que decirlo que muchas cadenas internacionales instaladas en Mar del Plata no se hubieran podido instalar si hubiera habido un proyecto como el que envió en su momento el Intendente Pulti. Con lo cual celebramos de alguna manera los beneplácitos de esta buena disposición a que este era un tema que debía tener regulaciones. También coincido que fue muy importante la audiencia pública y fue acordado por todos los presidentes de bloques, que dijimos que si se abre una audiencia pública (una muy buena iniciativa del concejal Alonso) no empezamos a trabajar en el tema hasta escuchar a la gente en la audiencia pública. Así fue y ese acuerdo fue respetado. Obviamente sí estaba el proyecto mandado por el Intendente pero prácticamente no empezó a haber mucha elaboración en los temas debido a que era razonable primero escuchar a la gente y después seguir trabajando en el tema. No hay ninguna duda que el despacho de la mayoría va a salir aprobado, pero no –como decía Malaguti- por la gran mayoría de los concejales, como mucho por uno o dos votos pero va a salir aprobado. ¿Por qué la concejal Roca y el concejal Bonifatti hablaban de que a este proyecto le falta alguna cuestión más? No sé si llegaría a un consenso en unos días más, nadie puede asegurar que se llegaría a un consenso más allá de las voluntades; lo que sí estoy seguro es que se podrían aclarar algunas zonas absolutamente grises que tiene este despacho, que en realidad no siempre beneficia a los supuestos beneficiarios. Uno de los objetivos del Intendente Pulti cuando envió este proyecto de Ordenanza es enviar reglas de juego claras sobre la radicación de supermercados e hipermercados en el Partido de General Pueyrredon. Nosotros somos gobierno y no nos interesa tener porcentaje de discrecionalidad y la discrecionalidad que hubo todos estos años en este tema por no haber reglas claras tampoco fue positivo para Mar del Plata y trajo algunas consecuencias cuestionables. Nos preocupa de este proyecto que vuelve a darle discrecionalidad al gobierno municipal y eso no nos gusta por más que nosotros seamos en este momento gobierno municipal, porque con este marco normativo cuando haya un gobierno municipal restrictivo, usará esta herramienta para que no venga nadie más y cuando haya un gobierno municipal no restrictivo usará esta misma herramienta para que vengan muchos más. Ese es, precisamente, el problema de esta herramienta que hoy se va a aprobar. No voy a ser muy extenso pero sí quiero marcar a modo de ejemplo algunas cuestiones. En el artículo 4º dice en un párrafo: “A efectos de asegurar un correcto abastecimiento en todo el Partido (con lo cual hay algunas preocupaciones en cuanto al abastecimiento o no) y sin perjuicio de las zonas determinadas por la presente, el Departamento Ejecutivo podrá establecer zonas de promoción municipal como polo de desarrollo barrial, en cuyo caso estará autorizado para permitir radicaciones de categoría A y B (los más grandes) previo informe de impacto socioeconómico”. Esto es una apertura que no tiene límites y que puede ser utilizado con la decisión política que se quiera. Se desarrollarán los polos barriales en los lugares que se le ocurran al gobierno municipal con un informe socioeconómico, que además es redundante porque igual lo deberían hacer por la ley provincial. Entonces acá se dejan puertas abiertas para que o no se lleven a cabo los polos barriales y sean cerrojo o se llene de polos barriales y sea prácticamente una liberalización de la instalación de supermercados e hipermercados en Mar del Plata. En el artículo 6º -que la verdad yo escuchaba al concejal Malaguti y más allá del respeto que le tengo, esto se presta para hacer alguna broma- habla que el Concejo Deliberante podrá establecer provisoriamente un coeficiente que establecieron en 8, pero el Departamento Ejecutivo podrá variar ese coeficiente en los 180 días. ¿Con qué parámetro dice que lo va a variar? Con la población que viene de vacaciones, porque en el trabajo que se hizo no se tomó la población que viene de vacaciones. Pero cuando el Departamento Ejecutivo integre la población que viene de vacaciones en una ciudad que llega a 1.200.000 en verano, ¿cuántos metros cuadrados más de supermercados se podrán instalar en Mar del Plata? Pregunto ¿serán supermercados que en Semana Santa abren el jueves y cierran el domingo? ¿Cuál va a ser la lógica de instalación de superficie de metros cuadrados cuando lo que se está diciendo es que hay que armar ahora con la población que viene? ¿Qué van a ser los que se puedan permitir? ¿Supermercados que arrancan el 1º de enero y cierran el 30 de enero? ¿O serán supermercados que si el gobierno tuviera una actitud liberalizadora de la cosa tomará los metros de verano, se construirán los supermercados y después quedarán en el invierno? ¿Cómo se hace para decidir metros cuadrados habilitables con un parámetro de población que fluctúa? Esa es una cuestión a determinar y por eso la concejal Roca y el concejal Bonifatti dicen que lo veamos un poco más y, si no hubiera consenso, por lo menos tomémos un momento de reflexión para perfeccionar el de la mayoría. No votemos cosas que después pueden ser usadas en un sentido político o en otro sentido político. En el artículo 8º -que está basado, y nos parece bien, en el proyecto que mandó el gobierno municipal- habla de la obligación de las cadenas de comprar productos locales y regionales, que es una de las cuestiones fuertes en las que nosotros hacemos hincapié en este proyecto. Pero como bien me decía un concejal el otro día, obliga a las cadenas a “incorporar un porcentaje mínimo del 10% de materias primas, artículos de producción local y regional a la totalidad de ventas que efectúe”, ¿cómo de las ventas?, de la oferta será en todo caso. ¿Cómo van a hacer para comprobar cuánto producen, cuánto compran como insumo si no saben cuánto van a vender? En todo caso, corrijánelo, tienen tiempo ahora si lo van a votar, pongan “oferta”, no “ventas” porque si no, son cosas difíciles de dilucidar. ¿Cómo van a hacer las cadenas locales para comprar determinado porcentaje si no saben cuánto venden? Valorizamos el trabajo que se hizo, está muy bien, pero lo que digo es que no nos quedemos con una cosa que todavía ofrece puntos absolutamente cuestionables, que además le da al gobierno municipal muchísimo margen de discrecionalidad y la verdad es que eso es lo que más nos preocupa. Porque cuando en el Departamento Ejecutivo se armó un proyecto de Ordenanza, lo que queríamos desde el gobierno municipal es no tener ninguna herramienta de discrecionalidad sino que fueran reglas claras absolutamente. Cuando hablan de este famoso coeficiente de saturación, para tomarlo en metros cuadrados se habla de “locales habilitables”. ¿Qué son “locales habilitables”? Que alguien me lo explique. ¿Son locales que hoy están clandestinos y que en algún momento pueden clausurarse? Tengo entendido que hay muchos locales que hoy no están habilitados pero obviamente ningún gobierno municipal va a clausurarlos porque nadie quiere jugar con la fuente de trabajo de la gente, pero hoy están clandestinos. ¿Y cuáles son los habilitables? ¿Los que se van a poder habilitar? Para muchos de esos hay una mala noticia: nunca se van a poder habilitar porque no cumplen con los condicionamientos de la ley provincial de más de tres locales en cada ciudad. Entonces, ¿cómo se determina el coeficiente? ¿Con los locales que no están habilitados y después se podrán habilitar o qué hacemos con los locales que nunca se van a habilitar y están habilitados? ¿Los clausuramos, los habilitamos igual, violamos las leyes provinciales, qué hacemos con el coeficiente? Todas estas cuestiones es absolutamente necesario tenerlas claro y nos preocupa los márgenes de discrecionalidad que estas cuestiones dan. Como decía el concejal Bonifatti, si uno le da una

óptica, no viene nadie más y protegemos a los que están hoy. Para mala noticia de todos nosotros, desde que se inició el capitalismo, las empresas se compran, se venden, se fusionan y se adquieren, con lo cual algún día vamos a estar protegiendo a los que hoy estigmatizamos. Para ir redondeando y no aburrir a nadie, como decían los concejales Bonifatti y Roca, aunque no lleguemos a un consenso, aunque sea el proyecto de la mayoría, tomémosnos unos días pero revisen estas cuestiones porque dan discrecionalidad al gobierno municipal y que al gobierno municipal no le interesa tener. Nada más.

-Siendo las 12:25 reingresan los concejales Maiorano, Abad y Bonifatti.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para un par de aclaraciones breves, sobre todo por el último tramo del concejal Artime. La verdad que si va a realizar alguna observación, alguna puede ser válida como cambiar la palabra “ventas” por “oferta”. La verdad que hubiera estado bueno que, además de leerlo, hubiera estudiado el fondo de la cuestión. La verdad que el coeficiente no habla de metros cuadrados habilitables de temporada; lo que le da al Departamento Ejecutivo es que analice cuál es el impacto en los niveles de consumo por metro cuadrado habilitado que tiene que ver con el impacto del turismo. No habla de que se evalúe los metros cuadrados que se habilitan para el verano; habla de los niveles de consumo cómo impacta en el mercado, en el consumo, en la sustentabilidad socioeconómica del sistema la población de verano. En ningún momento tiene que ver con las habilitaciones temporarias de verano; tiene que ver con en la cuenta donde se establece una población dividido un factor, cuál es la incidencia de la población del turista sobre la población estable. Esta es la cuestión de fondo. No habla de metros cuadrados de temporada, no inciden los locales habilitados en temporada. La verdad que en esa misma fórmula tampoco dice “locales habilitables”, dice “metros cuadrados habilitables”; acá tengo el Orden del Día, no estoy leyendo otra cosa más que el despacho que figura en él y dice “metros totales habilitables”, no dice “locales”, no hacemos especulaciones. Es un coeficiente que, según lo que estudiamos en la provincia de Santa Fe, lo que leímos de la UNMdP, relaciona la cantidad de metros cuadrados que existen en una ciudad con los niveles de consumo en esta rama del comercio en particular y establece una suerte de ecuación de equilibrio que en nuestra ciudad –por el efecto de la estacionalidad– faltaría tratar de encontrar si estamos con este factor, como dice la Universidad, con un valor exacto o nos tomamos un tiempo y analizamos esto. De ninguna manera y taxativamente, la fórmula introduce el tema del comercio temporario; introduce la población temporaria y no habla de si vamos a habilitar del 30 de diciembre al 30 de marzo. Lo que intentamos es que el Departamento Ejecutivo ... que ya que lo dice el concejal Artime la verdad nos podría haber contestado en tiempo y forma el pedido de informes de la concejal Roca sobre el estado de trámite en que estaban las habilitaciones tal y tal y a lo mejor hubiéramos tenido alguna certeza que pasó el tiempo y no tuvimos, pero tampoco nos íbamos a quedar eternamente esperando cuándo el Departamento Ejecutivo contestaba un pedido de informes que de buena fe dijimos “tratemos de pedirlo con tiempo así lo podemos estudiar mientras vamos haciendo esto”. La verdad es que, como tampoco el Departamento Ejecutivo nos contestó ese pedido de informes, tampoco los informes a las áreas pertinentes llegaron hasta el final en la última Comisión, es poco lo que se nos puede criticar a nosotros en este sentido, que intentamos indagar y buscar la explicación en bibliografía específica, en Ordenanzas, etc. Simplemente para aclarar esto: no hay ni locales habilitables ni locales temporarios; hay impacto de población sobre los niveles de consumo y cómo afecta la ecuación económica en el sistema del mercado que intentamos mantener equilibrado y hay metros cuadrados habilitables totales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: La verdad, señor Presidente y voy a ser breve, es que las aclaraciones del concejal Katz –que son bienvenidas– no hacen otra cosa que preocuparnos mucho más y tener mucho más claro cómo es la cuestión. Primero, que el tema de “locales habilitables” o “metros cuadrados habilitables” termina siendo lo mismo porque obviamente los metros cuadrados habilitables son de los locales habilitables; es un eufemismo que puede confundir a algunos pero para quienes estamos atentos siguiendo el debate es absolutamente lo mismo. En segundo lugar, en realidad ahora queda absolutamente claro cuando yo preguntaba si eran supermercados que abren en verano y cierran en invierno, si eran supermercados que abren en Semana Santa y cierran después. No, es mucho más grave: son supermercados que van a abrir todo el año en base a la población del verano pero después van a tener la oferta de la población del invierno; con lo cual empieza a estar mucho más claro cómo es esta herramienta. Esta herramienta empieza a ser una Ordenanza que tiene un cosmética que parece que empieza a proteger, que parece que cierra la cuestión, pero en el fondo tiene un montón de puertas abiertas para que realmente un gobierno municipal que tuviera la decisión política de traer muchas inversiones de supermercados e hipermercados lo puede hacer. Nos da la tranquilidad que no es la posición política de nuestro gobierno municipal y de hecho no hay ninguna muestra más clara que cuando el Intendente Pulti mandó un proyecto a este Concejo de restricción y regulación del tema. Pero no tengo ninguna duda que cuando uno tome la población de verano, calcule el coeficiente con la población de verano y ese coeficiente lo contraste con los metros cuadrados habilitables (que muchos de los instalados y funcionando no son habilitables porque se contradice con la ley provincial), en cada una de las zonas va a dar muchísimos metros cuadrados a poder habilitar. Eso sería a lo mejor no tan cuestionable –como hoy decía la paradoja del concejal Malaguti– si fuera una posición política absolutamente abierta de decir “somos restrictivos, no entra nadie más” o “somos no restrictivos, vengan muchos más, traemos inversiones y no nos importa la protección de las cadenas internacionales o locales ya instaladas ni de los pequeños comercios”. Pero esto empieza a parecerse mucho a una Ordenanza que tiene una cosmética para un lado y termina dejando puertas abiertas para el otro. Podemos hacer la cuenta ahora mismo. Cuánta población tiene Mar del Plata en verano y cuántos locales o metros cuadrados habilitables y seguramente vamos a ver que hay muchísimos lugares de la ciudad que hoy pareciera que no se van a poder instalar y que en realidad se van a poder instalar. El problema de la metodología que plantea esta Ordenanza es que se van a poder instalar no por reglas claras y transparentes; se van a poder instalar por la cantidad de discrecionalidad que le da al gobierno municipal, sea éste o el que venga después. Eso es lo que a nosotros nos preocupa. Nos parece que si se quiere proteger, hay que proteger tajantemente sin dejar ninguna puerta

abierta; proteger como una decisión política de este Concejo Deliberante que protege, que cierra, que no deja venir a ninguno más para preservar las fuentes de trabajo. Eso hay que dejarlo absolutamente establecido para el gobierno del Intendente Pulti y para todos los Intendentes que vengan en los próximos veinte años. Si se quiere liberar, también digámoslo abiertamente, digamos “tenemos una posición como la de la paradoja de Malaguti, liberar y que vengan todas las inversiones”. Lo complicado son los tintes medios. Lo complicado es cuando la cosmética va para un lado y el esqueleto va para el otro porque es el germen de cultivo propicio para la discrecionalidad. Estamos realmente preocupados, no tenemos dudas que lo van a votar igual, si están a tiempo de hacerle alguna corrección aunque sea corrijan lo de la oferta y las ventas porque si no va a ser impracticable (seguramente ya se corrigió) pero nos parece que era muy razonable el pedido de la concejal Roca y del concejal Bonifatti. Paremos un poco a ver si todavía en el apuro estamos haciendo lo contrario de lo que decimos.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, quiero hacer algún aporte fundamentalmente en cuanto de las facultades que tiene el órgano municipal para regular. Se habló de un exceso de facultades del Municipio y creo ya la Constitución bonaerense de 1934 – que era negatoria de la tesis de la autonomía municipal- reconocía en las mismas Municipalidades dos funciones primordiales: una de ellas era la regulación urbana a partir de los planes reguladores y la otra era, precisamente, todo lo que tiene que ver con la habilitación, desarrollo y funcionamiento de comercios, empresas e industrias. Son dos temas puntuales que hacen a esta cuestión que hoy estamos regulando; es el ejercicio pleno y directo de aquello que ya cuando la Provincia tenía un sentido unitario y autarquista y no autonómico los Municipios ya podían regular.

-Siendo las 12:35 se retira la concejal Beresiarte y reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Rizzi: Esto avanzó mucho más en la reforma constitucional de 1994. He escuchado en alguna Comisión alguna opinión que dice “algunas provincias pueden porque tienen reconocida la autonomía municipal, la nuestra no” y yo digo que la Constitución Nacional reformada en el '94 es para todo el territorio argentino, por lo tanto no hay provincias de una categoría y provincias de otra. La Constitución expresamente nos dice que “gozamos de total autonomía política, institucional, económico-financiera y administrativa”. Por lo tanto, estamos en total condición de brindar las medidas protectivas y tutoras que sean de nuestra población, del desarrollo y crecimiento económico y la protección fundamentalmente del tejido social del cual poco se ha hablado. Por si eso fuera poco, de la ley provincial 12.573 también resulta que las Municipalidades pueden dictar plexos normativos que complementen en cuanto de habilitación comercial se trate las propias disposiciones legales provinciales sentando como único parámetro que la Ordenanza que se impulse nunca podrá favorecer la radicación sino que deberá tender a la restricción. Porque escuché decir “¿cómo nosotros vamos a ir más allá de lo que establece una ley provincial que jerárquicamente es superior?” La ley provincial lo que hace es establecer un status mínimo al cual deberemos conformarnos los Municipios pero, al contrario, nos da la posibilidad que tenemos por legítimo derecho que surge de nuestra autonomía, de desarrollar y avanzar en estas regulaciones. También se ha dicho que por primera vez un Ejecutivo envía un proyecto de Ordenanza. El Ejecutivo envía un proyecto de Ordenanza a consideración sobre el tema porque se lo encomienda este Concejo. La Ordenanza 18.488, sancionada por unanimidad y que tuvo origen en este Concejo, suspendió por 90 días la recepción de solicitudes para la habilitación de supermercados, hipermercados, etc. Esto fue sancionado el 24 de abril, o sea hace cinco meses y medio que venimos discutiendo esta temática porque aparte ya veníamos discutiendo esta suspensión. Son siete meses de discusión, siete meses de buscar consensos, de generar ideas, de tratar de llegar a un acuerdo consensuado; no es un proyecto que entró hace una semana esta idea de consensuar esta temática. Y del artículo 3º dice puntualmente –y esto se sancionó en abril- que “el Departamento Ejecutivo dentro de los 60 días corridos a partir de la promulgación de la presente, deberá remitir al Concejo Deliberante un proyecto de reglamentación integral que contemple las condiciones para la radicación de hipermercados y supermercados”, pedido que fue prorrogado antes de vencer esa vigencia de los 90 días por un expediente ingresado por varios concejales el 23 de julio, que dio origen a una segunda prórroga. Por lo tanto no fue el Intendente Municipal que dijo “se me ocurrió mandar algo para ver qué opinan los concejales de esto” sino que el Intendente cumplió con una Ordenanza que le dio 60 días para que se remitiera esto. Pero aparte creo que nunca como en este momento se plantea una situación de necesidad de regular a través de una Ordenanza como ésta, porque las condiciones han cambiado, porque en estos años hemos tenido marchas, contramarchas, problemas grandes, hemos tenido superficies comerciales grandes que se quisieron instalar y por cuestiones legales no han podido, hay amparos que aún están pendientes de resolución. Por lo tanto, eso ha sido todo un material que ha generado que el tema madurara, se ha generado una modalidad de comercio que la hemos tratado muchas veces en este Concejo Deliberante y que ha hecho que muchas cámaras y sectores comerciales vinieran y que se fue desarrollando con el tiempo no sólo en Mar del Plata sino en todo país, que son los autoservicios de origen asiático, que hoy son 80 en el Partido de General Pueyrredon. Estos han sido regulados desde no hace muchos años en distintos Municipios, por lo que no estamos hablando que hace 25 años regularon esta cuestión; la regularon hace un año, año y medio, más allá de proyectos que seguramente la concejal Coria se va a referir sobre análisis, propuestas e iniciativas que vienen de muchísimos más años. Pero aparte, porque se ha generado en esto que quiere decir que se cierra la oferta y que el único perjudicado es el usuario, hemos leído incluso en el dictamen de Legal y Técnica que se ha excedido de cuestiones jurídicas para entrometerse en cuestiones puramente económicas y sociales. Y precisamente hoy podemos estar dictando una Ordenanza de estas características porque hoy hay diversidad de oferta, porque hay cadenas internacionales que hoy ya están en Mar del Plata y que están regulando mercado. El precio de un televisor no va a depender de una Ordenanza cerrada que nosotros establezcamos donde se van a poner de acuerdo tres, porque hay muchísimas cadenas que los van a comercializar a los mismos precios que todo el país y con grandes ofertas y difusión en los medios de comunicación que nos llegan diariamente a nuestra casa. Por lo tanto, no tenemos que pensar que el consumidor va a estar desprotegido sino que va a tener las ventajas de una competencia que en términos razonables y legales hoy ya se está produciendo y que no va a dejar de producirse en el futuro. También se ha hablado que esto de cerrar la

posibilidad de nuevas inversiones va a generar la muerte de la posibilidad de competencia como decíamos recién y un perjuicio al consumidor sin pensar en las derivaciones de índole social que tienen que ver con el mantenimiento del empleo, del pequeño comercio. Pequeño comercio que hasta una cantidad razonable de metros cuadrados no va a tener inconvenientes en habilitarse en cualquier zona de la ciudad o en habilitarse más allá de los coeficientes de saturación. Recordemos que en la crisis del 2001 fueron los almacenes de barrio los que mantuvieron la oferta, los que permitieron que el consumo siguiera no sólo porque el almacenero de barrio vendía más barato que las cadenas comerciales sino porque volvieron a prácticas que los grandes mercados hoy no tienen: la vieja libreta en nuestro comerciante de confianza que nos permitió seguir consumiendo en la crisis gracias a que nos fiaba el almacenero. Entonces el almacenero, el pequeño comerciante, el primer eslabón de la economía y del tejido social que esta Ordenanza protege con parámetros de igualdad y razonabilidad, es en definitiva el que en parte sostiene el tejido económico y social de General Pueyrredon. A su vez, la competencia abierta y desmedida lo único que hace es generar una situación en la cual se salva el poderoso, el que pertenece a grupos que tienen la fuerza de mantenerse, la posibilidad crediticia de mantenerse, y termina devorándose a quien no puede mantenerse en este sistema. Por lo tanto, el exceso de oferta indiscriminada no beneficia ni al consumidor ni al tejido social de Mar del Plata ni beneficia a la economía social, sino por el contrario, las destruye con consecuencias nefastas, imprevisibles e incalculables. Otro punto del cual se habla acá es cuando se dice “cuando se cierre esto a los nuevos que no pueden entrar, los que están van a aprovechar para fusionarse, hacer sus negocios entre ellos y van a terminar complicándonos a todos” y no es real. La ley 25.156, de defensa de la competencia, hace que cualquier fusión o asociación de algunos que están establecidos deban tener la autorización previa para fusionarse y se la tienen que dar la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Esto es otro parámetro de protección y defensa del consumidor. Para culminar, creo que más allá de la discrecionalidad, parece que el mismo bloque oficialista se preocupa que le estamos dando alguna discrecionalidad al Ejecutivo, confiamos que el Ejecutivo va a aplicar esa discrecionalidad con los criterios de razonabilidad y ecuanimidad necesarios y básicamente con el sustento técnico suficiente. Creemos que tal como el mismo dictamen de Legal y Técnica acepta que haya distancias mínimas –que son institutos que hace cien años que establecen las legislaciones municipales- con la misma razón no debiera sorprenderse porque estemos introduciendo un factor de saturación, que en este caso (y me permito decirlo como un sostenedor de la universidad pública argentina) cuenta con la seriedad de un estudio técnico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que todos hemos visto. La Universidad no trabaja para sectores comerciales de ningún tipo sino que trabaja para dar pautas de estudio a partir del conocimiento científico sin interés particular para nadie. Facultad de Ciencias Económicas que, por otra parte y coincidiendo en la buena iniciativa o propuesta que hace la concejal Roca, que ya tiene en funcionamiento un observatorio económico, que ese mismo u otro similar podrá ser el que colabore con la Municipalidad en el establecimiento de los parámetros del factor de saturación. Como ha manifestado ya en Comisión, funciona correctamente en la ciudad de Rosario que, para este gobierno municipal y para muchos que la admiramos, resulta un paradigma de buen manejo y administración municipal para todos los argentinos. Rosario también en esto del observatorio económico es un ejemplo de buena administración municipal. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 12:45 reingresa la concejal Beresiarte.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Asistimos a un debate muy interesante en este Concejo, que viene precedido de audiencias públicas, viene precedido por consultas, por mucho debate en las Comisiones, y es un debate interesante porque reúne aspectos que hacen a diversas cuestiones -jurídicas, políticas e ideológicas- que se entremezclan y genera que cada uno pueda defender su posición en base a sus convicciones. Creo que se ha avanzado en la discusión acerca de las facultades que tiene el Municipio de hasta dónde puede ir en la regulación del mercado. Se ha puesto en duda en algún dictamen si el Municipio tenía facultades para hacer eso y quiero rescatar las palabras de Malaguti en este sentido; nosotros también somos autonomistas y creemos que el Estado Municipal tiene funciones que exceden el marco taxativo del artículo 25° de la LOM o del artículo 192° de la Constitución de la Provincia. Pero no sólo lo decimos sino que esto está fundamentado y avalado tanto por decisivos tanto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Como bien decía Rizzi, a partir de 1934 y fundamentalmente con un fallo de la Corte Suprema donde marca por primera vez un criterio amplio respecto de la autonomía de los Municipios, ya empieza a decir el Poder Judicial que la enumeración del artículo 25° de la LOM no es taxativa; esto quiere decir que el Municipio tiene más funciones que las que establece dicho artículo. ¿Cuál es el fundamento? El fundamento es que, más allá de las razones de seguridad, salubridad e higiene el Municipio tiene que velar por el interés general. Y este concepto del interés general –que es un concepto ampliable un abanico de posibilidades para los Municipios que ojalá algún día terminen plasmados en la Constitución Provincial reconociendo la autonomía plena de los Municipios, como lo hizo el artículo 123° de la Constitución Nacional. Esta doctrina emanada de la Corte Suprema y receptada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires continúa hasta la fecha y cada vez es más amplio el criterio judicial en materia de autonomía municipal, no obstante no estar reconocido por la Constitución de la Provincia. En tal sentido, no nos cabe ninguna duda que el Municipio tiene amplias facultades regulatorias y de hecho, señor Presidente, les hacía una pregunta a algunos concejales: ¿por qué el Municipio de General Pueyrredon no entrega más licencias de remise? Porque está regulando el mercado, señor Presidente. No entrega más licencia de remise, porque si lo hiciera se fundirían los remiseros. Y el remise es un servicio privado, el Municipio ni siquiera fija la tarifa. Entonces si este criterio fijado por el asesor legal de la Municipalidad fuera cierto, tendríamos que desregular el mercado de remises y otorgar todas las licencias que pida el que quiera habilitar un remise. ¿Por qué no se hace, Presidente? Porque se regula el mercado. Es decir, el Municipio ya tiene antecedentes de regulación del mercado y nunca hubo un dictamen en contra de eso. En segundo lugar, y yendo más a un aspecto político y a algo que no se habló todavía pero que subyace en el planteo de todos los que opinan a favor de un proyecto o del otro. Por ahí todos buscamos el mismo objetivo y tal vez

consideramos que la herramienta válida es otra y esto es válido en el debate. Lo que sí creo, Presidente, que para introducirnos en la cuestión política me gustaría hacer un razonamiento. ¿Está mal que un concejal de General Pueyrredon defienda a las empresas y comercios de General Pueyrredon? No está mal, señor Presidente, y es una posición ideológica. No solamente no está mal sino que vamos a trabajar en defensa del comercio local y esto no tiene nada de malo, porque por ahí hay comentarios que me gustaría aclarar. No defendemos empresarios, defendemos empresas. Cuando hablamos de empresas hablamos de trabajadores, de la cadena de producción, de los proveedores, hablamos de todos, y las decisiones que nosotros tomamos ponen en juego derechos y situaciones de marplatenses. Entonces voy a actuar con prudencia y responsabilidad política y voy a defender a los comercios y empresas locales sin ningún tipo de vergüenza.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciarena: Esto es un debate político donde tenemos que decidir. Acá se habló del consenso y creo que el primer consenso lo tenemos que buscar en casa porque hasta ahora, de dos concejales del oficialismo que hablaron, uno habló de la “Ordenanza cerrojo” y otro habló de la “Ordenanza Adam Smith”. O es una “Ordenanza liberal” o es una “Ordenanza cerrojo”; lo que no puede ser son las dos cosas al mismo tiempo y hasta ahora los dos fundamentos que han habido ha sido uno por la “Ordenanza cerrojo” y una por la “Ordenanza Adam Smith” que permite cualquier cosa. Me parece que cuando buscamos un argumento y ese argumento fracasa no podemos ir a buscar el otro argumento, porque la verdad irnos tanto a los extremos –tal vez por la influencia de algún compañero de bloque- por ahí estamos buscando la tercera posición. Señor Presidente, creemos que hay claros fundamentos jurídicos, claros fundamentos políticos y posiciones políticas que van a quedar plasmadas en la votación. Creemos también, señor Presidente, que siempre se ha destacado y se ha reivindicado el rol de este Concejo Deliberante; este Concejo cuando ha tenido que trabajar y buscar consenso para acompañar propuestas que al Ejecutivo le parecían importantes, hemos tratado de buscarlas y este Concejo Deliberante tiene la virtud de debatir los temas y de lograr consensos. Ahora, cuando no se logra el consenso pueden pasar dos cosas en la democracia: podemos ganar la votación o perder la votación. Lo que no podemos es renegar cuando perdemos y reivindicar cuando ganamos. El órgano siempre es el mismo y la verdad que en esta Ordenanza se ha buscado fuertemente el consenso y niveles de debate que permitieran llegar a síntesis comunes y nuestro bloque –como ya adelantó el concejal Katz- va a acompañar con convicción y con fervor esta Ordenanza. Y como somos partidarios del consenso vamos a estar de acuerdo con la modificación propuesta por el concejal Artime en el artículo 8º y cambiar la palabra “ventas” por la palabra “oferta” para votar favorablemente el dictamen de la Comisión con la modificación propuesta por el concejal Artime. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, las cuestiones de fondo ya fueron fundamentadas por el Bloque Radical y el Bloque de la Concertación, y detrás de esto hay casi tres meses de trabajo y entonces no vamos a abundar sobre esas cosas. Simplemente señalar algunas cuestiones que requieren recibir otra mirada, sobre todo por parte del bloque oficialista. El concejal Bonifatti proponía que siguiéramos trabajando para encontrar consenso en un proyecto. La verdad es que estuvimos trabajando tres meses; si hubiera habido voluntad de consenso lo hubiéramos encontrado antes. La percepción ha sido voluntad de capricho porque en todas las Comisiones han votado el despacho de minoría. Salvo que se pretenda que consensuemos con dos tapas de diario porque en los últimos tres días aparece en la tapa de los diarios, que nosotros debemos consensuar. Con la tapa de un diario no se puede hablar y con los concejales que compartimos la cotidianeidad acá adentro hubiera sido más sencillo. La otra cuestión es que hasta ayer íbamos por el blindaje -y es bueno este señalamiento del concejal Garciarena- y hoy vamos por el liberalismo, hoy nos corren por izquierda. Hasta ayer no podíamos permitir medio metro de instalación de nada y hoy resulta que le damos la discrecionalidad al Ejecutivo. No es así, en realidad nosotros planteamos que el Ejecutivo tenga herramientas, debe tener un plan de gobierno. Las herramientas se las da el Concejo, el plan de gobierno lo debe tener el Ejecutivo que le faciliten promover zonas de desarrollo, defender el comercio local, defender la cadena de producción local. Para no extendernos, vuelvo a decir que compartimos los fundamentos del Bloque Radical y del Bloque de la Concertación, que vamos a votar el despacho de mayoría que salió de las Comisiones y que ojalá tengamos esta oportunidad de promover trabajo en equipo más que trabajo por bloque y ojalá tengamos una próxima oportunidad donde el bloque oficialista presente la posición en la discusión de las Comisiones y no cuando llegamos al recinto después de tres meses de trabajo. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, voy a ser breve. Nos venimos escuchando desde hace bastante tiempo que venimos trabajando sobre este tema, pero quisiera señalar dos o tres aspectos. En principio, no puedo dejar de señalar la impronta fundacional de esta gestión, la verdad que me sorprende día a día. Leer -básicamente, el pensamiento del Intendente lo podemos leer a través del diario, no tenemos prácticamente otra posibilidad- que este es el primer proyecto desde el advenimiento de la democracia, es un disparate lo que ha dicho y me llama la atención viniendo de alguien que antes de ser Intendente estuvo sentado en estas bancas 18 años. En el Partido de General Pueyrredon hace más de 12 años que se están tratando diferentes expedientes y propuestas que están vinculadas a la regulación del mercado; es cierto que no se han llegado a acuerdos, hoy estamos a punto –entendiendo que hay una voluntad mayoritaria- de votar por el despacho de la mayoría, pero hace más de 12 años que con sus más y con sus menos las diferentes bancadas han presentado proyectos. Concretamente, el concejal Mauricio Irigoin

fue el primero en hablar acerca de la regulación hace 12 años y sin ponerse colorado –voy a pedir permiso para leer un párrafo- en los fundamentos decía que “el Estado Municipal en ningún momento debe dejar de cumplir con su rol de regulador en el sentido de dar el marco normativo adecuado que a su mejor entender minimice los efectos negativos colaterales del crecimiento y contemple el interés común y el bienestar de sus habitantes, aun pudiendo –como creo que está ocurriendo hoy- ser blanco de críticas de quienes predicán los principios del Estado abstencionista en cualquier aspecto como si la regulación fuera en sí una cuestión ajena a los Estados y no uno de sus principios fundacionales”. Nuestro bloque cree que es uno de nuestros roles, una de nuestras misiones es regular sobre las diferentes actividades y siempre en la búsqueda de lo que, a nuestro entender, debe ser el bien común. Es probable que el Bloque de Acción Marplatense nunca haya presentado algún proyecto regulador y de allí la confusión del actual Intendente, pero él ha participado –y recuerdo uno porque en ese momento trabajaba en el Concejo Deliberante- en el año '96 donde una gran cantidad de proyectos presentados por diferentes bancadas se trajeron a debate y el expediente volvió a Comisión precisamente por la diferencia de un voto; creo que el concejal Pulti en ese momento se había retirado. Pero la realidad es que esto se trató muchísimas veces. Como bien decía el concejal Rizzi, fue este Concejo quien le encomendó que trabajara sobre una propuesta, propuesta que nunca dijimos que íbamos a votar a libro cerrado sino que era precisamente una propuesta de trabajo a la que la gran mayoría de concejales se avinieron a acercar posiciones, a acercar fundamentaciones, a acercar sus equipos técnicos, en la búsqueda de un consenso. Lo que a veces puede resultar extraño son los caminos que elige el oficialismo para decir que busca el consenso; realmente el camino es imposible de entender. Porque la mayoría de los bloques de la oposición hemos escuchado, hemos trabajado, hemos dado mensajes claros, sin ambigüedades, en el sentido que estábamos dispuestos a seguir trabajando durante el tiempo que estuvimos trabajando con este tema. Sin ir más lejos, ayer hemos estado conversando acerca de este tema y la posibilidad de introducir algunas modificaciones que nos puedan interesar a todos, entre ellas el tema del observatorio, que con las modificaciones que luego se presentaron podría llegar a ser un elemento que sume a esta cuestión. En este afán de búsqueda de consensos, también hemos trabajado muchísimo sobre el dictamen que ha enviado el doctor Martín Colombo; supongo que la mayoría también lo ha hecho, yo lo he leído con total detenimiento. Un dictamen que en muchas cuestiones se excede a lo que debe ser la opinión de Legal y Técnica, quizá procurando un apoyo a la propuesta del Departamento Ejecutivo o quizá procurando que esto no saliera con las voluntades que nosotros habíamos reunido acerca de este proyecto. En muchos casos el dictamen me pareció excesivo, en algunos casos me pareció casi irrespetuoso para con el presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, se dirige de una manera por lo menos desconociendo cuál había sido la situación desde la cual se había generado el pedido de su opinión. Quienes estábamos en la Comisión de Promoción y Desarrollo sabemos que fue precisamente el concejal Bonifatti en nombre del oficialismo quien no sólo solicitó que se pidiera opinión a Legal y Técnica, sino que se comprometió a que en la próxima semana lo iba a traer para ser tratado. En ese momento accedimos a que se pidiera con el compromiso que en la próxima semana el informe iba a llegar para ser tratado. No obstante estas cuestiones, nosotros sí hemos tomado nota de las observaciones que nos parecieron que aclaran el proyecto, modificaciones que hemos alcanzado a Secretaría con el fin de mejorar en algunos casos que nos parecía que puede clarificar. No las voy a detallar, obran en Secretaría pero hacen básicamente a la forma. Por lo tanto, por supuesto voy a estar acompañando el dictamen de la mayoría pero también quiero hacer alguna aclaración –y ya con esto estoy cerrando- acerca de algo que manifestó usted, Presidente, cuando hizo uso de la palabra. Cuando el proyecto de Ordenanza se refiere a la posibilidad de creación de zonas de promoción industrial, lo estamos haciendo autorizando permitir radicaciones de categorías A y B, que son las categorías más bajas, no a cualquier tipo de categorías. Me interesa aclararlo porque no es cierto que con esto se pretenda decir que se hace una cosa y estar haciendo otra. Creo que todos los concejales que estamos acompañando el despacho de mayoría lo hacemos con la plena convicción de lo que estamos haciendo y sabiendo que sencillamente estamos regulando, poniendo normas y estableciendo que para nosotros el comercio local tiene una prioridad que es sumamente atendible. En virtud de esto es que, aun con estas modificaciones que le hemos acercado, acompañamos el dictamen de mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sr. Roca: Señor Presidente, en realidad nosotros no vamos a reiterar el pedido de vuelta a Comisión porque parecería que hay una definición clara de la mayoría respecto de seguir adelante con el despacho, pero nosotros desde el Frente Para la Victoria en estos últimos días hemos trabajado fundamentalmente por la búsqueda de esos consensos. Uno cree que pudo haber fracasado pero por algunas expresiones de los concejales que van a votar el despacho de mayoría creo que la propuesta del Bloque del Frente Para la Victoria que tiene que ver con el observatorio, con la definición más a fondo de un elemento técnico que debe tener nuestro Ejecutivo Municipal para definir estas cuestiones, tiene una señal positiva en el resto de los concejales, que trataremos de desglosar de este expediente para seguirlo trabajando. En el Frente Para la Victoria creíamos que había una posibilidad de consenso porque eran muy pocas las diferencias en la búsqueda de ese consenso; por eso nuestra inquietud de intervención reiterada en estos últimos días de poder definir una Ordenanza que conjugue el todo de este Concejo Deliberante. De alguna manera el Frente Para la Victoria se siente en algún sentido que defraudó la búsqueda. Eso nos obliga a tomar determinación respecto a este proyecto que en parte sí hemos sido hacedores del proyecto de la mayoría, porque hemos acordado infinidad de cosas, pero por otro lado nos obliga a abstenernos en el proyecto de la mayoría por estas consideraciones que hacemos fundamentalmente al artículo 6º y al artículo 3º del proyecto de la mayoría. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, como tenemos en tratamiento dos despachos –uno de mayoría y otro de minoría- y usted estuvo muy enjundioso recién en cuanto a los términos del artículo 8º del despacho de mayoría, el artículo 8º dice:

“Incorporar un porcentaje mínimo del 10% de materias primas, artículos de producción local y regional a la totalidad de ventas que efectúen” y usted hablaba de “ofertas”. En realidad, el despacho de la minoría, en el artículo 4º, dice: “Incorporar porcentuales de materias primas, artículos de producción local y regional a la totalidad de ventas que efectúen”. Los dos despachos hablaban de ventas ...

Sr. Presidente: Está mal copiado ahí.

Sr. Schütrumpf: Puede ser. Vamos a acompañar la modificación que proponía el concejal Garcarena y que diga “ofertas”.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Muy breve, señor Presidente. Si el concejal Garcarena me lo permite, quiero hacer más las palabras desde la A a la Z que ha vertido el señor concejal y decir que es muy difícil –ya que desde el bloque oficialista hablaban del consenso y volver a Comisión- hablar con una página de un diario, es muy difícil, porque ayer yo le hacía preguntas y no me contestaba la página del diario. Entonces, de esta forma, es muy difícil lograr algún tipo de consenso. De cualquier manera, adelanto mi voto por el despacho de mayoría.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para hacer una aclaración porque lo he escuchado otras veces. El inicio del proceso legislativo con respecto al hecho de las suspensiones es a partir de un proyecto mío, que lo hemos firmado conjuntamente con usted. Yo con el actual Intendente Municipal hace muchos años que hago política en conjunto y el Bloque de Acción Marplatense es el bloque oficialista, por lo cual esta es una inquietud que surgió del Bloque de Acción Marplatense hablando con el Intendente. Usted recordará que cuando se empezó a hablar de este tema, en marzo o abril, con las condiciones que tenía el mercado, se hablaba que iban a venir muchas radicaciones (ya sea en el micro o macrocentro) a la ciudad de Mar del Plata. Es más, recuerdo que las primeras veces que esto se discutía en Comisiones no se lograba la mayoría necesaria para aprobar ni siquiera este tipo de suspensión. Así que no es el Concejo Deliberante, como se dice, que se le ocurrió en una tarde de inspiración hacerlo así porque de hecho hubiera sido un despacho de Comisión o se lo hubiera encomendado a usted, señor Presidente. La primera suspensión se inicia a partir de un proyecto de Acción Marplatense. Nada más.

Sr. Presidente: Si entiendo bien las palabras de la concejal Roca, usted retiró el pedido de vuelta a Comisión, con lo cual paso directamente a la votación del despacho de mayoría.

Sra. Roca: Si quieren ponerlo a consideración, creo que corresponde al inicio y después pasamos a la votación.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión formulado por la concejal Roca; sírvanse marcar sus votos: denegado. En consideración el despacho de mayoría, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos con varias modificaciones que me acaban de alcanzar. ¿Están todos al tanto de las modificaciones? Tiene modificaciones en los artículos 1º, 3º, 7º y 8º. Bien. Concejal Coria.

Sra. Coria: Son modificaciones en virtud del informe de Legal y Técnica para precisar más el texto.

Sr. Presidente: En algunos artículos se elimina un párrafo, en otro cambia una palabra, bueno, esas son las modificaciones. En consideración el pedido de abstención del Bloque del Frente Para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos, con las modificaciones que obran en Secretaría: aprobado en general.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra.

- 12 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FUNCIÓN
DESARROLLADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO
MARPLATENSE CON ALUMNOS QUE ESTUDIAN EN
LA CIUDAD DE LA PLATA
(expte. 1876-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO AL SEÑOR JULIO D'AMICO, COMO
RECONOCIMIENTO DE HONORARIOS POR SERVICIOS
PRESTADOS EN EL EMDER
(expte. 1894-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A SUSCRIBIR CON EL
ENOHSA EL ACUERDO DE SUBSIDIO DENTRO DEL
PROGRAMA "AGUA + TRABAJO", PARA REALIZAR LA
OBRA "AGUA CORRIENTE BARRIO LA HERRADURA"
(expte. 1939-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, una aclaración y una felicitación –si corresponde la palabra- a la gestión que desde el Directorio de Obras Sanitarias se viene encaminando. Y quiero enlazar esto con lo primero; hoy votamos una Ordenanza Preparatoria autorizando a contratar un préstamo del ENOHSA para la obra de agua del barrio Zacagnini y en este momento estamos aprobando un convenio para el programa "Agua más Trabajo" que es subsidiado. Y está bien como lo plantea Obras Sanitarias, hay barrios que pueden pagar por contribución por mejoras y evidentemente el barrio La Herradura tiene que acceder a subsidio. Lo digo por los créditos que hemos votado en los últimos tiempos y los que puedan venir, que ya voy anticipando que nos parecen herramientas válidas en la medida que el objeto de ese crédito tenga que ver con la mejora concreta de la calidad de vida de la gente y que la capacidad de repago del frentista mediante la contribución por mejoras esté acompañando el endeudamiento municipal. Así que en este sentido, para explicar que el programa "Agua más Trabajo" es un mecanismo subsidiado, donde no tiene que devolver nada el Municipio y que el otro mecanismo, que son los créditos del Banco Mundial que acabamos de votar como Ordenanza Preparatoria sí lo va a tener que devolver Obras Sanitarias, pero también lo pone al cobro por contribución por mejoras. Así que, haciendo esta aclaración, damos nuestro voto y nuestro apoyo a este tipo de gestiones.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA, PARA DIAGNÓSTICO Y
PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA LOS "DESAGÜES
PLUVIALES DE LOS BARRIOS LAS HERAS Y LAS DOS MARÍAS"
(expte. 1954-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL COMPROMISO DE FONDOS DEL
EJERCICIO 2009 EN VIRTUD DEL CONTRATO DE
LOCACIÓN DEL INMUEBLE DE 25 DE MAYO 3949,
DESTINADO A LA OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO
(expte. 2007-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "AIKEGAS S.A." A AFECTAR
CON EL USO "DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS,
ETC..", EL INMUEBLE DE SAN SALVADOR 9910
(expte. 2025-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**APROBANDO COMO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO
PROVISORIO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
AL SERVICIO DE HIGIENE URBANA QUE PRESTA
LA EMPRESA "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A."
(expte. 2031-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, es para solicitar permiso para abstenernos. Nosotros hemos dado opinión que hasta tanto no esté realizada la audiencia no íbamos a aprobar este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención formulado por el Frente Para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO CON SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN
CIVIL, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SE VINCULEN
CON LAS EMERGENCIAS EN TÉRMINOS DE DEFENSA CIVIL
(expte. 2057-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 20 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA BANDA
MARPLATENSE "ALTOCAMET", POR HABER SIDO
GALARDONADOS CON EL PREMIO GARDEL AL
MEJOR ÁLBUM DE REMIXES 2007
(expte. 1883-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "VII ENCUENTRO DE
JÓVENES EMPRENDEDORES PARA LA PRODUCCIÓN Y EL
TRABAJO", A REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2008
(expte. 1957-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY REFERIDO AL
"RÉGIMEN PREVISIONAL PARA EX DETENIDOS
POLÍTICOS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO"
(expte. 1985-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
"MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA, Y SOBERANÍA.
CORRIENTES EN MALVINAS", A REALIZARSE EL 10**

**DE OCTUBRE EN EL RECINTO DEL H. CUERPO
(expte. 2117-AM-08)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, simplemente para invitar a los colegas concejales a la presentación de este libro que se va a efectuar mañana a las 18:30 en el recinto del Concejo Deliberante. Me parece que es una temática muy importante para que todos podamos presenciar esta obra del doctor Pablo Vassel, que siendo en su momento Secretario de Derechos Humanos de la provincia de Corrientes se involucró profundamente en esta temática, recolectó testimonio de muchísimos ex combatientes de la provincia de Corrientes, y en base a esa recolección de testimonios que están volcados en la obra que mañana va a presentar en nuestro recinto, se inició lo que se conoce como el juicio por la verdad de Malvinas, que tramita en el Juzgado Federal de Río Hondo. Mañana vamos a poder contar con imágenes y un poco con la explicación del doctor Vassel respecto a este libro e invito a los concejales a que asistan mañana 18:30 a este recinto.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DIRIGIÉNDOSE AL INSTITUTO CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A FIN DE SOLICITARLE
CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CORO
PROFESIONAL ESTABLE EN LA CIUDAD
(nota 8-P-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "XXVII ENCUENTRO Y XII
CONGRESO ARQUISUR 2008", QUE ABORDARÁ EL TEMA
"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD Y LA VIVIENDA SOCIAL"
Y SE REALIZARÁ LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE
(nota 445-F-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "IV CONVENCION ANUAL
DEL IGSA - INSTITUTO DE SUBDISTRIBUIDORES
DE GAS DE LA ARGENTINA" QUE SE LLEVARÁ A CABO
LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE
(nota 453-I-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ATEÍSMO" QUE
SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE
DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITÓRIUM
(nota 454-L-08)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini, tiene el uso de la palabra.

Sr. Filippini: Señor Presidente, quisiera pedir autorización para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Filippini: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 28 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1088-AM-02 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA “LA VIOLENCIA
ESCOLAR Y EL ESTRÉS DOCENTE”
(expte. 1969-CO-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 30 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE LLEVE A CABO LAS
ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 25506
(expte. 1232-FVM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LA REALIZACIÓN
DE DIVERSAS TAREAS EN LA PLAZA UBICADA EN LAS
CALLES GIACOBINI, CARASA, VERNET Y LEBENSOHN
(expte. 1778-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI EN LOS PLANES
DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y DE ALUMBRADO
PÚBLICO, ESTÁ COMPRENDIDA EL ÁREA DELIMITADA
POR LAS AVDAS. LURO, F. ERREA, LIBERTAD
Y LA CALLE PARAGUAY
(expte. 1782-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Este proyecto de Comunicación surge de la Asamblea Joven.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HAN REALIZADO
ACCIONES DESTINADAS A CONTROLAR, CONSTATAR
Y SANCIONAR INFRACCIONES POR OCUPACIÓN
INDEBIDA DE VEREDAS
(expte. 1877-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. PROCEDA A LA REVISIÓN Y
REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS EN EL PERÍMETRO
DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS DOCTOR OSCAR ALENDE**

(expte. 1909-CO-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LAS SUPUESTAS OBRAS PREVISTAS
EN LA ESCOLLERA NORTE PARA EL DESARROLLO
DE ACTIVIDADES NOCTURNAS
(expte. 1977-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DETERMINADOS
PUNTOS SOBRE LA ENTREGA DE GARRAFAS SOCIALES
A FAMILIAS Y A COMEDORES AUTOGESTIONADOS
(expte. 2006-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE GESTIONE ANTE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA CONTINUIDAD DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA
PROVINCIAL 7 DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 2024-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR UN SEMÁFORO PEATONAL EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. LIBERTAD Y P. P. RAMOS
(expte. 2047-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Si les parece, hacemos un cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado el cuarto intermedio.

-Siendo las 13:40 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:06 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Abad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE INFORME DIVERSOS PUNTOS
ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA
PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
(nota 402-P-08)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1328-D-08: Proyecto de Ordenanza: Insistencia al veto parcial de la O-12918 (Ordenanza Fiscal sancionada el día 8 de julio de 2008). Expte. 2112-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la existencia de un acuerdo, convenio y/o contrato que permite el traslado de alumnos de los turnos

mañana y tarde del Jardín Municipal de Infantes N° 27. Expte. 2121-V-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, que operan desde la Dársena en la Banquina del Puerto. Expte. 2127-D-08: Proyecto de Ordenanza: Desafectando fondos del Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda y afectándolos al "Programa Hábitat". Expte. 2132-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una reasignación presupuestaria para garantizar los servicios y prestaciones de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores. Expte. 1935-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo cree la sección de análisis social de films para su posterior publicación y proyección en los diferentes barrios. Expte. 2140-C-08: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 180 días, la suspensión de la recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural. Nota 477-C-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "2º Seminario Psicológico para Obesidad en Cambio de Hábito y Actitudes" a realizarse los días 17 y 18 de octubre. Nota 490-S-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de diversas actividades en el marco de la "Semana de la Lengua Italiana en el Mundo", a llevarse a cabo del 20 al 26 de octubre. Nota 508-F-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés el "Campeonato Panamericano de Ciclismo Master 2008", a realizarse entre los días 1º y 8 de noviembre".

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSISTENCIA AL VETO PARCIAL DE LA
ORDENANZA 12.918 –ORDENANZA FISCAL-
(expte. 1328-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en la cuestión previa creo que hemos fundamentado por qué entendíamos que era importante insistir. Lo que le voy a pedir es que además del texto de insistencia en el expediente anexe el informe del Tribunal de Cuentas toda vez que fue pedido en forma oficial, para que también oficialmente se incorpore al mismo.

Sr. Presidente: Será anexado. Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, no dudo de las atribuciones del Concejo Deliberante a las que hace referencia el concejal Malaguti en base al informe del Tribunal de Cuentas. En el momento que se trató en la Comisión de Hacienda y en este Concejo Deliberante las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y el Presupuesto, yo había manifestado mi posición respecto al concepto de la tasa. Decíamos que la tasa era anual y si bien había más de 60.000 cuentas que habían optado por el pago adelantado, habían tenido su beneficio en un descuento del 12% del monto que tenían que abonar. Por lo tanto, en el tratamiento del Presupuesto, a efectos de lograr consenso y la sanción por unanimidad, aceptamos la propuesta del Bloque Radical en lo referente a que aquellos que habían hecho el pago adelantado no tuvieran que abonar la cuota de reajuste. Evidentemente, este consenso que motivó la sanción del Presupuesto, que formaba un acuerdo político, a través del veto del Intendente ha caído, o sea, que no existe más ese acuerdo político. De todas maneras ratifico mi posición que tuve en la Comisión. Creo que el hecho de presentar ahora la insistencia trae el inconveniente de que ya hay un principio de ejecución donde los contribuyentes han pagado el reajuste, principalmente aquellos que habían hecho el pago adelantado, de acuerdo a lo que hemos podido verificar, les llegó la boleta sola del reajuste anual y en ese concepto de tasa lo han pagado. Evidentemente no se respetó el acuerdo político pero la insistencia significaría –a mi criterio- un inconveniente administrativo en aquellos que han hecho principio de ejecución y han pagado el reajuste que ha determinado el Intendente Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Brevemente para comentar mi posición. Comparto lo que ha expresado el concejal Malaguti, que –tal como dijo Cordeu- se trataba de un acuerdo político que luego cayó por vía del veto, lo cual no es una responsabilidad de este Concejo Deliberante que hayan caído los acuerdos políticos, pero me parece que no deja de ser un tema que habrá que poner en la balanza, entre el respeto o la mirada que se le puede dar a aquellas personas que a principio del año hicieron el pago anticipado por la totalidad de la tasa supuestamente pensando que esto otorgaba el efecto cancelatorio, es decir, que extinguía la obligación para el pago de la tasa anual, independientemente de los cartelitos que pudiera tener la factura. Además de esta cuestión que me parece que debemos tener particular atención cómo puede ver aquel vecino que ha intentado saldar su deuda haciendo un pago anticipado con una Ordenanza aprobada por unanimidad excluyéndolo de cualquier aumento y que después, veto mediante, está pagando. Probablemente deben ser los primeros que estén ya cancelando porque tienen una cierta posibilidad económica y una conducta fiscal muy marcada. Además de esto, que son los argumentos por los cuales pienso acompañar lo que plantea el Bloque de la UCR, quería dejar alguna voz de alerta. Asociada a esta cuestión, ayer recibí gente en mi carácter de miembro de la Comisión de Obras que pagó Derechos de Construcción y que ahora le actualizan los Derechos de Construcción. Ya no estamos hablando de una tasa anualizada sino que estamos hablando de un pago por la imputación de un hecho único. Cuando uno presenta los planos, le liquidan los Derechos de Construcción y los paga; si luego cayeron las bonificaciones que había por una Ordenanza, a la hora de reevaluar (porque lo que hay son modificaciones de metros cuadrados entre la presentación original y la aprobación definitiva) no deberían aplicarle el nuevo tarifario excluyéndolo del sistema por el cual inició el pago. Es mucho más claro a lo mejor que en el caso de la TSU que el caso de pago de los Derechos de Construcción son cancelatorios de la obligación al momento que los pagan. Si después

nosotros cambiamos las Ordenanzas y la gente ya había pagado los derechos, no deberían reliquidarse diferencias. Quería hacer el comentario para dejar el llamado de atención, no estamos a esta altura del día para hacer largos debates al respecto pero hemos visto y escuchado emisiones de reclamo de deuda que fueron inconsistentes o luego no se insistió en ellos, como fue el tema de la pesca. Vamos a tratar de averiguar bien de qué se trata, tengo los dos documentos que me dejó la gente a la cual le sucedió esto, pero por lo menos dejar un llamado de atención porque tenemos la obligación de poner el alerta que corresponde para que la gente que haya saldado sus pagos como corresponde –sea de una tasa anual o sea de una tasa ante un hecho único- no estemos todo el tiempo cambiándoles las reglas de juego.

Sr. Presidente: Concejel Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Un poco para fijar la posición del bloque. Nosotros estamos en parte de acuerdo con lo expresado por el concejal Cordeu; pensamos que la gente que pagó por anticipado la TSU percibe ya una bonificación del 12%, con lo cual si nosotros pensamos eximirlo de un recargo que pagan todos los contribuyentes estaríamos pensando en una política fiscal regresiva. Pensamos no acompañar este pedido de insistencia y además dejar sentado que nos parecería interesante que este expediente en particular pudiera haber sido tratado en el ámbito de las Comisiones con un debate que nos dé la posibilidad de trabajarlo con mayor profundidad.

Sr. Presidente: Concejel Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, el debate que se ha traído a colación tiene una vinculación muy importante con una cuestión que en Derecho durante largo tiempo ha sido discutida, cual es el carácter y la naturaleza jurídica de los anticipos de impuestos, tributos, etc. Hoy asistimos a un debate muy rico en lo que tiene que ver con autonomía municipal, que es un debate que tiene distintas aristas, visiones, en el cual admitimos que pueda ser más complejo jurídicamente y tener una mirada definitiva. En esta cuestión, y un poco tratando de dar luz a la situación que se nos está planteando respecto a los anticipos de impuestos o tasa, la cuestión ha sido durante mucho tiempo zanjada por la doctrina y la jurisprudencia. En este sentido, si me permite, señor Presidente, voy a leer un pequeño extracto de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde simplemente dice que “no es óbice alguno en que los anticipos deban ser abonados antes que se determine la obligación tributaria o que se produzca o perfeccione el hecho imponible que la origina”, porque esa antelación es precisamente el rasgo característico de aquellos. Acá la Corte nos está diciendo claramente lo que ha sucedido en este caso. Los contribuyentes han pagado anticipos de tasas, eso es lo que ha entendido luego la Secretaría Legal y Técnica –creo que con buen criterio- y tengo que destacar que ha sido serio el trabajo del Bloque de la UCR pidiendo un informe al Tribunal de Cuentas porque eso es lo que uno espera de la oposición, informarse, estar atentos, es una cuestión importante y hay mucha gente interesada en saber una respuesta de parte de nosotros. Pero acá tengo que estar totalmente en desacuerdo con lo que ha sido la interpretación del concejal Malaguti respecto de lo que nos dice el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Sin ánimo de profundizar el debate, que por ahí en Comisiones hubiera sido un ámbito interesante para darlo, me parece que este párrafo que voy a leer a continuación zanja la cuestión (como está zanjada hace tiempo) respecto a la naturaleza jurídica de los anticipos y de la necesidad de que cuando se perfecciona el hecho imponible o se tiene la base cierta del importe a pagar, se haga la correspondiente rectificación y se cobre la diferencia. Aquí el Tribunal de Cuentas textualmente dice: “En el caso traído en consulta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74º de la Ordenanza Impositiva vigente al momento del pago, se interpreta que los mismos fueron en carácter de anticipos. La doctrina de este organismo ha dictaminado que para aquellos tributos que tengan carácter anual a partir del 1º de cada año, los anticipos o pagos a cuenta que se hayan realizado podrán estar sujeto a ajustes”. Con lo cual, me parece que está claro que el Tribunal de Cuentas ha ido en la misma línea de pensamiento de lo que fue el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y en todo caso está justificando más que acabadamente el veto que ha llevado adelante el Departamento Ejecutivo. Por este motivo es que de este bloque no vamos a acompañar el proyecto de insistencia respecto a esta cuestión.

Sr. Presidente: Concejel Coria, tiene el uso de la palabra.

Sr. Coria: Señor Presidente, no voy a ahondar en la postura de nuestro bloque, que ha sido clara y certeramente expresada por nuestro presidente de bloque, el concejal Malaguti, pero hay un tema que me parece debe ser resaltado. El argumento que ha esgrimido el señor Intendente para el veto ha sido refutado; el principal argumento fue refutado por el Tribunal de Cuentas. También debemos recordar que cuando le dimos tratamiento a los proyectos elevados por el Departamento Ejecutivo de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, el grueso de los bloques teníamos dudas sobre muchísimas cosas. Se hicieron muchísimas modificaciones, muchas correcciones, tuvimos que hacer un trabajo muy puntilloso para lograr ciertos consensos. Los bloques de la oposición entendimos que esta era una herramienta importante para el Departamento Ejecutivo y, por lo tanto, con los acuerdos logrados, con los consensos a los cuales arribamos, decidimos acompañar los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva que presentaba el Departamento Ejecutivo. Pero la política –como hace bastante poco se dijo- también debe ser construcción y la construcción colectiva requiere necesariamente de una dosis de confianza. Para poder apoyar los proyectos y para poder tener confianza en las cosas que se nos dicen, debemos creer en las cosas que se nos dicen. Si el argumento era que esto no se podía realizar, que no se podía fijar el valor de la tasa para aquellos que habían realizado la totalidad de los anticipos porque está contraviniendo algo y luego los informes técnicos –precisamente el Tribunal de Cuentas- nos dice que eso no es así, lo menos que nosotros esperamos, es un gesto del oficialismo en el sentido de rever y acompañar lo que había sido unánimemente la decisión de este Cuerpo. Recordemos que estos proyectos fueron aprobados por unanimidad. También nos parece bien que esto se puede seguir trabajando, discutiendo y si a alguien le falta todavía alguna instancia de análisis, nuestro bloque no tendría ningún inconveniente en que el expediente vuelva a Comisión y que allí sea tratado con la profundidad que se merece.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Antes que nada, estamos hablando de una tasa y no de un tributo; de Derecho Tributario sé muy poco, no sé si por analogía se podría llegar a aplicar. Pero me parece que esto responde más que nada a una decisión política que el mismo oficialismo en este recinto tomó y que no fue avalada por su jefe, el Intendente Pulti, por eso lo vetó. Más allá de los acuerdos políticos que menciona Cordeu, esto responde a una cuestión política de querer hacerlo o no querer hacerlo. Hoy sabemos que el Municipio más que nada, en muchas de sus áreas, tiene un afán recaudatorio y con esto voy a tratar de copiar un poco al concejal Salas cuando decía “ayer a la tarde salí de jugar al fútbol y me crucé a una prima de mi mamá que salía del almacén que le llegó una carta de intimación del Municipio donde le reclaman \$89 por una deuda municipal y le quieren cobrar \$400 de honorarios”. Esto está pasando hoy en este Municipio. El concejal Salas siempre involucraba un tercero en sus alocuciones. ¿A qué me refiero? Este es un afán pura y exclusivamente recaudatorio de esta Secretaría de Hacienda. Voy a acompañar la vuelta a Comisión porque me parece que en esta discusión de lo que tenemos que hacer con los que pagaron anticipadamente la tasa (que responde a una decisión política, porque se puede hacer o no) hay que involucrar todos estos hechos que están pasando hoy en día ya que eso hace al erario público. A mí no me importa que haya vecinos que hayan cumplido con esa intimación que les llegó porque si les llegó, los vecinos pagaron mal porque la decisión del Concejo Deliberante fue otra, habrá que devolverles la plata o acreditarla a futuros pagos. Vamos a estar de acuerdo con la vuelta a Comisión, me parece que se puede hacer un sano debate de esto y fijar si pura y exclusivamente vamos a tener un afán recaudatorio o vamos a hacer lo que este Concejo ha decidido.

Sr. Presidente: Vamos a enviar una copia de la desgravación al ex concejal Salas para que vea que hay un joven concejales que lo tiene como luz que ilumina su camino político. Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Para ser breve, escuchando algunas de las argumentaciones que se han planteado, no voy a entrar en los fundamentos legales que creo que sobradamente ha hecho el concejal Laserna, pero sí voy a entrar en una argumentación que hace al financiamiento. Creo que este Municipio se sostiene gracias al financiamiento que se consigue a través del pago de las tasas de los contribuyentes. También coincido con algunos de los argumentos vertidos en el sentido de que el que paga por adelantado esta tasa anual y hace un pago a cuenta tiene un descuento del 12%. Si nosotros hoy votáramos esta insistencia le daríamos un doble beneficio: no sólo tiene el descuento del 12% sino que también tiene un no aumento en la tasa. Además de ello, los contribuyentes que pagan bimestre a bimestre, estarían pagando sin ningún tipo de descuento y con aumento. Creo que financieramente este Municipio además precisa del aporte de todos los contribuyentes, la situación financiera –hemos escuchado algunas cuestiones previas, algunas declaraciones- no es una situación cómoda, con lo cual me parece que no acompañar esta insistencia tiene sobrados argumentos.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Simplemente para una cuestión, Presidente. Si la voluntad es volverlo a Comisión, ¿por qué no hacemos la discusión en Comisión? Lo que digo es que si vamos a votar la vuelta a Comisión y hay acuerdo para ello, volvamos este tema a Comisión y demos este debate en la Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Está claro que no tenemos los dos tercios como para realizar la insistencia, por lo cual vamos a aceptar la vuelta a Comisión. Lo que quiero dejar en claro son dos cuestiones nada más. La primera es que, respecto a la interpretación del dictamen del Tribunal de Cuentas, no hay interpretación posible porque en ningún momento nosotros dudamos del carácter jurídico de los anticipos, en ningún momento dudamos de la potestad legal del Municipio de exigirlo a tal punto que en la propia consulta así lo decimos: allí decimos que en ningún momento este Concejo dudó de la posibilidad de los pagos retroactivos. Lo que planteamos es que se nos ha engañado, lisa y llanamente. Se nos ha dicho que no se podía hacer porque el Tribunal de Cuentas nos iba a hacer un cargo y en realidad sí se puede hacer. Tampoco dudo que al Municipio le viene bien la plata, como dice el concejal Bonifatti; más vale. Hemos hecho nosotros mismos una afirmación que la situación a fin de año se ve comprometida o delicada en cuanto a las finanzas municipales y ha salido el Secretario de Hacienda a contestarnos que en realidad no es tan así y el concejal Bonifatti también. No dudamos que necesita la plata el Municipio, siempre necesita plata y cada vez más plata. Lo que estamos diciendo es que nos mintieron y nosotros le mentimos a los contribuyentes porque les dijimos que no iban a tener que pagar y ahora tienen que pagar. Esa es la discusión; no si pueden o no pueden cobrarlo. Está claro que pueden cobrarlo y también puede vetarlo, está dentro de las facultades. Sí es legal, pero tiene –cuanto menos para este Concejo- dudosa moralidad.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, quiero rescatar algunas palabras que dijo la concejal Beresiarte porque hace a un concepto de gestión presupuestaria. Habíamos hablado que es una tasa anual y que se cobra fraccionada a lo largo del año; creo que el beneficio que tuvieron aquellos que aportaron un adelanto a la administración municipal está en el descuento que se le hizo del 12%. Cosa que tampoco comparto porque estamos renunciando a acreencias municipales y ponemos en un pie de desigualdad a aquellos contribuyentes de menores recursos, que fueron los que aportaron, y que no se ven beneficiados en su voluntad de pagar las tasas durante todo el año. Esto hay que tenerlo en cuenta para futuras gestiones porque cuando se sanciona el Presupuesto y ya se han votado descuentos por pagos anticipados, creo que eso tiene que justificar una necesidad extrema de la administración municipal ya que ahí caemos en la injusticia retributiva de los contribuyentes. Pese a lo que

dice Malaguti del acuerdo político caído, creo que entramos en una concepción de gestión presupuestaria que es sana y que debe ser igualitaria para todos los contribuyentes.

Sr. Presidente: No me quedó claro si el Bloque de la UCR pidió la vuelta a Comisión o aceptó la vuelta a Comisión.

Sr., Malaguti: Aceptamos la vuelta a Comisión, de alguna manera entendemos que dijo, no en moción claro, pero expresada por el Frente Para la Victoria.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión solicitada por la concejal González; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 41 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFRME SOBRE EXISTENCIA DE
ACUERDO, CONVENIO Y/O CONTRATO QUE PERMITE
EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LOS TURNOS
MAÑANA Y TARDE DEL JARDÍN DE INFANTES N° 27
(expte. 2112-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PESCA COSTRA DE
LANCHAS AMARILLAS DESCUBIERTAS, QUE OPERAN
DESDE LA DÁRSENA EN LA BANQUINA DEL PUERTO
(expte. 2121-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTANDO FONDOS DEL PROGRAMA CREDITICIO DE
APOYO PARA LA VIVIENDA Y AFECTÁNDOLOS AL
“PROGRAMA HÁBITAT”
(expte. 2127-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
(expte. 2132-V-08)**

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, voy a tocar un tema que me llena de dolor y angustia. El día 3 de octubre, la Comisión de Calidad de Vida se hizo presente en el asilo de ancianos. Por supuesto, esta Comisión –como es costumbre- avisa al Ejecutivo de la visita que vamos a realizar. Esa visita parece que los preocupó muchísimo, especialmente a la Secretaría de Desarrollo Social, porque el día anterior a la visita que hicimos, se empezaron a lavar los pisos, los azulejos, a tratar de arreglar los baños y también encontramos ese camioncito famoso que está haciendo la poda selectiva en la entrada del Hogar de Ancianos, con el olvido de poner las vallas que ponen cuando están haciendo ese trabajo, y abuelos sentados alegremente mirando cómo se caían las ramas de la planta.

-Siendo las 14:35 se retiran los concejales Artime, Maiorano, Laserna, Rodríguez y Bonifatti. Asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el

Sr. Abud: Estuvimos un buen tiempo allí y cuando salimos, el camioncito que hacía la poda se había ido y todas las ramas en la vereda y la chipeadora no estaba para recolectar estas ramas. Señor Presidente, estamos hablando de un sector poblacional muy vulnerable, indefenso, como son los ancianos. Este lugar tendría que tener 70 ancianos de una determinada forma, no de la forma que están ahí. Pero tenemos 138 ancianos y esto, dicho por la gente del Hogar de Ancianos, cualquier abuelo que tiene problemas en la ciudad es tirado en el asilo. Esta es la realidad. Nos encontramos que hace dos meses no hay jabón en polvo. Nos encontramos con que no había víveres secos (arroz, polenta, fideos), qué vamos a pensar que tenían ropa blanca para cambiar a los abuelos. Eso no existe. Lo edilicio, bueno, tiene más de cincuenta años el asilo; por supuesto no vamos a pretender que en 10 meses se cambie lo edilicio pero sí pretendo que se revea esta situación porque acá hay algo que es muy lamentable. Integrantes de la Comisión de Calidad de Vida, cuando se iba a votar el Presupuesto de este año, alertaron específicamente que el Presupuesto de Desarrollo Social y especialmente el de los ancianos no eran suficientes y lo pelearon, la concejal Leticia González específicamente y otra concejal que la acompañó pelearon esto y pudieron lograr que se incrementaran algunos pesos más. Pero específicamente dijeron que eran para los ancianos. Aparentemente en 10, en 11, en 12 meses, no nos acordamos de los ancianos, pero sigamos, sigamos con esto. Ahí nos encontramos, con pioneros, con gente que ha colaborado, que ha hecho cosas para Mar del Plata y los tenemos tirados ahí. Y lo que es grande, es que por ahí vamos a tener que hacer alguna kermesse, vamos a tener que hacer alguna jornada solidaria, algo, porque de 138 abuelos que hay, no están las sillas, no sillas de rueda, las sillas para sentarse. Corren riesgo los abuelos de caerse en las sillas que se van a sentar. Tampoco tenemos partida para las sillas. La cosa más grande, conviven los ancianos con las cucarachas, con los piojos, con las pulgas, eso tampoco lo podemos hacer, porque claro hay que llamar a una licitación muy poderosa para poder desinfectar el asilo de ancianos. Es lamentable, realmente las 4 personas que fuimos al asilo de ancianos y lo digo a esto porque siento mucho dolor, desde hace muchos años que recorrí algunos lugares de esto, nunca vi semejante desidia. Pero bueno, por ahí le tenemos que decir al Ejecutivo que ese recorrido turístico que están ahora tratando de poner en funcionamiento en la ciudad de Mar del Plata, por ahí ese recorrido turístico podemos implementar como primer punto que pase por el asilo de ancianos, así por ahí a los turistas les dá lástima y colaboran con algo de dinero para tratar de solucionar estos problemas. Pero este tratamiento o esta Comunicación que estamos tratando de llevar adelante hoy y no pasó por ninguna Comisión, lo importante es que algunos funcionarios o algunos concejales, que claro, con mucho tino, me trataron de inspector porque es un desmerecimiento a ser concejal o me dan el título, tengo dos títulos concejal e inspector y estoy alegre. Si tengo que dejar la concejalía por inspector, también estoy alegre, porque si ir a inspeccionar esto y decir esto que están viviendo los abuelos de nuestra ciudad de Mar del Plata, que pueden ser hasta nuestros padres, hasta nuestros abuelos, hasta nuestros familiares que estén en ese lugar y bueno, soy un inspector y voy a denunciar todas las veces que pueda ir. Pero hablando de corredor turístico o turismo de aventura si quieren vamos hacer, quiero contarle algo señor presidente, hace un tiempo atrás cuando ocupaba la banca de concejal el Intendente Pulti, hicimos turismo de aventura, sí, hicimos un turismo de aventura al hogar que había en la Laguna de los Padres. Y esto que realmente dije, son palabras de él, estamos hablando de un sector poblacional tan vulnerable e indefenso como son los ancianos, eso vimos en el hogar de laguna. En que terminó el hogar de laguna, se cerró no había Presupuesto, no podíamos tener a los abuelos en las condiciones que los teníamos y se cerró. El otro día cuando hice una cuestión previa, me contestaron algunos concejales que a Tránsito lo íbamos a trasladar, que ya teníamos un lugar especial, con calefacción, con lugar, con oficinas, con todo lo que necesita Tránsito. No sé, yo preguntaría ¿Si no tenemos Presupuesto para comprar jabón en polvo? ¿No tenemos Presupuesto, para comprar fideos y arroz? Y bueno por ahí tenemos que pensar en trasladar a los abuelos a otro edificio, que reúna las condiciones, como las va a reunir Tránsito. ¿Por qué?, porque tenemos que trasladar de una habitación a otra habitación para poder matar las cucarachas ¿Cómo las matamos a las cucarachas? Sí la señora Secretaria de Desarrollo Social nos implementó un informe, muy elevado este informe en el cual se está hablando con la gente de PAMI para poder conseguir alguna jubilación para algunos abuelos que no la tienen. Esto no es solución, yo lo que le pido al Ejecutivo encarecidamente, que este tema no lo dejemos en discusiones políticas, discusiones, si tenemos plata o no tenemos plata. Esto, señor Presidente estamos hablando de una urgencia inmediata, nos tiene que dar vergüenza a los que manejamos este tema, a los que aprobamos el Presupuesto y al Secretario de Hacienda que maneja este Presupuesto, nos tiene que dar vergüenza que falten estas cosas tan sencillas. Pero aparte de eso si hablamos de dentífrico, hablamos de cepillos de dientes, hablamos de hojas de afeitar, hablamos de medias, de calzoncillos, no, no, no, eso la comunidad de Mar del Plata toda la comunidad de Mar del Plata se encarga de abastecer a esos abuelos. Nosotros no nos encargamos de mantener lo mínimo que tenemos que mantener y esto es lo que molesta. Pero aparte de eso, hablando con la gente que está en el asilo de ancianos dicen, que los concejales no hacemos nada, que los concejales no nos metemos con estas cosas. Y acá si me permite señor Presidente, debo leer un expediente, el expediente 1241 fue presentado en mesa de entradas el 6 de marzo de 2008, habla específicamente la política general en materia de ancianidad, esto no tiene nada que ver con los ancianos, ¿no? Todo claro el señor director, creo que es porque al final no sé ni qué es, el señor Colombo, lo voy a decir porque él tiene -a ver quiero usar la palabra correcta- él tiene la palabra para decir en algún informe, hablar del presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, que realmente nos informó bien. Porque esto nos tendría que haber informado, el concejal que pidió. Por ahí me dijeron, muchos me dijeron, los informes se tienen que contestar en 10 días, hábiles bueno yo le pongo que no sean hábiles lo mismo, acá llevamos 10 meses, por ahí nos confundimos en vez de 10 días son 10 meses. Lo que pido aparte de que se trate la Comunicación en la cual estamos tratando y que por ahí tengamos la suerte como tuvimos la suerte en la Comisión de Educación el otro día, que vino todo el gabinete municipal.

-Siendo las 14:45 reingresa el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Abud: Me gustaría que venga todo el gabinete municipal a Calidad de Vida, para poder discutirlo a este tema, para poder consensuar con todo el gabinete, estamos hablando del Secretario de Gobierno, estamos hablando de Legal y Técnica, estamos hablando del responsable del área. Esto, bueno lo felicito si esta es la implementación, este es el cambio que está produciendo este municipio. Si este es el cambio; cuando ustedes quieran si no es un viernes, el día que quieran estoy a disposición, a disposición de discutir este tema porque realmente aparte de darme vergüenza hay que discutirlo muy a fondo

este tema. Pero aparte de eso, me propongo e invito a quien sea del Ejecutivo y si es el señor Intendente mejor, acompañarlo a poder solucionar este problema urgente, pero acompañarlo de la forma que lo tengamos que acompañar, si nos tenemos que parar en la calle 12 de Octubre y Cerrito a perderle a la ciudadanía marplatense que precisamos plata, que precisamos fideos, que precisamos jabón en polvo ahí voy a estar parado. Cuando él quiera y en el momento que quiera, pero realmente la vergüenza que me invade desde el viernes hasta hoy realmente me motiva hasta un dolor en el corazón. Pero los dejo a ustedes señores concejales y permítanme que por ahí me excedí en muchas cosas, pero a ver si lo hablamos con el señor Colombo y el expediente 1241 podemos tener el informe, que vuelvo a repetir 6/3/2008, no vaya a ser cosa que esto que estamos votando, si es que acompañan todos los concejales, esperemos 10 meses para tener una respuesta. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Aiello tiene la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, valoro mucho lo avergonzado que está el concejal que me precedió en la palabra. Pero esto no es del viernes, que este gobierno está preocupado. El hablaba de sillas, hace mas de 20 años que no se compran sillas en el hogar de ancianos de Mar del Plata. Si bien es cierto que presenta un cuadro de mucha fragilidad como bien manifestó la presidenta de la Comisión de Calidad de Vida, Verónica Beresiarte, esta gestión desde diciembre del 2007 ha encarado la problemática con todo el rigor del caso. Nosotros cuando asumimos para dar a título de ejemplo, estaban todos los matafuegos vacíos, encontramos en un estado de abandono muchas de las partes edilicias. Y lo primero que nosotros hicimos fue no tapar la tierra con la alfombra, ni esconder, ni negar la situación que padecen nuestros abuelos. Se pidieron 2 informes y se les invitó a 2 entidades o a 2 organismos mas que calificados en el tema a que visiten el lugar y nos brinden un informe y su diagnóstico. Se convocó a la Dirección de la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo de la Nación y a la Universidad Nacional de Mar del Plata para que ambas entidades nos emitieran sus dictámenes y su opinión. Esto seguramente cuando venga el informe de la Secretaria de Desarrollo Social, que lo vamos a tener, se lo puedo ofrecer al concejal Abud, si lo quiere tener. A mi también, como integrante de la Comisión de Calidad de Vida y estar relacionado con el tema, me preocupó. Por razones de fuerza mayor no pude acompañarlos el viernes, pero sí habíamos estado con anterioridad, habíamos estado para el día del jubilado tratando de pasar una tarde agradable con los abuelos llevando un grupo musical, llevando algo de comer para compartir con ellos y charlar y no quedarnos solamente con los informes, sino nos pasamos una tarde con la concejal Amenábar y algunos amigos tratando de interiorizarnos en la problemática, charlar con el personal. Eso por un lado, en los informes que hemos recibido sabemos y no negamos que hace falta personal, personal de enfermería, que hace falta personal de maestranza, mucamas, lavadero. Esta gestión tiene como prioridad cambiar ese estado asilar que tienen los abuelos y si bien es cierto que no es la solución haberle mandado una carta a Urdampilleta pidiendo que el PAMI se haga cargo de reubicar en establecimientos privados o contratados por el PAMI a aquellos que han accedido a los beneficios de la jubilación o que están en condiciones, es una de las herramientas que tenemos para reacomodar el hábitat, para poder darle alojamiento a todo un piso de abuelos que están esperando ser alojados en el hogar, en el Hospital Interzonal que están en situación de internación social. Esta gestión no niega todo lo que denuncia el concejal Abud, pero sí se está haciendo mucho dentro de las posibilidades que tiene este gobierno. Lo ejecutado en 9 meses es un 72% más que todo lo del 2007, se compraron 3 computadoras para la Dirección, se proveyeron de insumos, con respecto al tema de la plaga de la cucaracha tenemos un informe de todas las veces que se ha ido a desinfectar en muchos casos hasta dos y tres veces en el mismo mes, se ha hecho trabajo no solamente con el tema de las cucarachas sino con el tema de roedores, de mascotas, de todo lo que hace a mejorar la calidad de vida de los ancianos, se está haciendo. No sé, dice que tendría que estar en 70 y no en 138, está el mismo número o un poco menos de lo que nosotros encontramos en diciembre. Es muy difícil que en pocos meses uno reduzca a la mitad el número que el concejal nos dice que debería haber. Así que yo anticipo que el informe va a venir, más que satisfactorio a la requisitoria de los concejales pero nobleza obliga adelantarme al informe del ejecutivo y no dejar pasar esta oportunidad para exponer cuál es la preocupación y lo que está haciendo esta gestión para con los abuelos del Partido de General Pueyrredón.

-Siendo 14:51hs.se retira el concejal Alonso y asume la presidencia la concejal Coria.

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Amenábar, tiene la palabra.

Sra. Amenábar: Gracias señora presidenta, mi comentario hacia el concejal Abud, que como le dijo el concejal Aiello hemos participado en el día del jubilado de una actividad que se me ocurrió a mi, participar con los abuelos que en realidad no tienen familia, que los vaya a visitar. Hay muchos que están ahí y nadie los ve, nadie los va a ver. Entonces se me ocurrió poder festejar el día del jubilado, por lo menos participar con un conjunto con el cual ellos escucharon canciones y vieron una pareja que bailó y participar de la merienda. Con anterioridad a esos días como el concejal Abud dice que informó la Comisión de Calidad de Vida que iban a visitarlo y habían arreglado todo, le puedo informar que yo fui en 3 oportunidades en la semana sin avisar que iba y encontré a la gente que trabaja ahí, a todos los empleados limpiando y en buenas condiciones, sin ningún aviso previo ni sabiendo que yo iba a ir como para que ellos se dediquen a la limpieza, por que alguien venia a verlos. Eso sencillamente como para que tenga en cuenta que si ese día que se fue a visitar la Comisión de Calidad de Vida estaban limpiando justamente creo que lo hacen en distintos horarios y sin necesidad de que nadie avise que tienen visitas. Eso es mi apreciación de acuerdo a la información y a todos los detalles que dio el concejal Abud.

Sra. Presidenta: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Gracias, señora Presidenta. Yo quería hacer algunas reflexiones un poco complementando lo que expresaba el concejal Abud. En realidad en primer término nosotros no estamos pidiendo un informe, nosotros estamos solicitando que se intervenga en carácter de urgente con algunas situaciones que nos encontramos y que no admiten dilación. Hay algunas

cuestiones que tienen que ver con la garantía de derecho que no admiten dilaciones. Entonces esta Comunicación que firmamos varios concejales aparte de la comisión de Calidad de Vida, en realidad lo que está pidiendo es que se intervenga tanto en la previsión presupuestaria como en la intervención inmediata, ante algunas situaciones que nosotros evaluamos son directamente violatorias de derechos, eso por una parte. Por otra parte en nuestra visita como lo expresaba el concejal Abud, tuvimos oportunidades de discutir no solamente con la responsable del área sino con todo el plantel técnico que está trabajando en la actualidad en el hogar de ancianos. Es cierto que ellos están pensando el pasaje de un modelo asilar a un modelo que tenga que ver más con la autogestión de los ancianos y de garantizar inclusión previsional. Lo que no supone dejar de sostener dentro del ámbito del Estado un lugar que albergue poblaciones excedente absoluta población que no tiene otro espacio, población que debe tener condiciones de dignidad en su alojamiento y que debe ser previsto tanto presupuestaria como técnicamente. Si uno ve y revisa el ejecutado a agosto de este año se encuentra con que las partidas en bienes de consumos, que incluyen los víveres secos alcanzan recién a un 12% de lo presupuestado. En realidad se ha ejecutado solo un 12% de lo presupuestado. Eso en víveres secos. Si uno hace el análisis en bienes de uso se ha ejecutado el 10 % de lo presupuestado. Y en realidad si uno analiza en qué se fue la mayor parte del Presupuesto, es el 72% en personal, que obviamente es necesario pero no es suficiente para atender las necesidades del hogar. Y una última reflexión que para mí es importante y es preocupante de la actual gestión, que uno tiene que correr el paradigma para pensar lo social de lo voluntarista a lo técnico estructural, uno no puede pensar que en realidad la asistencia a la población con esos niveles de vulnerabilidad que señalaba el concejal Abud, tienen que ver con intervenciones puntuales, fiestas, o con donaciones o como hace poco leíamos en el diario lo que se pensaba para las mujeres en situación de maltrato de construir sus propios muebles, por ejemplo o pidiendo donaciones. Si uno no corre el pensamiento de las áreas sociales de lo voluntarista, corre el riesgo de transformar el Estado en una ONG. Y realmente a nosotros nos preocupa esto, nos preocupa que hayamos encontrado una visión planificadora en todo el personal porque realmente tienen una visión estratégica de cómo superar el actual abordaje, tanto con programas alternativos para la vejez como la inclusión previsional, como transformar ese hogar en otro ámbito de acogida de esa población, lo que no se condice con una decisión central. En síntesis volver a poner el acento que nosotros no estamos pidiendo información porque la información nos las dieron, lo que estamos pidiendo es la intervención y esto es muy diferente. Creo que a nosotros nos compete cuando próximamente tengamos que discutir el Presupuesto para el año que viene, tener muy en cuenta qué es lo que discutimos y tener muy en cuenta qué es lo que priorizamos cuando miramos y pensamos en una ciudad equitativa. Nada más señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. La verdad que es difícil porque si yo tengo que dar cuenta de lo que me pasa, lo que me pasa es que me da bronca y hemos sido cuidadosos en la redacción de la Comunicación y hemos sido cuidadosos en no hacer prensa con esto. Hay cosas con las que no se juegan, hay cosas que no se usan. Ahora yo lo escucho al concejal Aiello y él habla de la prioridad. Y él habla de cuatro convenios firmados con el área de tercera edad en el Ministerio de Desarrollo Social y vuelve a hablar de las condiciones en que encontraron al hogar de ancianos y todo lo demás. Ahora, acá más de una vez hemos dicho y no sé, ya ni a quien se lo adjudicamos que la única verdad es la realidad y la realidad del hogar de ancianos, es horrorosa. Es horrorosa, no da ni para que firmemos 4 convenios que entre todos suman \$120.000.- y que son de capacitación y de formación de voluntariado, eso no es lo que precisa el hogar de ancianos. No da ni para que digamos que tenemos prioridad, no la tienen, no la tienen, sincerémoslo o si la tienen no lo saben hacer y si no lo saben hacer tengamos, no sé, un gesto de decir hagámoslo juntos con quien sea. No podemos pedir 10 informes, a quien sea ¿qué te van a decir los informes? Que todo está mal, porque está peor de lo que cualquiera que no haya ido supone, está peor. La verdad que si han hecho alguna desinfección para sacar las plagas no lo han logrado, que es lo que nos dicen. Y la verdad que creo que uno lo cuenta por la bronca, porque nos hemos cuidado, con la concejal Beresiarte, el concejal Abud de contar que lo que nos dicen es que corren a los ancianos a la noche porque les pasan las cucarachas por encima y no lo decimos nosotros lo dice la gente que cuida a los ancianos en el hogar. Entonces que no es prioridad esto está claro, ahora, seamos cuidadosos con algunas cosas me parece que no hay que ponerlas en juego, me parece que con algunas cosas hay que tener alguna conducta ética interior que traspase algunas circunstanciales ocupaciones de banca, o algunas circunstanciales ocupaciones de oficialismo u oposición. Esto está mal, va a seguir mal, nosotros no estamos pidiendo que nos informen, ya nos informaron. Nos esperaba la secretaria, no es un tema de informes, es un tema de hacer. Llevan 10 meses, digo no sé cuando vamos a dejar de pensar con lo que encontraron, cuando lleven 3 años, 10 meses es un tiempo suficiente para algunas cosas. Nada más señora Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: A mí me gustaría -no voy a dar nombres- que esos informes, todo eso que estamos pidiendo se lo podamos alcanzar a la comisión asesora, porque no le damos el dinero que corresponde, Y dónde está, quién lo tiene, de qué manera se decide. No tenemos desde hace más de 6 meses un podólogo, entonces digámosle a los abuelos, te vamos a cortar la pierna porque no te podemos limpiar la uña. Es real esto, es claro total el podólogo puede esperar a un informe, le vamos a decir a la nutricionista que cambie el hábito de dar de comer a los abuelos, porque estamos pidiendo un informe para ver cuándo está el arroz, cuándo está el fideo, esta es la realidad, esto es lo que tenemos que hablar. Los pedidos de informes y todas las reuniones que tenemos que hacer, hagámoslas pero esto hay que darle una solución rápida. No hablemos de otra gestión, ¿quieren saber? precisamos \$ 5.000.000 para arreglar el asilo de ancianos y bueno, hagamos los trámites para que nos den un crédito blando como el que nos van a dar ahora, como la mentira que nos hicieron de los 30.000.000 ¿quieren que digamos esto? Y vamos a empezar a conversar. Los 30.000.000 estuvieron acá, la gente del Banco Provincia diciéndonos que era la única forma, había que sacar un crédito para arreglar las calles de Mar del Plata. Esta es la realidad, precisamos \$ 5.000.000 pidámosle a Scioli para arreglar el asilo de ancianos, pero digamos las cosas claras de qué estamos hablando que hace 20 años, hablemos de ahora, si no tenemos la realidad ahora el fideo, el jabón en polvo se lo tenemos que llevar ahora. A mí me

daría vergüenza ir hacer una fiesta con los ancianos, me daría vergüenza ir hacer una fiesta, si qué les llevo y aparte no quiero contar mi historia, yo hace más de 20 años que estoy trabajando para el asilo, ¿saben por qué?, porque los vecinalistas hacemos el trabajo en Mar del Plata, los vecinalistas trabajamos para las entidades que hacen falta. Yo no le quiero contar mi historia señora concejala, que usted me está contestando, yo no le quiero contar mi historia, la historia de 20 años mía no se la quiero contar. Pero cuando usted quiera ir al asilo de ancianos a ver quién trabajó más para el asilo, acompañeme y vamos a ver la evaluación.

Sra. Presidenta: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señora Presidenta. La verdad que es un tema que no tendríamos ni que estar discutiendo. Me parece que la concejal Beresiarte y la concejal Leticia González ponen las cosas en su justo lugar. Aparecen comentarios que me parecen como que estamos eludiendo la discusión, como cuando Menem hablaba de la estratósfera. Es como si, planteáramos el tema del basural y digo yo fui a pasar el día del niño al basural con los chicos que trabajan ahí. La verdad les digo que me parece es surrealista esta discusión. Me hace acordar, si bien no es un momento gracioso me hace acordar a un chiste que circulaba en la época de Menem, que decía que el entonces Presidente iba por la ruta y había un hogar muy humilde, donde había un cura jugando a la pelota, con 10 pibes que estaban todos rotos. Entonces el Presidente para su auto y le dice: "padre tengo el baúl lleno de juguetes para los chicos", y el padre le dice: "sabe qué pasa Presidente, los chicos hacen 10 días que no comen". "¡Ah no, si no comen, no hay juguetes!" Entonces me parece esta discusión es más o menos igual. Hay cosas que dependen de cuestiones presupuestarias, eso es entendible, son entendibles si uno me dice no tengo la guita, bueno busquémosla, generémosla eso demora un tiempo. Ahora si me dicen los concejales que fueron, que los viejitos no pueden caminar porque está lleno de cucarachas, eso es desidia muchachos no es problema de guita. Porque no podemos decir que desinfectamos 3 veces en un mes, si desinfectamos 3 veces en un mes y sigue habiendo cucarachas, bueno hay que dinamitar entonces, pero hay que hacer algo. No pueden seguir los viejos viviendo entre las cucarachas. Y eso sí se puede resolver rápido, eso sí se puede resolver de manera efectiva y creo que a esta altura de la tecnología debe haber productos químicos para combatir a las cucarachas, que no deben ser muy caros tampoco. Entonces hay cuestiones que dependen de plata y dependen de planes desarrollados y es verdad y eso es indiscutible a veces no está la plata, es verdad porque quien administra el Estado lo sabe. Ahora hay cosas que son desidia y en eso no se puede y de eso no se puede discutir, hay que hacerlo. Entonces calienta eso, no podemos dar un debate ideológico de las cucarachas de los viejitos muchachos, tenemos que resolverlo a ese tema. Me parece que nos tiene que dar vergüenza, entonces comparto plenamente que no es un pedido de informe sino es casi una exigencia, no lo podemos sacar como una exigencia porque, por ahí no tenemos facultades para hacerlo como exigencia. Entonces quiero proponer una modificación en el artículo 1º, donde dice "el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice, una inmediata reasignación presupuestaria"... propongo que se le agregue el término inmediata reasignación presupuestaria en el artículo 1º. Y que por favor entendamos que no es una confrontación contra el Ejecutivo, de ninguna manera, no estamos confrontando con el Ejecutivo porque si el anterior gobierno actuaría igual, es igualmente repugnante, si el otro actuaría igual es igualmente repugnante. Lo que digo es, resolvámoslo y lo que se pueda resolver rápido, resolvámoslo rápido. Si para alguna infraestructura no hay guita, bueno veremos y busquemos e ingenieros como podemos conseguirla. Pero lo que se puede resolver, resolvámoslo y no lo discutamos más. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 15:15 reingresa el concejal Bonifatti.

Sra. Presidenta: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señora Presidenta, hasta hace pocos días todas las cuestiones relacionadas con el hogar de ancianos, motivaban la abstención mía respecto de la votación por una cuestión personal que me inhibía de votar en tal sentido. Esa cuestión personal ha cesado y en esta oportunidad voy a ser uso de la palabra respecto de la situación del hogar de ancianos. Y la verdad que admitiendo que no por una cuestión de militancia, como sí ha dicho el concejal Abud que ha sido, yo durante 12 o 13 años he ido al hogar de ancianos prácticamente todos los días, así que la verdad que la situación del hogar de ancianos la conozco y mucho y conozco mucho a los empleados del hogar de ancianos y conozco mucho qué opinan los empleados del hogar de ancianos respecto de la situación actual y respecto de la situación pasada y respecto de la situación cuando la concejal González estaba a cargo del área que tenía el hogar de ancianos a su cargo. Conozco mucho la situación y la verdad que la situación realmente me dio vergüenza en su momento la situación de la gente mayor que habita el hogar de ancianos, me dio vergüenza durante todos esos años que yo, casi todos los días acudía a ese hogar. Sentía las quejas de todos los empleados desde que al unísono decían que desde el poder central no le daban ni cinco de bola a los viejos, que no le daban ni cinco de bola a los empleados, que no había ningún tipo de ayuda de nada. Esto lo digo, y no haciendo una cuestión de que antes estábamos peor, ahora estamos mejor. La verdad es que es una responsabilidad que quienes ahora tienen esa gran vergüenza, me imagino y realmente desde la buena fe entiendo que también la habrán tenido durante esos 12 años que ese hogar municipal que debería ser un ejemplo de nuestra ciudad, de nuestra salud pública, de nuestra contención pública, ha sido abandonado porque no es que ha estado mal porque no existió presupuesto. Porque hubo un momento que sí presupuestariamente estuvo mejor la municipalidad. La verdad que existía una decisión política de no darle bolilla al hogar de ancianos. Entonces nosotros lo que, espero que se entienda bien y que nadie se sienta ofendido, nosotros lo que vamos a tratar de hacer acompañando esta Comunicación, es lo que comentaba el concejal Aiello recién que estamos tratando de hacer, es de torcer esta decisión política que existía de tener en estado de abandono el hogar de ancianos durante los últimos 20 años. Y que la verdad sí, daba mucha vergüenza ver a los empleados trabajando en esa situación, a los viejitos en esa situación, daba mucha vergüenza y me imagino y comparto la vergüenza que muchos sienten, supongo que sienten en carne propia de haber estado a cargo de esa área y ver cómo estaba, cómo se caía a pedazos el hogar de ancianos realmente lo comparto porque yo iba todos los días y lo veía. Lo que sí creo que como decía el concejal Garciarena, es un buen momento

para que esta política que comentaba el concejal Aiello que es una política del Ejecutivo Municipal de torcer esta decisión política que venía existiendo de mantener en estado de abandono el hogar de ancianos, que se transforme en una política activa de la municipalidad y por eso vamos a acompañar este proyecto solicitando al Ejecutivo que lo antes posible avance con las mejoras que son necesarias, que sabemos que son necesarias y que les pido en serio que no hagamos una cuestión de política coyuntural con esta cuestión, a todos nos tendría que dar vergüenza que durante tantos años haya existido una voluntad política de no darles bolilla a los viejitos que están en el hogar de ancianos. Empecemos a darles bolilla, ya veo que alguno se habrá ofendido por lo que dije pero la verdad que lo digo con la mejor buena fe y creyendo que todos han sentido vergüenza en su momento y hemos sentido vergüenza por el estado en que han estado los empleados y los viejitos del hogar de ancianos. Así que simplemente eso, señor presidente.

Sra. Presidenta: Concejala González, tiene la palabra.

Sra. González: Señora Presidenta. La verdad que como creo que es un tema serio y acá no hay chicana, no voy hablar de mí. Solo voy a decir que es muy difícil ser gobierno con cabeza de ONG y que la responsabilidad del Estado es mucho más abarcativa que una visita puntual, una recorrida, una charla de coyuntura o un festejo. Gobernar la responsabilidad del Estado, tener a cargo a este sector de la población que no tiene a nadie más y por eso está ahí, no es lo mismo que participar de una actividad voluntaria, ni de una organización no gubernamental. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Schütrumpf tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: A mí me parece que estamos votando una Comunicación que seguramente va a salir, no sé si por unanimidad o por mayoría. Pero yo más que modificar el artículo 1º, en realidad lo que modificaría es la norma que íbamos a votar. Para mí que si queremos ser expeditivos y creemos que el problema se solucione realmente, no alcanza con una Comunicación. Acá hay que votar una Ordenanza, claramente donde establecemos en el artículo 1º que el Departamento Ejecutivo, realice una reasignación presupuestaria, ningún solicitamos, ni viendo con agrado etcétera. A mí me parece que podemos votar una Ordenanza claramente pidiendo que el Departamento Ejecutivo haga una reasignación presupuestaria, pero que esté establecido por Ordenanza, porque si no me parece que una Comunicación es nada más que una expresión de deseos.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Yo coincido con el concejal Schütrumpf, pero la verdad es que, la Ley Orgánica no nos permite en materia presupuestaria tener iniciativas una vez que el Presupuesto ha sido aprobado, explícitamente eso le está vedado al Concejo Deliberante. Por lo tanto lo único que se puede hacer en el mejor de los casos es solicitar al Departamento Ejecutivo que haga las readecuaciones.

Sra. Presidenta: Concejal Cordeu tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Coincidiendo con lo que dice el concejal Malaguti, la iniciativa de reforma presupuestaria la tiene el Departamento Ejecutivo, una vez votado el Presupuesto. No puede el Concejo determinarle por Ordenanza a una imposición que hace a la cuestión presupuestaria. Pero yo creo que la cosa va más allá porque ya hemos manifestado todo nuestro sentir respecto a la situación del hogar de ancianos, yo no creo que pase por la asignación de partidas presupuestarias. Porque hemos visto que no han ejecutado las partidas presupuestarias, que tienen. Entonces hacer que el Departamento Ejecutivo en el Presupuesto 2009, a poner una partida, que después no se ejecuta. Yo creo que lo que tenemos que hacer a través de la gestión y a través de esta Comunicación es pedirle al Departamento Ejecutivo que tome el asunto, si bien recién hace 11 meses que está la administración municipal se acuerde del hogar de ancianos y tome las medidas correspondientes. La asignación de las partidas y son relativas, como es relativo todo lo el Presupuesto, si nosotros vemos la ejecución al 31 de agosto, vemos que hay partidas de las distintas áreas que no se han ejecutado y otras que se han sobre ejecutado. Pero lo que vale es el mensaje del Concejo Deliberante, a raíz de la visita que ha hecho la Comisión de Calidad de Vida, reclamándole una acción así inmediata que puede ir solucionando los problemas.

Sr. Presidenta: Si no hay más concejales que quieran hacer uso de la palabra, pondríamos a consideración el Proyecto de Comunicación, que consta de cuatro artículos, con la modificación incorporada por el concejal Garcarena, que entiendo que era la palabra "inmediata". Una inmediata reasignación presupuestaria, con la modificación del artículo 1º; sírvanse a marcar sus votos. Aprobado, en general. En particular: Artículo 1º, aprobado; Artículo 2º, aprobado; Artículo 3º, aprobado; 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. CREE LA SECCIÓN DE ANÁLISIS
SOCIAL DE FILMS PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN
Y PROYECCIÓN EN LOS DIFERENTES BARRIOS
(expte. 1935-U-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Aprobado, en general. En particular: Artículo 1º, aprobado; Artículo 2º, aprobado; Artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS, LA
SUSPENSIÓN DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
ASPIRANTES PARA PRESTAR SERVICIO DE AUTO RURAL
(expte. 2140-C- 08)**

Sra. Presidenta: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señora Presidenta lo que iba a pedir es que en lugar de 180 días si podía ser 90 días, dado que tenemos pedidos de informes algunos llevan dos años, otros llevan un año y medio donde no hemos obtenido ningún tipo de respuesta. Y me parece que 180 días, es demasiado tiempo para seguir prorrogando el tema de autos rurales porque es un tema que realmente llevamos 17 años y no podemos terminar definitivamente con el tema auto rural. Por lo tanto me parece que 90 días es adecuado para que el Ejecutivo de una vez por toda podamos definir el tema auto rural.

Sra. Presidenta: Pongo a consideración la propuesta de modificación del concejal Fernández. Aprobado. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, con la modificación propuesta.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “2º SEMINARIO PSICOLÓGICO
PARA LA OBESIDAD EN CAMBIO DE HÁBITO Y ACTITUDES”
A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE
(nota 477-C- 08)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS
ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA “SEMANA DE
LA LENGUA ITALIANA EN EL MUNDO”, A LLEVARSE
A CABO DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE.
(nota 490-S-08)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “CAMPEONATO PANAMERICANO
DE CICLISMO MASTER 2008”, A REALIZARSE
ENTRE LOS DÍAS 1º Y 8 DE NOVIEMBRE
(nota 508-F-08)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sirvanse en marcar sus votos aprobado en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 15:25.

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria:**

Autorizando al D.E. a contratar un préstamo con el ENOHSA, para la realización de la "Obra Redes de Agua Barrio Zacagnini". (Sumario 7)

Ordenanzas:

- O-13.071: Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 50. (Sumario 6)
- O-13.072: Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías. (Sumario 8)
- O-13.073: Afectando como distrito de Equipamiento específico un predio en virtud de lo solicitado por la Asociación Civil "Mahatma Gandhi", para desarrollar proyecto institucional denominado "Escuela del Sol". (Sumario 9)
- O-13.074: Incorporando artículo a la Ordenanza 7877 -servicio de excursión-. (Sumario 10)
- O-13.075: Regulando el otorgamiento de habilitaciones comerciales a quienes pretendan desarrollar la actividad de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios (Sumario 11)
- O-13.076: Declarando de interés municipal la función desarrollada por el Centro Universitario Marplatense con alumnos que estudian en la ciudad de La Plata. (Sumario 12)
- O-13.077: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al señor Julio D'Amico, como reconocimiento de honorarios por servicios prestados en el EMDer. (Sumario 13)
- O-13.078: Autorizando al Municipio a suscribir con el ENOHSA el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para realizar la Obra "Agua Corriente Barrio la Herradura". (Sumario 14)
- O-13.079: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia, para diagnóstico y propuesta de soluciones para los "Desagües Pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías". (Sumario 15)
- O-13.080: Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2009 en virtud del contrato de locación del inmueble de la calle 25 de Mayo 3949, destinado a la Oficina Municipal de Empleo. (Sumario 16)
- O-13.081: Autorizando a la firma "AIKEGAS S.A." a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Garrafas, etc..", el inmueble de la calle San Salvador 9910. (Sumario 17)
- O-13.082: Aprobando como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al servicio de higiene urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (Sumario 18)
- O-13.083: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con Scouts de Argentina Asociación Civil, para implementar acciones que se vinculen con las emergencias en términos de Defensa Civil. (Sumario 19)
- O-13.084: Declarando de interés la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, que operan desde la Dársena en la Banquina del Puerto. (Sumario 42)
- O-13.085: Desafectando fondos del Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda y afectándolos al "Programa Hábitat". (Sumario 43)
- O-13.086: Prorrogando por el término de 180 días, la suspensión de la recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural. (Sumario 46)
- O-13.087: Declarando de interés el "Campeonato Panamericano de Ciclismo Master 2008", a realizarse entre los días 1º y 8 de noviembre". (Sumario 49)

Resoluciones:

- R-2601: Expresando reconocimiento a la banda marplatense "Altocamet", por haber sido galardonados con el Premio Gardel al mejor álbum de remixes 2007. (Sumario 20)
- R-2602: Declarando de interés el "VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", a realizarse el día 31 de octubre de 2008. (Sumario 21)
- R-2603: Adhiriendo al proyecto de ley referido al "Régimen Previsional para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado". (Sumario 22)
- R-2604: Declarando de interés la presentación del libro "Memoria, Verdad, Justicia, y Soberanía. Corrientes en Malvinas", a realizarse el 10 de octubre en el recinto del H. Cuerpo. (Sumario 23)
- R-2605: Dirigiéndose al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle contemple la posibilidad de crear un coro profesional estable en la ciudad. (Sumario 24)
- R-2606: Declarando de interés el "XXVII Encuentro y XII Congreso Arquisur 2008", que abordará el tema "La construcción de la ciudad y la vivienda social" y se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre. (Sumario 25)
- R-2607: Declarando de interés la "IV Convención Anual del IGSA - Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre. (Sumario 26)
- R-2608: Declarando de interés la realización del "Primer Congreso Nacional de Ateísmo" que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre en el Teatro Auditorium. (Sumario 27)
- R-2609: Declarando de interés el "2º Seminario Psicológico para Obesidad en Cambio de Hábito y Actitudes" a realizarse los días 17 y 18 de octubre. (Sumario 47)
- R-2610: Declarando de interés la realización de diversas actividades en el marco de la "Semana de la Lengua Italiana en el Mundo", a llevarse a cabo del 20 al 26 de octubre. (Sumario 48)

Decretos:

D-1398: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 28)

D-1399: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática “La violencia escolar y el estrés docente”. (Sumario 29)

Comunicaciones:

C-3405: Solicitando al D.E. que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr la implementación de la Ley 25506. (Sumario 30)

C-3406: Solicitando al D.E. disponga la realización de diversas tareas en la plaza ubicada en las calles Giacobini, Carasa, Vernet y Lebensohn. (Sumario 31)

C-3407: Solicitando al D.E. informe si en los planes de obras de pavimentación y de alumbrado público, está comprendida el área delimitada por las Avdas. Luro, F. Errea, Libertad y la calle Paraguay. (Sumario 32)

C-3408: Solicitando al D.E. informe si se han realizado acciones destinadas a controlar, constatar y sancionar infracciones por ocupación indebida de veredas. (Sumario 33)

C-3409: Solicitando al D.E. proceda a la revisión y reposición de las luminarias en el perímetro del Hospital Interzonal General de Agudos Doctor Oscar Alende. (Sumario 34)

C-3410: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las supuestas obras previstas en la escollera norte para el desarrollo de actividades nocturnas. (Sumario 35)

C-3411: Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre la entrega de garrafas sociales a familias y a comedores autogestionados. (Sumario 36)

C-3412: Solicitando al D.E. que gestione ante el Gobierno de la Provincia la continuidad de la construcción de la Escuela Primaria Provincial 7 de la ciudad de Batán. (Sumario 37)

C-3413: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de las Avdas. Libertad y P. P. Ramos. (Sumario 38)

C-3414: Solicitando al D.E. que informe diversos puntos acerca del funcionamiento operativo de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos. (Sumario 39)

C-3415: Solicitando al D.E. informe sobre la existencia de un acuerdo, convenio y/o contrato que permite el traslado de alumnos de los turnos mañana y tarde del Jardín Municipal de Infantes N° 27. (Sumario 41)

C-3416: Solicitando al D.E. realice una reasignación presupuestaria para garantizar los servicios y prestaciones de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores. (Sumario 44)

C-3417: Solicitando al D.E. cree la sección de análisis social de films para su posterior publicación y proyección en los diferentes barrios (Sumario 45)

INSERCIIONES

ORDENANZA PREPARATORIA

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN :
N° DE REGISTRO :
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2019 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme el artículo 214° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será cancelable en un máximo de diez (10) años, en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%), se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2° .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de la "Obra Redes de Agua Barrio Zacagnini", según lo establece el inciso 1) del artículo 46° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los cuales serán puestos al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3° .- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1°, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme lo dispone el artículo 212° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4° .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.071
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, al señor Claudio Germán González a afectar con la actividad: "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 50, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 173, Parcela 10b, Polígono 00-02, UF 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la protección contra incendios y disponer de medios de salida de línea natural y libre trayectoria, con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido, según lo establecen las normas prescriptas por el Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, caballetes, publicidad, señales u otros) ni guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Dentro de los treinta (30) días de notificado, deberá reconstruir las aceras y el cordón conforme lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y proceder a su forestación de acuerdo a la Ordenanza 9784. De no cumplimentarlo, caducará la autorización conferida por la presente.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.072

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1099

LETRA U

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías, conforme las disposiciones de la presente ordenanza.

Artículo 2º .- La instalación y distribución de los elementos mencionados en el artículo anterior, se ajustará estrictamente a las condiciones que seguidamente se enumeran:

- a) Acera de más de 5 m.: se podrán distribuir unidades integradas por una mesa y cuatro sillas, deberá dejarse un espacio de circulación no inferior a 2 m., contados desde la línea municipal y hasta 0,50 m. desde la arista saliente del cordón de la acera, con 0,50 metros de espacio entre cada una de las unidades.
- b) Aceras de 4 a 5 m.: se podrá instalar hasta dos hileras de mesas en correspondencia con el ancho del frente del negocio. La faja de ocupación de estas mesas, será paralela a la línea municipal y dará comienzo a partir a partir de 0,50 m. del filo del cordón de calzada.
- c) Aceras de 2,50 hasta 3,99 m: Se podrá instalar una hilera de mesas en correspondencia con el ancho del frente del negocio. La faja de ocupación de mesas cumplirá iguales requisitos que los indicados en el inciso b).
- d) Las dimensiones de las mesas no excederán de 0,80 m. por lado o de diámetro, según sean rectangulares, cuadradas o redondas respectivamente; las primeras se ubicarán de manera tal que su eje mayor sea paralelo al cordón de la acera.
- e) En las aceras tipo a) o b) podrán admitirse bancos móviles de madera, de diseño similar a los utilizados en plazas, siempre que reúnan requisitos de estética y calidad.
- f) Podrán utilizarse parasoles, colocados a una altura no mayor de 2,50 m. ni inferior a 2 m. de todo su contorno desplegado, que no provoquen molestias a la circulación o dificulten la visibilidad de los conductores de vehículos y siempre y cuando no interfieran con toldos o marquesinas instalados en la fachada.
- g) En el sector comprendido por las Avdas. Luro, Colón, Independencia y Patricio Peralta Ramos (todas éstas excluidas), será de aplicación el inciso c) del presente artículo.
- h) En la peatonal San Martín se podrán ubicar mesas y sillas en una franja en correspondencia con la extensión del frente del negocio. Las hileras se ubicarán sobre el eje central de la arteria y se situará a no menos de 4,50 metros de la línea municipal.

Quando obstáculos fijos del diseño de esta vía interrumpan la disposición indicada o existan comercios gastronómicos enfrentados teniendo ambos permiso para instalar mesas y sillas, podrá optarse por extender linealmente el sector de mesas hacia el sector de frentes adyacentes hasta cubrir una extensión lineal igual a la del frente del local o reducirse la distancia de la línea municipal a 3,50 metros.

Podrán instalarse módulos desmontables o maceteros para demarcar el contorno, conforme lo establece el artículo 7º, que no podrán estar sujetos al piso y deberán ser de fácil desplazamiento para su retiro mientras el local esté cerrado. Asimismo podrá instalarse cobertura semicubierta con toldos tipo sombrillas, de diseño y calidad adecuadas.

Podrá autorizarse la instalación de sistemas de acondicionamiento térmico, en tanto se adecuen a estrictas medidas de seguridad y de estética.

Los sectores autorizados deberán contar con un croquis previamente autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, quien a su vez resolverá las situaciones espaciales o de diseño no previstas.

- i) En la calle Rivadavia, en sector y horario peatonal sin perjuicio de lo establecido en el inciso g), se admitirán dos hileras ocupando la calzada y paralelas al cordón frentista del comercio correspondiente.
- j) Quedan comprendidos en los incisos h) e i), los comercios instalados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sea que estén ubicados en galerías y/o plantas superiores. Sin perjuicio de lo establecido en la presente, serán condiciones para la explotación autorizada por este:
 1. Que el comercio cuente con acceso y vista directa desde y hacia las arterias citadas.
 2. Que cuenten con habilitación previa a la sanción de la presente.
 3. Que no exista comercio ubicado en la planta baja que pueda ejercer la preferencia.

Artículo 3º .- Cada comerciante autorizado a hacer uso de la vía pública en las condiciones establecidas por la presente, será directamente responsable por el aseo, higiene y cuidado de las áreas que ocupe y sus adyacencias, debiendo abonar las tasas que determine la ordenanza impositiva.

Artículo 4º .- Prohíbese la instalación de mesas y sillas:

- a) Frente a comercios que no sean los enumerados en el artículo 1°.
- b) En las partes de las aceras comprendidas entre las líneas imaginarias que, perpendicularmente al cordón, pasan por el vértice de la ochava.
- c) Fuera de los límites correspondientes a la acera del comercio habilitado, salvo que medie autorización expresa de los propietarios y/o inquilinos de los inmuebles linderos.
- d) En aceras inferiores a 2,50 m.

Artículo 5° .- Cuando haya obstáculos que obstruyan de alguna manera la circulación, la situación será resuelta por la autoridad de aplicación.

Artículo 6° .- En los comercios gastronómicos y heladerías con retiro de frente, podrán instalarse los elementos previstos en la presente, en cuyo caso estarán exentos del pago de los Derechos por Ocupación o Uso de los Espacios Públicos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7° .- En los casos de los incisos a) e i) del artículo 1° podrá delimitarse el sector con un cerco perimetral compuesto por módulos desmontables o maceteros, en perfecto estado de mantenimiento, que no superen una altura de 0,80 metros desde el nivel del piso que se retirarán mientras no funcione el comercio y cuya aprobación será dada por la autoridad de aplicación, atendiendo los criterios de la estética pública y adecuación al entorno y el no entorpecer el uso y funcionalidad de la acera.

Artículo 8° .- El permiso municipal previo es requisito indispensable, para la instalación de mesas y sillas de acuerdo con lo determinado en la presente. Dicho permiso, en todos los casos, será a título precario y podrá ser parcial u otorgarse por plazos determinados y condicionado a los requisitos que se establezcan, pudiendo ser revocados cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por motivos de interés general.

Artículo 9° .- Los comercios gastronómicos y heladerías que coloquen mesas y sillas en la acera, deberán exhibir en un lugar visible al público de sus respectivos locales, constancia del permiso municipal para tal ocupación, con indicación de la cantidad de mesas y sillas autorizadas y superficie a ocupar.

Artículo 10° .- Las mesas del mismo comercio con las que se ocupe la acera deberán ser iguales entre sí. Igual recaudo regirá para las sillas y parasoles.

Artículo 11° .- Las sanciones de aplicación por las infracciones a la presente, serán las previstas por el Código Contravencional.

Constatada la tercera infracción por parte del mismo comercio, se dará de baja automáticamente el permiso por el término de un año.

Asimismo, la reincidencia en la infracción habilita a la Municipalidad a disponer el secuestro y/o decomiso de las mesas y sillas colocadas en infracción.

Artículo 12° .- Previo al otorgamiento o renovación del permiso respectivo para la colocación de mesas y sillas, deberá constatarse el cumplimiento de la forestación de la vereda correspondiente al frente respectivo, de conformidad a las normas del Código de Preservación Forestal – Ordenanza n° 9784 y el correcto estado de conservación de la acera del comercio.

Artículo 13° .- Abróganse las Ordenanzas n° 6504, 7008, 7022, 8061, 11301 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 14° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1581

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aféctase como distrito de Equipamiento específico (Ee), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Fracción XXVI, Parcela 12a de la ciudad de Mar del Plata, en virtud de lo solicitado por la Asociación Civil "Mahatma Gandhi", Entidad de Bien Público n° 416, Personería Jurídica n° 28.835, a fin de desarrollar el proyecto institucional de la misma relacionado con un emprendimiento integral denominado "Escuela del Sol", con actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, de granja y aquellas complementarias y afines a la asistencia de personas con capacidades diferentes y la ejecución de viviendas unifamiliares destinadas a miembros de esta "Eco - Comunidad - Educativa".

Artículo 2° .- De conformidad con lo prescripto en el artículo anterior fijanse las siguientes normas particulares para el predio de marras:

- a) Usos del suelo admitidos:

- "Eco - Comunidad - Educativa" integrada por actividades Educativas, Culturales, Deportivas, Recreativas, de Granja y aquellas complementarias y afines a la asistencia de personas con capacidades diferentes.
 - Viviendas unifamiliares complementarias de la actividad principal destinadas exclusivamente a miembros de la "Eco - Comunidad - Educativa".
- b) Requisitos de uso:
- Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga: deberán desarrollarse dentro de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano:
- c.1) FOS máximo sobre cota de parcela 0,3.
 - c.2) FOT máximo 0,3.
- d) Espacio urbano:
- *El retiro de frente deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.*
- e) Disposiciones particulares:
- e.1) Tipología edilicia: sólo perímetro libre.
 - e.2) Plano límite: 7,00 metros.
 - e.3) Retiro de frente y fondo: mínimo 5,00 metros. Retiros laterales: mínimo 3,15m.
 - e.4) Admitense técnicas de bioconstrucción aprobadas por organismo competente, para la materialización de las diferentes instalaciones y edificaciones destinadas a la "Eco - Comunidad - Educativa".
 - e.5) Viviendas de hasta 160 m2 cubiertos, en una cantidad máxima de 18 unidades, ubicadas en consonancia con los sectores consignados en el croquis obrante a fs. 147 del expediente n° 16254-9-07 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1581-D-08 del H.C.D.).

Artículo 3° .- Normas Generales: Deberá cumplimentar todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial en consonancia con lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 5°.- La afectación otorgada por la presente se encuentra condicionada al estricto cumplimiento del desarrollo del plan institucional descrito en el artículo 1° y a la inclusión de una cláusula obligatoria en el reglamento de copropiedad, así como en las correspondientes escrituras traslativas de dominio de cada consorcista, que determine la afectación exclusiva de las unidades funcionales del predio a los fines y propósitos descritos en el mencionado artículo, como así también que la modificación del reglamento de copropiedad deberá contar con la aprobación unánime de todos los consorcistas y de las dos terceras partes del Honorable Concejo Deliberante. El no cumplimiento de las disposiciones de este artículo provocará la revocación inmediata de la presente ordenanza.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.074
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1625 **LETRA** U **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Incorpórase el artículo 9° a la Ordenanza 7877 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- En ningún caso la emisión sonora producida en el interior de los vehículos afectados a servicios de excursión, utilizando equipos sonoros, amplificadores, potencias y/o similares que sirvan para el mismo fin, podrán trascender fuera del vehículo en forma ostensible, debiendo utilizarse la Norma Iram 4062/84 o la que en un futuro la reemplace, a los efectos de su verificación y medición, el equipo utilizado deberá cumplir con la Norma Iram 4074/72 o su sustituta."

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a elaborar el texto Ordenado de la Ordenanza 7877 y sus modificatorias.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.075
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1760 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la localización, instalación y habilitación de los establecimientos que pretendan desarrollar la actividad de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios, aún cuando incluyan la venta de productos no alimenticios, ya sea en forma minorista o mayorista que realice ventas minoristas, en tanto sea llevada a cabo bajo el formato comercial de autoservicio, con independencia de la denominación que adopten.

Artículo 2º .- A los fines del artículo anterior, quedarán dispuestas las siguientes categorías de establecimientos comerciales, en función de la superficie total del área de exposición y venta que los mismos presentan, la cual será calculada conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ley Provincial n° 12.573:

Categoría A: Hasta 190 m2.

Categoría B: Desde 191 hasta 600 m2.

Categoría C: Desde 601 hasta 1799 m2.

Categoría D: Desde 1800 m2 en adelante.

Artículo 3º .- La cantidad máxima de locales que podrán instalarse por cadenas de distribución en el Partido de General Pueyrredon no podrá ser en ningún caso superior a tres (3). A los fines de su cómputo, se tomarán en consideración el conjunto de locales que tengan incluso diferentes titulares, cuando ellas constituyan o integren un mismo grupo económico, quedando comprendidos también aquellos que sean explotados indirectamente a través de las modalidades de franquicia.

El límite que por esta Ordenanza se establece no impactará en aquellas empresas o grupos económicos que a la fecha de su entrada en vigencia ya hubieren alcanzado o sobrepasado el número máximo autorizado, no obstante lo cual no podrán a su vez abrir nuevas bocas. Quienes teniendo locales instalados aún no hubieren cubierto el cupo, podrán abrir la cantidad faltante hasta alcanzar el indicado total de tres (3).

Artículo 4º .- A los fines de su localización, la radicación de los establecimientos a que refiere el artículo 2º deberá efectuarse de acuerdo con la siguiente zonificación:

Zona I: Conformada por el sector delimitado por calles Alvarado, XX de Septiembre y la costa. Se admitirán exclusivamente establecimientos categoría A.

Zona II: Conformada por el sector delimitado por las Avdas. Juan B. Justo, Champagnat, Della Paolera y Estrada incluidas ambas aceras y los límites de la Zona I. Se admitirán establecimientos categoría A y sobre avenida categoría B.

Zona III: Conformada por el sector delimitado por Calle 427, Las Achiras, Bahía Thetis, Posadas, Mario Bravo, Tetamanti, Carasa, Calle 238, Juan B. Justo, límite del Ejido Urbano, Diagonal Discépolo, Nogales, Vuelta de Obligado, Cedro Azul, Las Maravillas, F. de Aparicio y los límites de la zona II. Se admitirán establecimientos categorías A y B, y sobre avenida categoría C.

Zona IV: Conformada por el resto del Partido excluyendo la zona III y los núcleos urbanos de Batán, Sierra de los Padres y Estación Camet. Se admitirán categorías A y B, y sólo en parcelas con frente a avenida, ruta o autovía, en todos los casos pavimentadas, categorías C y D.

Debido a las distancias de las delegaciones de Batán y Sierra de los Padres y de Estación Camet, los mismos serán considerados núcleos urbanos independientes, por lo cual el Departamento Ejecutivo definirá las condiciones para autorizar la radicación de locales y cuáles de las categorías de establecimientos podrán ser admitidas.

Se deja establecido que los establecimientos categoría B deberán respetar una distancia mínima de 300 m con otros establecimientos existentes de la misma categoría o inferior.

A efectos de asegurar un correcto abastecimiento en todo el Partido, y sin perjuicio de las zonas determinadas por la presente, el Departamento Ejecutivo podrá establecer Zonas de promoción municipal como Polo de Desarrollo Barrial, en cuyo caso estará autorizado para permitir radicaciones de categorías A y B, previo informe de impacto socio-económico.

Artículo 5º .- Para la radicación de cualquiera de los establecimientos a que refiere el artículo 2º, además del cumplimiento general de los estándares que deriven de la legislación que regule el uso de suelo, deberán en particular satisfacerse los siguientes requisitos:

Establecimientos categoría A:

Deberán contar con servicios de electricidad y agua corriente.

FOS. 0,6

Establecimientos categoría B:

Deberán contar con servicios de electricidad, agua corriente y cloaca.

FOS. 0,6

Carga y descarga: cuando la superficie de acceso público, exposición y venta es mayor de 250m2, 1 módulo de 25m2 cada 350 m2 de superficie o fracción.

Para establecimientos de más de 500 m2 será exigible un área de estacionamiento propio o contratado, con disponibilidad exclusiva, de no menos de 20 cocheras a no más de 100 metros de distancia del acceso principal al mercado.

Establecimientos categoría C:

Deberán contar con servicios de electricidad, agua corriente y cloaca.

FOS 0.5

Parcela mínima 5000 m2.

Carga y descarga: mínimo 2 módulos, incrementándose de acuerdo a lo establecido por el C.O.T. Playa de maniobras interna y 20 módulos de estacionamiento público y privado cada 500 m2 de superficie de salón de ventas.

Establecimientos categoría D:

Parcela mínima: 15000 m2.

Indicadores básicos de ocupación: F.O.S. y F.O.T. máximos = 0.4.

Tipología edilicia exclusiva de perímetro libre, no rigiendo disposiciones de franja perimetral edificable ni centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros perimetrales mínimos establecidos en el párrafo siguiente.

Retiros perimetrales mínimos de diez (10) metros, los cuales no podrán ser utilizados como espacio para maniobras de carga y descarga ni como playa de estacionamiento sobre cota de parcela, debiendo permanecer parquizados y forestados con tratamiento paisajístico.

Deberán obtener la Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial n° 11.723 o la que en el futuro la sustituya.

Artículo 6°.- Asimismo y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el otorgamiento de toda habilitación de las categorías B, C y D quedará supeditada al requisito previo de que no se hayan superado los m2 de superficie máxima cubierta que por área de exposición y venta, definida en los términos del art. 2°, puede destinarse en el Partido de General Pueyrredon a la actividad calificada en el artículo 1°, computándose todas las categorías.

Dicha área será determinada a partir de un coeficiente que se establecerá en forma provisoria en 8, encomendándose al Departamento Ejecutivo la elaboración, en un plazo que no supere los 180 días, de un nuevo coeficiente que contemple el impacto que la población no residente en el partido ejerce sobre la población estable.

Hasta tanto se elabore dicho coeficiente, la cantidad máxima de metros posibles de autorizar para destinar a la actividad surgirá de la siguiente fórmula:

$$\text{Población según último censo} = \text{máximo de m2 totales habilitables en el Partido de Gal. Pueyrredon categorías A, B, C y D} \times 8$$

Cuando se realice un pedido de radicación y/o ampliación de un establecimiento que no pueda ser autorizado por estar excedido el coeficiente a que se refiere el presente artículo, se procederá a la toma de razón de dicha solicitud en un registro que se creará al efecto y que llevará al Departamento Ejecutivo, de modo que cuando sea viable –por aplicación del coeficiente antedicho- la instalación y/o ampliación del local, se respete el orden de prioridad temporal de las peticiones.

Dicha solicitud, deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- 1.- Acreditación de identidad o personería jurídica del solicitante.
- 2.- Identificación del inmueble o, en caso que no se cuente aún con el anterior, la zona donde el local pretendido se instalará.
- 3.- Declaración jurada en la que denuncie el conjunto de empresas vinculadas al rubro comercial a desenvolver y con las cuales conforme un mismo grupo económico.
- 4.- La cantidad de locales que, en su consideración individual y/o como grupo económico, ya tuvieran instalados en el Partido de General Pueyrredon.

El beneficio que nazca de la preferencia temporal antedicha, no podrá ser cedido ni transmitido a persona alguna.

Artículo 7°.- Los establecimientos objeto de la presente deberán observar y hacer observar en cada uno de los locales habilitados:

- a) las normas bromatológicas,
- b) las normas de seguridad e higiene.

De ese modo, el incumplimiento de cualquiera de éstas dará lugar a aplicación de las sanciones pertinentes, conforme la normativa que en particular resulte aplicable por la temática involucrada.

Sin perjuicio de lo que dispongan estas últimas, a los fines municipales las faltas a que refiere el presente artículo serán consideradas como graves, y podrán dar lugar a la clausura provisoria y/o definitiva del establecimiento referido, conforme la entidad de la infracción y la reiteración de incumplimientos por parte del establecimiento infraccionado.

Artículo 8°.- Los establecimientos que desarrollen la actividad a que refiere el artículo 1° deberán, de acuerdo con lo que la reglamentación establezca: a) fomentar el empleo local y la capacitación del personal que preste servicios en dichos establecimientos comerciales; b) incorporar un porcentaje mínimo del 10% de materias primas, artículos de producción local y regional a la totalidad de la oferta que efectúen; y c) ligar el emprendimiento comercial a un programa de desarrollo de proveedores.

Artículo 9°.- El inicio de las tramitaciones para la factibilidad provincial y la habilitación municipal no constituye derecho adquirido, por lo que los establecimientos comprendidos en la presente podrán iniciar sus actividades una vez obtenida la habilitación con carácter definitivo, quedando prohibido el otorgamiento de permisos o habilitaciones provisionales.

Artículo 10°.- El Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones correspondientes al C.O.T. de acuerdo a lo normado en la presente.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.076
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1876 **LETRA** AM **AÑO** 2008

VISTO:

La vigencia que ha demostrado en sus objetivos el Centro Universitario Marplatense - C.U.M.- desde su fundación en 1935 hasta el presente, en facilitar la permanencia y acompañar en sus estudios a los estudiantes oriundos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la función más importante es permitir que aquellas personas de bajos recursos económicos puedan acceder a una educación universitaria en la ciudad de La Plata.

Que para ello el Centro alquila dos residencias de tipo familiar, otorgando becas de alojamiento que posibilita la inserción de 17 jóvenes con buen rendimiento académico a la vida universitaria platense.

Que además; ha respondido en oportunidades como centro de información y lugar de residencia a marplatenses que, por cuestiones de salud, han tenido que permanecer por periodos cortos en la ciudad de la Plata.

Que el Centro Universitario Marplatense es una institución que persigue un objetivo colectivo y no individual, mirando a través no solo de sus actuales becados sino también con los de aquellos innumerables jóvenes que sueñan con viajar a la ciudad de La Plata y convertirse en médicos, odontólogos, veterinarios, educadores, músicos, periodistas, etc.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon la función que de manera constante lleva adelante el Centro Universitario Marplatense con todos aquellos alumnos que estudian en la ciudad de La Plata.

Artículo 2° .- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro Universitario Marplatense.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.077
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1894 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago al señor Julio César Ricardo D'Amico de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), como reconocimiento de honorarios por los servicios prestados en el curso de Entrenadores de Fútbol Infantil, realizado en el Ente Municipal de Deportes y Recreación durante los meses de octubre y noviembre del año 2007.

Artículo 2° .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compéñese con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2007 registran las partidas presupuestarias detalladas en el inciso a; utilizando a tal fin las economías de las partidas indicadas en el inciso b:

a) Excesos

Prog.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Concepto	Importe
16	06	3	4	5	0	Ss. de Capacitación	1.500

						Total	1.500
--	--	--	--	--	--	--------------	--------------

b) Economías

Prog.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Concepto	Importe
16	06	3	5	1	0	Transporte	1.500
						Total	1.500

Artículo 3º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en su contabilidad, con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicio Anteriores" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria Ejercicios Anteriores", el importe de la deuda que se reconoce en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.078

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1939

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio la Herradura", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Delégase en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la solicitud y gestión ante ENOHSA de los subsidios de adquisición de materiales y ejecución de la Obra "Agua Corriente Barrio la Herradura", asumiendo el rol de Ente Ejecutor de la Obra, en los términos establecidos en la Nota de Autorización que figura como Anexo II y en virtud del Acuerdo "Titular del Subsidio- Prestador" que como Anexo III forman parte de la presente.

Artículo 3º .- Asignar la obra del artículo 1º de la presente a la Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata", en los términos del apartado 6.1.3 punto 4 del Reglamento Operativo del Programa Agua + Trabajo. Dicha Unidad Ejecutora podrá solicitar la intervención de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, en lo concerniente al cumplimiento de las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo y de la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, cuando se requiera apoyo para capacitación teórico-práctica y entrenamiento laboral de los miembros de las Cooperativas de Trabajo.

Artículo 4º .- La Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata" exigirá a la Cooperativa de Trabajo la presentación, ante el responsable de seguridad e higiene de O.S.S.E., del cronograma de obra con la descripción de cada una de las etapas de ejecución, de acuerdo con lo normado en la Ley de Riesgo de Trabajo para las figuras jurídicas que no posean personal en relación de dependencia.

Artículo 5º .- Los Contratos de Locación de Obra, que como Anexo IV forman parte de la presente, serán celebrados entre la Cooperativa de Trabajo y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en su carácter de ente ejecutor por delegación expresa del titular del subsidio.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Acuerdo de Subsidio

Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, en adelante "ENOHSA", representado por su Administrador, Ing. Edgardo Bortolozzi y la Municipalidad de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, CP Gustavo Pulti, en adelante EL MUNICIPIO quien delegará en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en cabeza de su Presidente Ing. Mario Leonardo Dell 'Olio, las gestiones que se realicen en adelante dentro del marco del presente Acuerdo, asumiendo el rol de "ENTE EJECUTOR" y considerando:

Que el ENOHSA administra el Plan de Agua + Trabajo, cuyo objeto es resolver la situación de riesgo sanitario en que se encuentra la población que carece del servicio de agua potable y desagües cloacales por red, a través de la construcción de obras de expansión a ejecutarse por Cooperativas de Trabajo.

Que las actividades y obras contempladas en el Plan son financiadas en carácter de subsidio.

Por ello las partes convienen en celebrar el presente acuerdo de subsidio, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben:

CLAUSULA PRIMERA: El ENOHSa, en el marco del Plan Agua + Trabajo, en adelante el Plan, otorga un subsidio al Municipio a través de su "ENTE EJECUTOR" por la suma total de PESOSdestinado a la ejecución del proyecto "Agua Corriente Barrio La Herradura" de la jurisdicción del Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires. La plena efectividad del subsidio otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias en el Plan y al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones fijadas en su Reglamento.

El monto del subsidio otorgado podrá sufrir variaciones en más o en menos, de acuerdo a las particularidades del proyecto técnico de la obra, por contingencias que pudieren sobrevenir una vez iniciada su ejecución y por aplicación de los conceptos fijados en los Anexos I "Subprograma Agua + Trabajo" y II "Subprograma Cloaca más Trabajo" del Reglamento del Plan; y según lo establecido en el Numeral 20 del mismo.

El plazo de ejecución del referido Proyecto será de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra. Dicho plazo fijado sólo podrá ampliarse por circunstancias extraordinarias fehacientemente acreditadas por el ENTE EJECUTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: El esquema de desembolso del monto del subsidio a otorgarse será el previsto en el Numeral 13, comprometiéndose el ENTE EJECUTOR a rendir y justificar los recursos transferidos de conformidad al mecanismo y procedimiento previsto en el Numeral 14, ambos del Reglamento del Plan.

El primer desembolso será transferido con posterioridad al dictado del acto administrativo aprobatorio del presente Acuerdo y una vez aprobado por ENOHSa el Certificado Cero establecido en el Numeral 13 del Reglamento del Plan.

CLAUSULA TERCERA: El ENTE EJECUTOR declara conocer y aceptar, sin condicionamiento alguno, las condiciones generales del Plan, y en particular, las obligaciones a su cargo en materia de:

1. Apertura de una cuenta bancaria especial, donde ingresarán –en exclusividad- los recursos del ENOHSa afectados por el Plan, cuya administración estará bajo la responsabilidad del titular del ENTE EJECUTOR y sujeta a los controles que dispusiera el ENOHSa.
2. Destinar los recursos transferidos por el ENOHSa al pago –en tiempo y forma- de los rubros financiados y efectuar las rendiciones de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Reglamento del Plan.
3. Ejecutar las obras a través de las Cooperativas creadas al efecto, de acuerdo al proyecto elaborado por el prestador del servicio y visado por el ENOHSa.
4. Notificar el inicio de Obra al ENOHSa.
5. Dirigir la ejecución de las obras a través de profesionales de la Ingeniería y personal asistente técnico, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10 del Reglamento.
6. Notificar la finalización de la obra al ENOHSa.
7. Entregar la obra finalizada al prestador del servicio, el que será responsable de la operación y prestación continua del mismo, del mantenimiento de la infraestructura incorporada al sistema en óptimas condiciones y de la facturación del servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente de la concesión, o de acuerdo al régimen especial propuesto por el prestador y aprobado por la autoridad competente en la materia.

CLAUSULA CUARTA: En caso que el ENTE EJECUTOR incurriese en incumplimientos de cualquiera de las obligaciones impuestas por el presente y por el Reglamento del Plan, el ENOHSa podrá, a su solo arbitrio, adoptar las siguientes medidas:

1. La suspensión de todo otro desembolso hasta tanto se subsane, a satisfacción del ENOHSa, el incumplimiento causante de tal determinación.
2. La resolución del presente Acuerdo. En este caso, el ENOHSa intimará al ENTE EJECUTOR para que proceda a la devolución de los montos transferidos hasta esa fecha, con más un interés punitivo mensual igual al que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no acordados en cuenta corriente, en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos y bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. El pago de dichas sumas se efectivizará en la sede del ENOHSa.

CLAUSULA QUINTA: En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, regirán las especificaciones contenidas en el reglamento del PLAN aprobado por Resolución ENOHSa n°/07.

CLAUSULA SEXTA: Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso - Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de generarse cuestiones controversiales relativas al presente Acuerdo no resueltas en sede administrativa, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes fijan los domicilios especiales que se denuncian más adelante, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren, a saber: el ENOHSa en Leandro N. Alem n° 628, Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ENTE EJECUTOR en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes de.....de 2008.

ANEXO II

Autorización del Titular del Subsidio - Municipalidad de General Pueyrredon

**a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la
gestión y ejecución del Programa.**

Mar del Plata, de 2008

Señor
Administrador del Ente Nacional
de Obras Hídricas de Saneamiento
Ing. Edgardo Bortolozzi
S./D.

**Ref.: Programa Agua + Trabajo para la ejecución de la obra
AGUA CORRIENTE BARRIO LA HERRADURA**

Me dirijo a Ud. en mi carácter de INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON, y en relación con el Subprograma de referencia, a efectos de notificar la AUTORIZACION otorgada a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para:

- 1) Solicitar y gestionar ante el ENOHTSA el otorgamiento de financiamiento -bajo la modalidad de Subsidio - para la ejecución de la Obra : "AGUA CORRIENTE BARRIO LA HERRADURA".
- 2) Asumir el rol de ENTE EJECUTOR de la Obra, con todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en el respectivo Reglamento.
- 3) Suscribir con la Cooperativa de Trabajo los Acuerdos Complementarios correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO III

Modelo de Acuerdo Titular del Subsidio y Prestador

Entre el Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires representado por su titular CP Gustavo Pulti con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante "el Municipio" y "Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.", en su carácter de Prestador de los servicios de agua potable y saneamiento en la jurisdicción, representada por su titular, Ing. Mario Leonardo Dell 'Olio, con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el Prestador y considerando el Acuerdo Marco de fecha suscripto por el primero con....., con el objeto de poner operativo el Programa Agua + Trabajo (en adelante el PROGRAMA), administrado por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHTSA) en el ámbito de esta jurisdicción, convienen en celebrar el presente Acuerdo que se regirá por las Cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: Las Partes declaran conocer y aceptar el Programa sin reserva ni condicionamiento alguno, comprometiéndose a desarrollar y ejecutar la obra de provisión del servicio de "AGUA CORRIENTE BARRIO LA HERRADURA".

SEGUNDA: Las partes, para la implementación del Programa, asumen los compromisos que se especifican a continuación:

1.- EL MUNICIPIO:

- a) Presentar ante ENOHTSA la solicitud de Subsidio y demás información y documentación exigida por el Programa
- b) Autorizar a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la gestión y ejecución del Programa constituyéndose en ENTE EJECUTOR de la obra en caso de obtenerse el subsidio.
- c) Asumir (en exclusividad) la responsabilidad de la participación de las Secretarías Municipales involucradas por la ejecución de las obras, en un todo de acuerdo a los proyectos elaborados por el PRESTADOR.

2.- EL PRESTADOR:

- a) Elaborar el proyecto técnico y otorgar la factibilidad técnica de la provisión del servicio.
- b) Asumir el rol de ENTE EJECUTOR, gestionando todas las aprobaciones legales y/o administrativas que correspondieren de acuerdo con la legislación vigente en la jurisdicción.
- c) Determinar las especificaciones técnicas de los materiales de la obra.
- d) Recibir y acopiar los materiales adquiridos y distribuirlos a las Cooperativas en tiempo, forma y lugar de ejecución de la obra.
- e) Designar un profesional como representante con facultades para resolver todas las cuestiones de orden técnico que se presenten o se le requiera, y para supervisar la construcción de las obras.
- f) Validar el avance físico de las obras, a través de su representante.
- g) Incorporar las obras al sistema, operar y prestar el servicio habilitado, mantener la infraestructura en óptimas condiciones y facturar el servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente en la jurisdicción, o de acuerdo al régimen especial que apruebe la autoridad competente atendiendo a las particulares características de la población beneficiaria.

TERCERA: Las partes declaran expresamente que en caso de iniciarse la gestión de solicitud de subsidio y el ENOHSA, por cualquier causa, rechazare la solicitud o dejare sin efecto el Acuerdo de Subsidio, tal decisión no generará derecho a reclamo alguno ni indemnización de ninguna especie entre las partes.

Las partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires a los días del mes de de 2008.

PRESIDENTE DE O.S.S.E

INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO IV

Contrato de Locación de Obra entre el Ente Ejecutor y Cooperativas de Trabajo

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. representada en este acto por su titular,, con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el ENTE EJECUTOR por delegación expresa del MUNICIPIO de GENERAL PUEYRREDON, y la Cooperativa de Trabajo, representada por su Presidente señor, con domicilio en, de la ciudad de, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las normas del Artículo 1629°, ss y cc del Código de Civil y las cláusulas particulares que se transcriben a continuación:

PRIMERA: EL ENTE EJECUTOR contrata a la COOPERATIVA la ejecución del proyecto de Obra "Agua Corriente Barrio La Herradura" y ésta acepta, declarando conocer el Reglamento del PROGRAMA AGUA + TRABAJO, a través del cual se financiará al obra objeto de la presente contratación.

SEGUNDA: El precio de la contratación es el monto asignado como subsidio por el ENOHSA, excluidos los honorarios del director de obra y asistente, de PESOS (\$), el que será abonado de acuerdo al esquema detallado en el numeral 13 del Reglamento Operativo del Programa.

El monto del presente Contrato podrá sufrir variaciones en más ó menos de acuerdo a las economías y demasías que ocurrieren durante el desarrollo de la obra.

El ENTE EJECUTOR habilitará los pagos contra la presentación de las respectivas facturas emitidas por la COOPERATIVA, en legal forma.

TERCERA: El plazo total de la contratación será de ciento cincuenta/ciento ochenta (150/180) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil al de la fecha de ingreso de los montos del primer desembolso del Subsidio a la cuenta bancaria especial que habilitará el ENTE EJECUTOR a nombre del PROGRAMA.

CUARTA: La COOPERATIVA, asume en relación al PROGRAMA y al presente contrato, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo, así como respecto de la prestación objeto del presente.
- Afectar los recursos del PROGRAMA al destino previsto y al pago de los conceptos financiados.
- Adquirir el equipamiento y elementos de trabajo mínimo financiado por el PROGRAMA.
- Incorporar las herramientas y demás elementos de trabajo adquiridos al patrimonio de la COOPERATIVA y afectarlos a la construcción de la obra.
- Adquirir los materiales destinados a la ejecución física de las obras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que le serán indicadas oportunamente, dejando expresamente establecido que el proveedor deberá hacer entrega de los mismos a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- Contratar la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento laboral de sus integrantes.
- Construir la obra de acuerdo al proyecto elaborado por el ENTE EJECUTOR y visado por el ENOHSA, bajo la conducción e instrucciones que reciba de la Dirección de Obra.
- Asumir la total y exclusiva responsabilidad por la construcción de la obra, deslindando toda responsabilidad al respecto del ENOHSA y de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- Notificar fehacientemente al ENTE EJECUTOR cualquier modificación producida en cuanto a su integración y conducción.
- Hacer formal entrega de la obra construida a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Queda expresamente establecido que la iniciación de la obra estará condicionada a que los asociados de la COOPERATIVA hayan recibido en forma previa la capacitación y entrenamiento laboral comprometida.

QUINTA: Las partes declaran conocer y aceptar, sin reserva ni condicionamiento alguno:

- Que la plena efectividad del presente contrato está supeditada al efectivo otorgamiento del subsidio por parte del ENOHSA y a la disponibilidad de las respectivas partidas presupuestarias.
- Que no existe relación laboral de ningún tipo o naturaleza entre la COOPERATIVA y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., ni con el ENOHSA.
- Que si se rechazare la solicitud de subsidio para el financiamiento de la obra, o se dejare sin efecto el acuerdo de subsidio en caso de haberse otorgado, o no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para hacer frente al pago

de la mano de obra contratada, ninguna de estas circunstancias dará derecho a la COOPERATIVA a reclamo ni indemnización de naturaleza alguna.

Las partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2008.

LA COOPERATIVA

PRESIDENTE DE O.S.S.E.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.079

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1954

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Estudio celebrado entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., que como Anexo I forma parte de la presente, tendiente a regir las formas y condiciones para llevar a cabo el desarrollo a nivel de diagnóstico y propuesta de soluciones para los “Desagües Pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1954-D-08.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.080

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el compromiso de fondos del ejercicio 2009 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600.-) en virtud del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo n° 3949 destinado a la Oficina Municipal de Empleo, suscripto en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1622/08 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.081

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma AIKEGAS S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito y Distribución de Garrafas y Cilindros de Gas Licuado de Petróleo GLP (con capacidad máxima de almacenamiento hasta 50tn.)”, el inmueble sito en la calle San Salvador n° 9910, identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Parcela 35b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplir obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2) destinada a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- Mantener un sector para estacionamiento de vehículos, de una superficie no inferior a los ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2), atento a lo prescripto por el artículo 5.5.2.4 del C.O.T.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.082
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2031 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase, como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al servicio de higiene urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000.-) con retroactividad al 1º de julio de 2008.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de afrontar la mayor erogación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.083
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2057 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento Ejecutivo y Scouts de Argentina Asociación Civil, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, celebrado con el objeto de implementar acciones que se vinculen con las emergencias en términos de Defensa Civil, en las distintas fases que componen la misma: Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2057-D-08.

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.084
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2121 **LETRA V** **AÑO** 2008

VISTO:

La necesidad de preservar el patrimonio cultural dando señales claras del interés de la comunidad y sus autoridades en preparar y servir el porvenir sin destruir el pasado; y

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la identidad de un pueblo.

Que, en términos más específicos conviene repasar algunos conceptos del Arq. Roque Manuel Gómez "...La complementación entre patrimonio cultural y turismo, dada la íntima relación que guardan entre sí, parece ser tan obvia que no ofrece ya discusión alguna"; siendo una característica de estos últimos tiempos la utilización del patrimonio cultural a ese objetivo favoreciendo su divulgación.

Que el turista, al tener mayor experiencia en viajes, tiende a solicitar un turismo alternativo "especializado o temático" y otorgar cada vez más valor al patrimonio.

Que también han ido adquiriendo importancia las manifestaciones culturales de las clases populares. Así, el concepto actual del patrimonio tiende a ser más dinámico, creando oportunidades para que cada generación encuentre respuestas a sus necesidades.

Que el patrimonio trasciende lo puramente cultural, para transformarse en símbolo de identidad y en potencial recurso económico, razón por la que debe ser protegido para garantizar su continuidad y sustentabilidad. En este sentido, Europa debe al turismo, directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural, condenado de otro modo a su irremediable destrucción.

Que no es menor el riesgo que corre el patrimonio intangible, al modificarse costumbres, hábitos y sistema de valores en aras del turismo.

Que es fundamental en primera instancia que sea la comunidad quien desarrolle una conciencia y una identidad con el patrimonio. Si no hay una formación, un sentido y un cultivo de pertenencia, difícilmente se podrá contar con ellos.

Que en tal sentido, en estos críticos momentos de globalización adquieren excepcional importancia y actualidad los problemas relacionados con la defensa, conservación y utilización del patrimonio, surgiendo como prioridad la necesidad de conciliar las exigencias del desarrollo turístico con su salvaguarda.

Que en términos de patrimonio pocas actividades están tan enraizadas en la tradición marplatense como las lanchas de pesca costera, conocidas popularmente como "lanchas amarillas" y definidas por Resolución n° 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Pcia de Buenos Aires, como pesca costera de lanchas amarillas descubiertas que operan desde la dársena en la banquina del Puerto de Mar del Plata.

Que a fines del siglo XIX, es el turismo, en incipiente pero rápido desarrollo, el que hace la primera demanda de pescado en Mar del Plata, que en las temporadas es cubierta por pescadores que vienen del Tigre y de La Boca. Trabajan aquí sólo durante los meses de verano para abastecer de pescado a los hoteles y restaurantes de la época. Tras la llegada del ferrocarril en 1926, el mercado se amplía, gracias a que se tiene la posibilidad de hacer envíos a la capital. La crisis mundial del '29 tuvo sus coletazos más fuertes en la pesca en los años '31 y '32. Se produce de este modo el primer auge de la anchoíta en Mar del Plata, que pasa a ser el primer puerto pesquero de la Argentina.

Con la II Guerra Mundial (1939-1945) razones combinadas de economía, salud y logística bélica fueron el aliciente que necesitó la pesca marítima para dar un salto adelante tanto cualitativo como cuantitativo. El desarrollo de una industria conservera sustitutiva y, sobre todo, la demanda coyuntural de aceite de hígado de tiburón, fueron los vehículos de ese cambio. La guerra impedía acceder a los tradicionales bancos de estas especies -Terranova, Mar del Norte y Mar del Japón- convertidos en teatros de las operaciones navales. Un sustituto pasó a ser el cazún que se podía encontrar en abundancia a lo largo del Mar Argentino, lo que dio origen al fenómeno de "la fiebre del cazún". El valor de la tonelada de cazún saltó de golpe de 40 a 2.000 dólares. Los pescadores de Mar del Plata, originarios en su gran mayoría del "mezzogiorno", zona meridional de Italia, dejaron de pescar anchoíta y caballa (magra) para destinar sus lanchas -alrededor de 150, todavía de distintos colores- a la extracción de ese tiburón que se pagaba a precio de oro.

Que tal estímulo se expresó, entre otras cosas, en el incremento del número de pescadores, en la conformación de una flota más numerosa, moderna y potente, en la incorporación de nuevas terminales pesqueras, en el descubrimiento de caladeros de diferentes especies, en el mejoramiento de las artes y métodos de pesca y en los inicios de la exportación internacional de derivados de la pesca.

Que, sin embargo esta expansión no fue gratuita, a doscientos metros del amarradero, en la plazoleta donde se levanta el monumento al pescador, decenas de placas recuerdan a más de un centenar de hombres que perdieron sus vidas mar adentro, sacudidos por tempestades, torturados por olas monstruosas. Carmelo Agliano, José, Domingo y Nazareno Contessi, Enrique Costa, Juan y Emilio Scalabroni, Miguel y Santos Iacono, José Luis Celedonio, Saro Tateo, Horacio y Jorge Di Mauro son algunos de los muchísimos pescadores que el mar atrapó, mató y jamás devolvió. En esas placas hay hermanos, hijos, padres y esposos recordados por hermanos, hijos, padres y viudas.

Que, con su dilatada trayectoria en nuestro medio, las "lanchas amarillas" no sólo constituyen una tradición sino que son escuela de capacitación natural de futuros capitanes de pesca y marineros que reciben en transferencia el conocimiento generacional que portan los actuales patrones de pesca que ellos, a su vez, heredaron de sus antecesores.

Que pese a su rica historia esta postal de Mar del Plata está, actualmente en camino a su desaparición. Confirma esta aseveración el listado oficial expedido por el Director de Desarrollo Pesquero en el año 2000 que consigna en sesenta y cinco (65) la nómina de embarcaciones habilitadas. Ocho años después, según listado de la Sociedad de Patrones Pescadores el número de embarcaciones activas suma apenas treinta y cuatro (34).

Que las razones de esta merma pueden encontrarse en múltiples factores entre los que se destacan: la competencia que sobre las lanchas de menor porte ejercen los grandes buques pesqueros que realizan su captura sobre la milla 5 y la posibilidad que ofrece la actual legislación de transferir el cupo de pesca de estas embarcaciones a otras de mayor porte. Estas y otras razones deberán ser motivo de debate, pero los marplatenses no podemos ignorar que son varios los factores que atentan contra la supervivencia de esta tradicional actividad.

Que por todas estas razones, a los nacidos o a los que adoptaron esta ciudad como propia se nos hace un deber para con las generaciones futuras reconocer y preservar la actividad pesquera de las "lanchas amarillas".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, cuya nómina a continuación se detalla, que operan con permiso de tipo artesanal desde la Dársena en la Banquina del Puerto de Mar del Plata, por su valor cultural y turístico:

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA
Ana María	442
Antártida	681
Cristo Rey	931
Don Nino	923
Don Pablo Pennisi	960
Dr. Juan José Traversoni	30
Due Fratelli	1503
El Príncipe Azul	906
Espíritu Santo	769
Isla de Capri	903
La Julia	1193
La Pascuala	1178
María Marta	774
María Rosa	1068
Milucha	1026
Nueva Ángela Madre	792
Nueva Augusta	956
Nueva Bienvenida Sea	1197
Nueva Nuncia Conti	1192
Nueva Regina Pagis	753
Que Dios se lo Pague	647
Regina Madre	1659
Roma	1198
Rondine	1600
San Carlos	775
San Juan José	2598
Santa María	1498
Santa Rita	1200
Siempre Graciosa	955
Siempre Libertad	907
Siempre María Madre	909
Siempre Sara Madre	932
Teniente Coronel Romeo Aralde	1532
Sigue Valiente	1732
Viejo Amabile	1866
Virgen de Lourdes	1179

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a los titulares de las lanchas amarillas enunciadas en el artículo precedente, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.085

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2127

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda" de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, creado por Ordenanza nº 10.439, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), provenientes del recupero de los préstamos realizados en el marco del programa.

Artículo 2º .- Aféctanse los fondos mencionados en el artículo anterior al "Programa Hábitat", creado por Resolución nº 263/99 de la Secretaría de Calidad de Vida, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-) y al Proyecto "Laboratorio de construcción, capacitación y producción familiar en barrios con grupos sociales indigentes en riesgo crítico con alta población de niños" de la Unidad Ejecutora "Hábitat y Ciudadanía", creado por Decreto nº 1420/08, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.086
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2140 **LETRA C** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prorrógase, por el término de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, la vigencia de la Ordenanza 18245 y su modificatoria Ordenanza 18377, relacionada con la suspensión de la recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural, como así también el otorgamiento de nuevas altas de licencias a excepción de aquellas que se encuentren en trámite de otorgamiento.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.087
NOTA H.C.D. N° : 508 **LETRA F** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización del “Campeonato Panamericano de Ciclismo Master 2008” que, organizado por la Federación Argentina Ciclismo Pista y Ruta, se realizará entre los días 1° y 8 de noviembre de 2008, en distintos sectores de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Autorízase a la Federación Argentina Ciclismo Pista y Ruta el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de la citada competencia que se llevará a cabo en el circuito que se detalla a continuación, los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2008, en el horario de 13 a 18:

Desde la Casa del Deportista por calle interna de los balnearios hasta la calle frente al Balneario n° 17 por la que se accede a la Avda. Martínez de Hoz -mano sur – norte- y por ésta hasta el punto de partida.

Artículo 3° .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito que cumplan el servicio durante el desarrollo de la actividad, a los fines del corte y contralor del tránsito vehicular.

Artículo 4° .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los Arts. 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5° .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las Asociaciones, Sindicatos o Entidades Gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC y AADICAPIF), previa iniciación de actividades.

Artículo 6° .- La empresa deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente mientras se desarrolle la actividad y procederá a la limpieza de dicho sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2601
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1883 **LETRA AM** **AÑO** 2008

VISTO:

La trayectoria del grupo musical “Altocamet”, que en el presente mes cumple diez años de permanencia en los escenarios; y

CONSIDERANDO:

Que con la edición de su disco que lleva el título "Remixes en el Parque", lanzado el día 1º de abril de 2007 lograron el Premio Gardel, el más importante de la discografía nacional otorgado por la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF) el día 26 de marzo del 2008, al mejor álbum de remixes.

Que "Altocamet" se conformó como grupo a partir de 1998, año que ve la luz "Veladabristolcasino", su álbum debut. A lo largo de su trayectoria han lanzado al mercado cinco discos CD y cuatro vinilos, siendo su última producción "Mitad del viento" del año 2007.

Que han logrado trascender con su música no sólo en nuestro medio, sino en ciudades como Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario, Pinamar, entre otras. También actuaron en las Repúblicas de Chile y Perú. En la Emisora FM Kiss de Londres, estuvieron en el ranking de los temas mas escuchados.

Que es importante destacar desde lo institucional a aquellos artistas que son reconocidos por sus pares con el máximo premio nacional que se otorga a los músicos en nuestro país.

Por ello, vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la banda marplatense "Altocamet" compuesta por Adrián Valenzuela, Pedro Moscuza, Lucía Gasparini, Mariana Monjeau, Ignacio Giobellina y Hernán Rehbein, a raíz de haber sido galardonados con el Premio Gardel al mejor álbum de remixes 2007 por "Remixes en el Parque".

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los integrantes del grupo "Altocamet", en acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comunicar; etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2602
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1957 **LETRA P** **AÑO** 2008

VISTO:

La realización del VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo, bajo el lema "la actitud emprendedora y el trabajo como ejes en la construcción de la justicia social", que se llevará a cabo el día viernes 31 de octubre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio cubierto del Estadio José María Minella de la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo encuentro, organizado por la Fundación CEPES - Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, ha sido programado sobre la base de la experiencia de encuentros anteriores en el cual jóvenes, capacitadores y microemprendedores se articulan en un espacio de reflexión y propuestas en la búsqueda de consolidar un proyecto de Nación.

Que es de importancia destacar que en la reunión llevada a cabo el pasado año 2007 participaron aproximadamente 1500 jóvenes de diferentes escuelas del tercer año del nivel Polimodal y Formación Profesional de la gestión pública y privada.

Que la realización de estos encuentros apunta a fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor, siendo imprescindible que el sistema educativo se articule en forma dinámica y eficaz con los sistemas productivos y laborales.

Que entre los objetivos que tiene este encuentro desde sus comienzos, se pueden citar:

- * Promover en los jóvenes la actitud como emprendedores.
- * Favorecer el acercamiento de los jóvenes a temas relacionados con las diferentes salidas laborales.
- * Propiciar el conocimiento del autoempleo.
- * Obtener asesoramiento sobre el mercado laboral y reconocer las posibilidades locales para encarar trabajos por cuenta propia.

* Recibir asesoramiento para encarar la búsqueda laboral.

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Promoción y Desarrollo, han considerado las siguientes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo”, organizado por la Fundación CEPES - Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Fundación CEPES.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2603
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1985 **LETRA FV** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al proyecto de ley referido al “Régimen Previsional para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado” e insta a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación a dar pronta sanción al mismo.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Quinta Sección Electoral, invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2604
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2117 **LETRA AM** **AÑO** 2008

VISTO:

La trascendencia nacional del libro “Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía. Corrientes en Malvinas”, cuyo autor es el Dr. Pablo Andrés Vassel, ex Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el libro recopila los testimonios de un grupo de ex combatientes en Malvinas que fueron víctimas de distintas formas de terrorismo de Estado durante la conflagración bélica que enfrentó a nuestro país con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Que los testimonios que el libro desarrolla, sirvieron como base para la presentación de las denuncias por estacamientos, torturas y muertes por desnutrición en las Islas. Las mismas fueron radicadas en el Juzgado Federal de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, originándose así una causa judicial.

Que la causa se encuentra en la etapa probatoria, todavía sin procesados, aunque a raíz de las revelaciones el Ministerio de Defensa separó a varios militares, como al Subteniente Gustavo Malacalza, Subdirector del Liceo San Martín. También la Armada inició sumarios internos.

Que conforme la importancia que tiene el trabajo plasmado en el libro, meritúa que el mismo se presente en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, participando así nuestra comunidad de la construcción de la memoria colectiva respecto a situaciones que tuvieron como víctimas a jóvenes soldados que, en muchos casos, dieron su vida en defensa de nuestra Patria.

Que nuestro compromiso está en la defensa de los Derechos Humanos y la obtención de justicia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

Que es importante destacar desde lo institucional los aportes que esta reunión significará para la formación académica de nuestra comunidad educativa.

Por ello, vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XXVII Encuentro y XII Congreso Arquisur 2008" que, a fin de abordar el tema "La construcción de la ciudad y la vivienda social", organiza la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN	: 9 de octubre de 2008			
Nº DE REGISTRO	: R-2607			
NOTA H.C.D. Nº	: 453	LETRA I	AÑO	2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "IV Convención Anual del ISGA - Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina" que, a fin de analizar y debatir políticas y temas de interés del sector gasífero y su vinculación con el desarrollo local, se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN	: 9 de octubre de 2008			
Nº DE REGISTRO	: R-2608			
NOTA H.C.D. Nº	: 454	LETRA L	AÑO	2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Primer Congreso Nacional de Ateísmo" que, en el marco de la Feria del Libro, se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2008 en el Teatro Auditorium del Centro Provincial de las Artes, con la participación de docentes y graduados de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como así también; de personalidades de reconocida trayectoria en ambientes intelectuales y artísticos de Argentina.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Ing. Fernando Esteban Lozada, Director del Primer Congreso Nacional de Ateísmo.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN	: 9 de octubre de 2008			
Nº DE REGISTRO	: R-2609			
NOTA H.C.D. Nº	: 477	LETRA C	AÑO	2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "2º Seminario Psicológico para Obesidad en Cambio de Hábito y Actitudes" que, destinado a capacitar a todos los profesionales de la salud

en tratamiento de pacientes con sobrepeso u obesidad, se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2008, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2610
NOTA H.C.D. Nº : 490 **LETRA S** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés las actividades que realizará la Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata en el marco de la "Settimana della Lingua Italiana nel Mondo", del 20 al 26 de octubre de 2008.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1398
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
Exptes. y Notas: 1088-AM-02, 69-B-05, 397-V-07, 1231-PS-08, 1258-V-08, 1264-P-08, 1276-U-08, 1311-V-08, 1321-FVC-08, 1365-U-08, 1559-U-08, 1601-V-08, 1605-U-08, 1701-OS-08, 1964-OS-08, 76-F-08, 231-C-08, 268-E-08, 340-V-08, 429-F-08.

DECRETO

Artículo 1º .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1088-AM-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2265, referente a la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial.

Nota 69-B-05: Benvenuto, César. Eleva propuesta sobre la implementación de subtítulos en los programas de televisión y el lenguaje de señas argentino.

Nota 397-V-07: Varias Asociaciones de Fomento. Dando respuesta a la Comunicación C-3201, relacionada con bienes donados del Patrimonio Municipal a Entidades.

Expte. 1231-PS-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3281, respecto a la realización de los relevamientos socio-económico a solicitantes de la Tarifa Eléctrica de Interés Social.

Expte. 1258-V-08: Dando respuesta a la Resolución R-2512, referente a la promoción y publicidad de la oferta sexual.

Expte. 1264-P-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3270, relacionada con el otorgamiento de nuevas licencias de taxis, remises y autos rurales.

Expte. 1276-U-08: Dando respuesta a la Resolución R-2513, respecto a la adquisición de la vivienda que perteneciera al Dr. Ricardo Balbin.

Expte. 1311-V-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3292, referente a la demora en el pago de la antigüedad al personal docente municipal.

Expte. 1321-FVC-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3301, relacionada con la subdivisión y mensura de la calle interna del Complejo de Viviendas UTA III.

Expte. 1365-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3308, respecto a la realización del pintado de la senda peatonal en la intersección de Avenida Luro y San Luis.

Expte. 1559-U-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en un sector de la ciudad.

Expte. 1601-V-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3313, referente a la explotación de las cocheras de la Plaza del Agua Cardenal Pironio.

Expte. 1605-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calles de la ciudad.

Expte. 1701-OS-08: Remite informe de Sindicatura correspondiente a los meses de enero a abril de 2008 e informe trimestral.

Expte. 1964-OS-08: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de Julio de 2008.

Nota 76-F-08: Ferrari, Héctor y Otros. Brindan detalles de la Estación de Servicio abandonada en calle 9 de Julio y Jujuy, y el peligro que ocasiona.

Nota 231-C-08: Córdoba, Alcira. Solicita la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de las Avenidas Jacinto Peralta Ramos y Fortunato de la Plaza.

Nota 268-E-08: Escuela E.P.B. nº 10. Solicita la instalación de un semáforo en intersección aldeaña al Establecimiento.

Nota 340-V-08: Varios docentes del Instituto Superior de Formación Técnico-Docente. Solicitan se declare de Interés Municipal la Carrera de Guardavidas.

Nota 429-F-08: Farias, Erico. Solicita que se mantenga en futuras licitaciones del balneario Mariano un espacio público para la continuidad de las actividades que se desarrollan.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1399
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1969 **LETRA CO** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a fin de abordar la problemática "La violencia escolar y el estrés docente".

Artículo 2º .- Invítase a la Lic. Laura Waisman, especialista en la materia, a oficiarse de coordinadora, como así también; participase a la Secretaría de Educación, al Consejo Escolar, a los sindicatos docentes y a los docentes municipales de todas las ramas, entre otros.

Artículo 3º .- *Encomiéndase a la Presidencia del H. Cuerpo la ejecución de medidas y actos necesarios para la concreción de la Jornada de Trabajo.*

Artículo 4º .- *La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.*

Artículo 5º .- *Comuníquese, etc.-*

COMUNICACIONES

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3405
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1232 **LETRA FVM** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial nº 13666, lleve a cabo todas las acciones tendientes a lograr la implementación de las disposiciones de la Ley Nacional nº 25506 sobre digitalización de los trámites y procedimientos de la Administración Pública.

Artículo 2º .- *Comuníquese, etc.-*

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3406
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1778 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la realización de las tareas que a continuación se detallan, en la plaza comprendida entre las calles Giacobini, Carasa, Vernet y Lebensohn:

- a) Mantenimiento, cuidado y embellecimiento.
- b) Higiene y seguridad de los sectores destinados a juegos y deportes.
- c) Limpieza y seguridad de los monumentos.
- d) Instalación de cestos de residuos.
- e) Instalación de bebederos y de baños públicos con presencia de personal destinado a su higiene y mantenimiento.
- f) Encendido de la totalidad del alumbrado público existente sobre la Av. Fortunato de la Plaza.

Artículo 2º .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 3º .- *Comuníquese, etc.-*

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3407
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1782 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si dentro de los planes de obras de pavimentación y de alumbrado público, se encuentra comprendida el área delimitada por las avenidas Pedro Luro, Fermín Errea, Libertad y la calle Paraguay.

Artículo 2° .- En caso negativo, le solicita disponga los medios a su alcance para proceder a su incorporación.

Artículo 3° .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3408
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han llevado a cabo acciones destinadas a controlar, constatar y sancionar infracciones por ocupación indebida de veredas, por parte de frentistas que apoyan sobre árboles, columnas de alumbrado o postes, las rejas retiradas de sus locales mientras permanecen abiertos.

Artículo 2° .- Asimismo, le solicita proceda al mayor control de tal ocupación irregular del espacio público.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3409
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909 **LETRA CO** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la revisión de las luminarias existentes y reposición de las faltantes, en el perímetro del Hospital Interzonal General de Agudos Doctor Oscar Alende y en sus caminos internos.

Artículo 2° .- Asimismo, le solicita estudie la factibilidad de modificar el recorrido de las líneas de transporte urbano de pasajeros que tienen su parada sobre la acera de la Avda. Juan B. Justo, con el objeto que los colectivos ingresen hasta las cercanías de la escalinata de acceso al hospital y evalúe el sitio más adecuado para la instalación de un refugio de pasajeros.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3410
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, con relación a las supuestas obras previstas en la escollera norte para el desarrollo de actividades nocturnas, los siguientes puntos:

1. Si se han firmado convenios específicos tendientes a la concreción de dichas obras y, en tal caso, cual es el grado de compromiso formal asumido por la Municipalidad.
2. Que compromiso de fondos implican dichas obras para la Administración Central, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y/o entes descentralizados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3411
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2006 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre la entrega de garrafas sociales a familias y a comedores autogestionados, lo siguiente:

- Si se están distribuyendo las mismas, en caso de no ser así indique los motivos y gestiones que está llevando a cabo para normalizar la situación.

- Asimismo, informe los lugares donde se puede acceder a la venta de la garrafa social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3412
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2024 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que disponga de inmediato los medios necesarios, a fin de continuar la construcción de la Escuela Primaria Provincial n° 7 "Juan B. Selva" de la ciudad de Batán, paralizada a raíz de la quiebra de la empresa adjudicataria.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a las autoridades de la Escuela Primaria Provincial n° 7 "Juan B. Selva" de la ciudad de Batán.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3413
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2047 **LETRA FV** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de las Avdas. Libertad y Patricio Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3414
NOTA H.C.D. Nº : 402 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, informe acerca del funcionamiento operativo de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, lo siguiente:

- a) Si se ha incorporado a la Empresa "Constructora del Sur S.R.L." en tareas operativas de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, sita en Avda. Antártida Argentina al 9000.
- b) Si dicha empresa ha presentado iniciativa en la convocatoria realizada formalmente por el municipio y de ser así, cuáles han sido los antecedentes adjuntados.

- c) Si se ha emitido algún acto administrativo al respecto.
- d) Si dicha incorporación se ha efectuado mediante acuerdo de la empresa “Constructora del Sur S.R.L.” con la Cooperativa C.U.R.A. y si consta el acta de asamblea de la cooperativa en la que se aprueba el referido acuerdo.
- e) Si la administración municipal ha aceptado la incorporación del Ing. Jorge Cibraro, representante de la empresa “Constructora del Sur S.R.L.”, como Director Técnico de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.
- f) Si el que fuera Director General de Gestión Ambiental, Sr. Eduardo Bruzetta ha participado de las negociaciones con la empresa “Constructora del Sur S.R.L.” y la Cooperativa C.U.R.A.
- g) Si previamente se contaba con dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica o área similar del E.M.Vi.S.Ur. y G.A.
- h) Si existen a la fecha gestiones frente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que involucren un potencial financiamiento para efectuar mejoras en la Planta de Separación de RSU.
- i) Si la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio ha intervenido en las mencionadas tratativas con la empresa “Constructora del Sur S.R.L.”, a los efectos de compatibilizar las acciones con el plan social requerido por el Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos(PNGIRSU), como condición de inicio de las tareas del nuevo relleno sanitario.
- j) Si la Unidad Ejecutora responsable del seguimiento del Programa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, ha emitido opinión respecto de la incorporación de la empresa “Constructora del Sur S.R.L.”, habida cuenta su carácter de enlace con los equipos técnicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- k) Toda otra actuación realizada a la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3415
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2112 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en un breve plazo, sobre la existencia de un acuerdo, convenio y/o contrato que permite el traslado de los alumnos de los turnos mañana y tarde del Jardín Municipal de Infantes nº 27 del Barrio El Boquerón al Club Kimberley, donde concurren para tomar clases de natación. En caso afirmativo, informe los motivos por los cuales dicho servicio ha sido suspendido.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3416
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2132 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice una inmediata reasignación presupuestaria que garantice la sustentabilidad de los servicios y prestaciones de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, considerando en forma prioritaria:

- la superación de las deficiencias edilicias del Hogar Municipal de Ancianos;
- la asignación del personal indispensable para la atención de las necesidades básicas de las personas allí internadas;
- la provisión de los insumos alimentarios, víveres secos faltantes y/o frescos necesarios, en virtud de los requerimientos nutricionales de la población alojada, así como el equipamiento mínimo para el normal funcionamiento de la institución;
- el sostén de los programas alternativos previstos por la Dirección.

Artículo 2º .- Asimismo, se requiere el urgente saneamiento de plagas, específicamente cucarachas, que afectan de manera endémica al Hogar Municipal de Ancianos, previéndose la evacuación parcial de salas para su tratamiento progresivo.

Artículo 3º .- Encomiéndase, además, se asignen o gestionen los fondos necesarios para la instrumentación de la inclusión previsional de los internados en el Hogar Municipal de Ancianos, que estén en condiciones de acogerse a ese beneficio, y/o las que fueran detectadas y priorizadas por la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3417

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1935

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el I.N.C.A.A. - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - la posibilidad de proyección en los barrios de la ciudad de algunas de las películas que participarán en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, contemple la creación de un Ente de Análisis Social de Filmes, con el objeto de evaluar y seleccionar las películas a ser exhibidas como así también; encargarse de gestionar y articular con las sociedades de fomento las proyecciones, estableciendo los días, horarios y lugar de función.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-